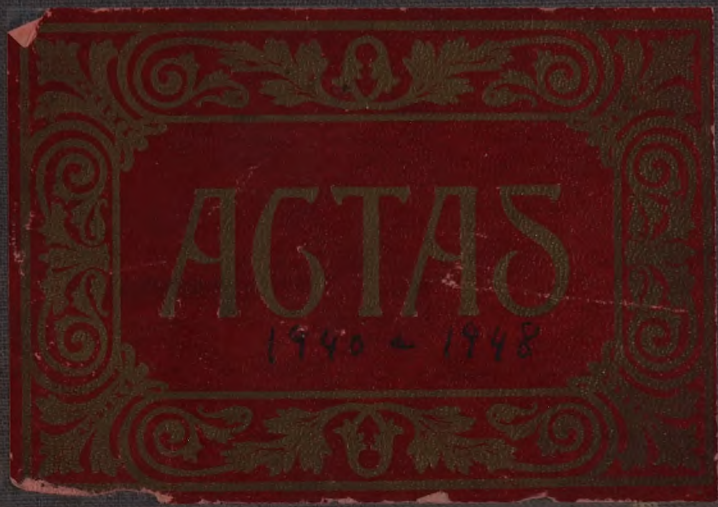


GORZA,
ORGS. de GOBIERNO
Ayto. Pleno.
Actas
1940-1948 6/1



18





Convocatoria para Sesion Extraordinaria

Con el fin de tomar posesion de los cargos de Presidente y primer Teniente Alcalde nombrados por el Excmo SeÑor Gobernador Civil de esta Provincia, se serviran concurrir a la Sala de este Ayuntamiento, mañana dia veintiocho a las doce horas, cuyos cargos y nombres al margen se expresan Yguualmente se convoca a los señores del Ayuntamiento que se reseñan al margen a los fines indicados.

Gorga 27 de Septiembre de 1945

El Secretario Delegado

Secente Martinez

Señores que toman Posesion

Presidente

D. Francisco Olcina Vilaplana
Teniente Alcalde

D. Desiderio Carchano Carchano
=====

Señores Salientes

D. Tomas Vilaplana Carchano

D. Roque Cardona Chiquillo
=====

Señores Concejales

D. Juan Carchano Yverra

D. Joaquin Carchano Grau

D. Jose Ferrandiz Olcina
=====

Enterados y Citados

Citacion Olcina

Francisco Olcina

Roque Cardona

Juan Carchano

Jose Ferrandiz

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

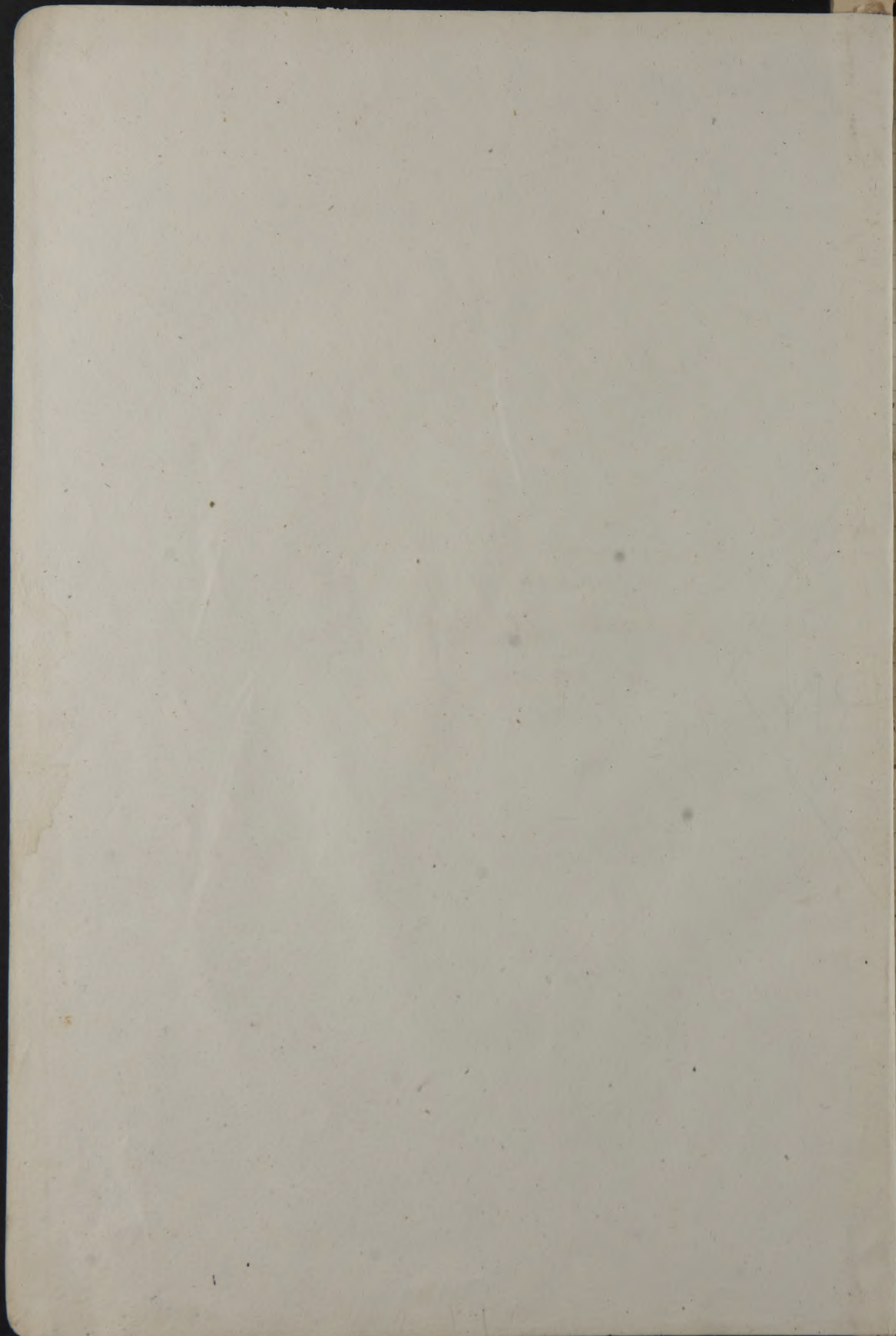
Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a letter or document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

15
6/1
Lesiones
Jueves

1º y último de cada mes



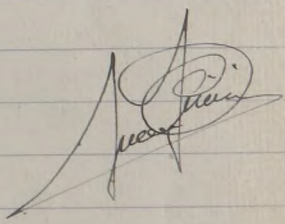


Sesion ordinaria del dia 1 Agosto 1940 } En la Villa de Jorja a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo ya hora señalada se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde, los señores Concejales ausentes al margen y declarado abierto el acto por el Sr Presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron las Boletines oficiales recibidos de los cuales se habia estado cuenta ordenandose el cumplimiento de los mismos y demas correspondencia.

Acto seguido se acordó la distribución del presente mes con arreglo al artº 565 de la ley municipal. Sin mas asuntos que tratar se levantó la presente que firmen de que certifico

Soquini Oleina



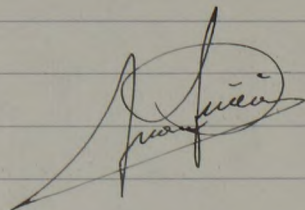
Sesion ordinaria del 7 En la Villa de Jorja a quince de Agosto de dia 29 Agosto 1940 -- mil novecientos cuarenta, siendo ya hora señalada se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde, los señores Concejales ausentes al margen y declarado abierto el acto por el Sr Presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron las Boletines oficiales recibidos de los cuales se habia estado cuenta acordandose el cumplimiento de los mismos y demas correspondencia recibida.

Sin mas asuntos que tratar se levantó la sesion que firmen los señores concurrentes de que yo el

Secretario certifico

Joaquín Oleina

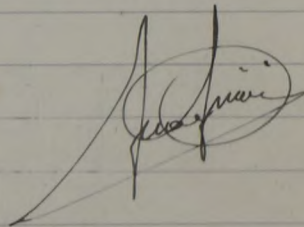


Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre 1960 } En la Villa de Gorra a cinco de Septiembre
de Septiembre 1960 -- } de mil novecientos cuarenta, seguido la hora re-
ñada al efecto, se reunieron al Sala Capitular los
señores que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Sr. Joaquín Oleina Segura
y declarado abierto el acto por el mismo se dió principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

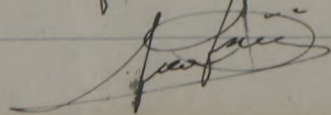
Extrayendo en el despacho ordinario se leyeron los
Boletines oficiales recibidos y demas correspondencia
dando cumplimiento a los mismos.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos
del presente mes, con arreglo al art. 565 de la Ley.
Sin mas asuntos que tratar se levantó la se-
sion que firmamos los concurrenates de que certifico

Joaquín Oleina



Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que en
el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el
Ayuntamiento por no tener asuntos algunos que tratar
Gorra 26 Septiembre 1960



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa Gorga a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco cuando la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Joaquín Oleina Segura y declarado abierto el acto por el mismo a las diez y cinco minutos por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demás correspondencia dando cumplimiento a la misma.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo al art.º 565 de la ley.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, que firman los concurrentes de que certifico

Joaquín Oleina

Juan Pina

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no tener asunto alguno que tratar.

Gorga 31 Octubre 1940

Joaquín Oleina

Juan Pina

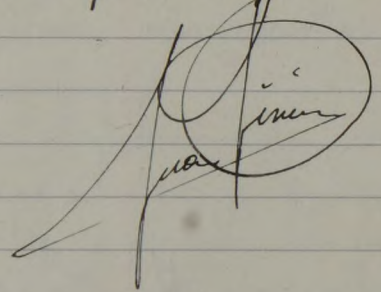
Sección ordinaria del { En la Villa de Gorga a 7 de Noviembre de
7 de Noviembre de 1940 } mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en la sala capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Segura y declarado abierto el acto por el mismo se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Estando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas correspondencia dando cumplimiento a los mismos.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artº 565 de la Ley.

Sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Joaquín Oleina

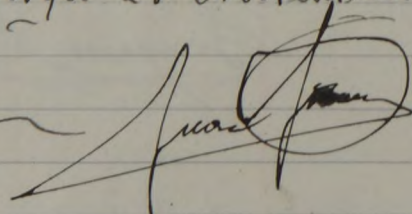


Diligencia B

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no tener asunto alguno que tratar.

Gorga 28 Noviembre 1940

Joaquín Oleina



Sección ordinaria del Ayuntamiento de Gorga a 5 de Diciembre de 1940. En la Villa de Gorga a 5 de Diciembre de 1940. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Gorga, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Segura y declarado abierto el acto por el mismo se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Estando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demás correspondencia dando cumplimiento a los mismos.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artº 565 de la Ley.

Sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los concorrentes de que certifico.

Joaquín Oleina

Diligencia \$/

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no tener asunto alguno que tratar.

Gorga 26 Diciembre 1940

Joaquín Oleina

Sesión del día 1 de Enero de 1940 - En la Villa de Gorga a dos de Enero de mil
 novecientos cuarenta siendo la hora señalada, y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron
 los señores Concejales cuyos nombres al margen se ex-
 presan y declarados abiertos el acto por la Presidencia
 se dio principio por la lectura del acta de la sesión
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los
 Boletines Oficiales recibidos y demás correspondencia,
 dando cumplimiento a la misma.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos
 con arreglo al art. 565 de la ley municipal.

Sin más asuntos que tratar se levantó la se-
 sión que firman los señores concurrentes de que
 certifica.

Joaquín Oleina

Juan Jimeno

Sesión extraordinaria
 del día 14 Enero

En la Villa de Gorga a catorce de Enero de
 mil novecientos cuarenta y uno; propia
 especial convocatoria al efecto, y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Se-
 gura, se reunieron en la sala Capitular los Sr.
 Concejales cuyos nombres al margen se ex-
 presan con el fin de solventar los asuntos mun-
 cipales en la convocatoria. Leída el acta de
 la sesión anterior fue aprobada por unani-
 midad.

Acto seguido por la presidencia se
 dio cuenta a la Corporación del decreto
 del Ministerio de Industria publicado

en el Boletín Oficial, de fecha suca del actua.
Enterada la exposición acuerda por unanimidad
y poner el recargo del doce por cien sobre la cuota
del ferreo en la Matricula industrial.

Terminado el objeto de la convocatoria, se
levanto la sesion, que firman los Sr. concurren-
tes de que certifico

Joaquin Oleinas

Juan Pison

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer
constar, que en el dia de hoy no celebra
sesion el Ayuntamiento por no tener
arauto alguno que tratar

Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y uno
El Secretario

Joaquin Oleinas

Juan Pison

Sesion extra-
ordinaria del dia
16 de febrero de
1941

En la villa de Logrono a dieciseis de
febrero de mil novecientos cuarenta y
una, previa especial convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Joa-
quin Oleinas Legua Alcalde, se reunieron
los Sr. señores que componen el Ayunta-
miento con el fin de tratar los asuntos

anunciados en la misma.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de la dimisión que del cargo de Secretario interior le había presentado Juan Firaués Colomina por tener que atender asuntos familiares. Entendida la Corporación y vista la resolución de la dimisión acuerda por unanimidad aceptarla. y con el fin de que no quede interrumpida la marcha administrativa de este municipio, acuerda por unanimidad nombrar Secretario interior de la misma a D. Juan Godra Covarro, persona competente en la misma.

Tramitado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que firmaron los Sr. concurrentes, de que es oficio.

Joaquín Oleica

Miguel Geniz

Francisco Rodríguez

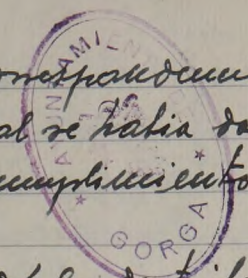
Juan Godra

Juan Firaués

Sesión ordinaria del
28 de Febrero de 1941
Señores Concurrentes

En forma a veinte ^{del} de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleica Segura, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión Fuera, y declarado abierto el acto por el Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron

los Boletines oficiales y correspondencia recibida de la ultima sesion de la cual se habia dado cuenta acordando en sus exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene



Acto seguido se acordó la distribución de fondos municipales como previene el artículo 355 del Estatuto Municipal y de los demás disposiciones posteriores al mismo.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores concuementes que raten de que yo el secretario certifico.

Joaquín Oleiana

Miguel Genis

Francisco Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 21 de febrero de 1941

En la villa de foz a veinte y uno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleiana Legura, siendo los dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la concepcion señores D. Miguel Genis Ferrandis y D. Francisco Rodríguez Cuellar y declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente se manifiesta que como los constaba por la convocatoria circulada, la sesion tenia por objeto la revision de exclusiones temporales, vitales para servicios auxiliares y primicias de 1º clase procedentes de los reempleros de mil novecientos treinta y seis al cuarenta y uno ambos inclusive

sesion 21

Seguidamente se procede a la revision del expediente del Sr. Juan Bta. Rodon y sobre el del districmento de mil novec.

cientos treinta seis hijo de Vicente y de Ana Maria, en el cual existen las mismas causas para eximirse del servicio militar que en el año de su cumplimiento, al cual se le concede próroga de primera clase con arreglo al caso requerido del artículo doscientos sesenta y cinco por ser hijo en el sentido legal de madre pobre y viuda a quien mantiene, visto el expediente del caso número tres de Rafael Ferris Ferris, hijo de Rafael y de Juana, sujeto a primera revisión por haberle concedido próroga de primera clase en el año de cumplimiento de mil novecientos cuarenta y uno, se le concede próroga de primera clase, por ser hijo de madre pobre en el sentido legal a quien mantiene con arreglo al caso requerido del artículo doscientos sesenta y cinco.

Caso número cinco del alistamiento de mil novecientos cuarenta y uno del Enrique Eulogio, hijo de Eudilio y Clodia Tallado que fue resultó tener la de un metro noventa milímetros y reconocido facultativamente resultó estar comprendido en el grupo primero letra E del reglamento de graduación de inutilidades por padecer insuficiencia nutricional, por todo lo cual le declaró inútil temporal.

Caso número siete de alistamiento de mil novecientos cuarenta y uno hijo de Enrique y de Rosendo, tallado que fue resultó tener un metro

y un periametro toriaco de noventa y un milímetros, el cual lo clasifica en el conjunto de apto para servicios especiales.

Tambien se acuerda nombrar comisionado para la entrega de la correspondiente documentación de quintas de los recueltos antes recaudados ante la junta de comprobación y verificación de flcos. al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Lobos (aprovado el cual percibirá por los gastos de locación y manutención la cantidad de pesetas que le serán abonados del capítulo primero artículo suco del ricento presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Genis

Joaquín Oleina

Francisco Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 3 de marzo de 1941

En la Plaza a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Laguna, se constituyó el Ayuntamiento pleno en los cargos capitulares, compuesto de los Srs. concejales que al momento se expresan en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la prórroga del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y uno prorrogado para

el ejercicio de mil novecientos cuarenta, para lo cual ha sido formulada una memoria por la Secretaría conforme establece el artículo noventa y cinco del estatuto a la cual se acompañó el presupuesto vigente y demás documentos. El Ayuntamiento de conformidad con la memoria que antecede acuerda que el proyecto de programa se exponga al público por plazo de ocho días, como dispone el artículo quinto del reglamento de treinta y tres de agosto de mil novecientos treinta y cuatro y que durante este plazo se presente al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que finura los señores concuerdos de que yo el Secretario certifico.

Miguel Geny
 Joaquín Olcina
 Francisco Rodríguez

1941
 Sesión ordinaria en la villa de Foga a seis de Mayo
 día del día 6 de mil novecientos cuarenta y uno
 de Mayo de cuando la hora señalada se reunieron
 en la Sala capitular los señores de la
 Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Olcina Segura y declarado abierto el acto por dicho señor presidente, yo el Secretario di lectura al acta anterior la cual fue por unanimidad aprobada.

habiendo en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y de aires-correos, de aires recibida desde la última sesión, de la cual no se había dado cuenta acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 555 del estatuto Municipal y

Quo habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se (firmaron) la tiene de la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Oleiver Miguel González

Juan Rodríguez

2- del

Sesión extraordinaria
del día 25 de marzo
de 1941

En la villa de Jorja a veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleiver Laguna se reunieron en la Sala capitular los señores de la concepción genton que al momento se expresan y declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura al acta del anterior la cual fue por unanimidad aprobada.

Acto ^{seguido} por el Sr. Presidente que como se constata por la convocatoria citada, la sesión tenía por objeto dar cuenta de un escrito formulado por el Sr. Tenorero de Hacienda de esta provincia en reclamación de atrasos causados en cantidad impropia peritos, en vista de la

eral y en atención de la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento a causa de no poder hacer efectiva esta cantidad por corresponder a años anteriores, se acuerda regular comunicando al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan Rodri Corrao para que traslade a la Capital de Provincia para que se ponga de acuerdo con el Sr. Teniente de Hacienda la forma mas conveniente a este Ayuntamiento para poder soldar la referida cuenta. Por cuyo ruego le fui abonados al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas.

Visto la instancia del Sr. Joaquín Paranal Ferrando en solicitud de prórroga de primera clase, por acreditar en la misma según documentos que acompaña ser hijo de madre pobre en el sentido legal a la que mantiene con el producto de su trabajo, el Ayuntamiento visto lo resacado de esta petición y a tenor de artículo doscientos veintey cinco, se acuerda concederle la prórroga que solicita.

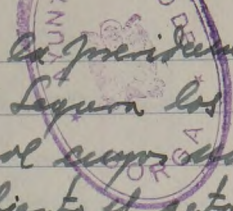
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Oleina Miguel Geni

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria en la villa de Logroño a veinte y siete de Abril del día 27 de Abril de mil novecientos cuarenta y uno y siendo la hora señalada se reunió en la

20 de 1941


 Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olcías Segura los Srs. de la Comisión Jutora Municipal ~~expusieron~~ al mar- que constata y declarado abierto el acto de su orden y o el Secretario di lectura al acta del anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Partidos oficiales y demás correspon- dencia anterior de la cual no se había dado cuenta, acordándose en sus exacto cumplimiento como en la misma se ordena, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de que firman los Srs. concejales de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Olcías Miguel Gené

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria en la Villa de Logroño a tres de Abril de mil novecientos veintena y uno y siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olcías Segura se reunieron en la Sala Capitular los Sr. Concejales de la Comisión Jutora que al margen se expresan y declarado abierto el acto de su orden y o el Secretario di lectura al acta del anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Partidos oficiales y demás correspon- dencia anterior de la cual no se había dado cuenta, acordándose en sus exacto cumplimiento como en la misma se ordena.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como ordena el artículo

665 del estatuto municipal y demás disposiciones complementarias al mismo.

Tambien se acuerda acordar en el modo para que comparezca ante la Caja de Adjudicacion y Revision de la Caja de Reclutas N° 31 de Alcaz para el juicio de revisiones de los libros correspondientes a los censos de 1935 a 1941 inclusive que tendra lugar el dia 8 de los corrientes al Secretario del Ayuntamiento Sr. Juan Maria Corrao, al cual tendra la asignacion de veinte y cinco pesos los cuales se van abonados del presupuesto capitular del vigesimo presupuesto.

Fue habiendo asuntos que tratar se levanta la sesion que firma las señoras concupientes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Oleina Miguel Genie

Francisco Rodriguez

Sesion extraordinaria en la villa de Purga a veinte y tres del dia 23 de Abril de mil novecientos cuarenta y uno de 1941
previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Los Concejales que al momento expresen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquin Oleina Laguna con el fin de tratar asuntos señalados en la convocatoria circular.

Acto requerido por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion de llevar al cabo con la mayor rapidez del repartimiento general de utilidades del año 1940 ya que es la unica fuente de ingresos con que cuenta.

En esta Corporación para su devaluamiento
 administrativo del que se hace entrega al recaudador
 Municipal Don Juan Catalá Ferrandis quien hallien-
 dose presente acepta el cobro del mismo dándole
 por pagado y aniquilándole como beneficio por
 el cobro del mismo el 5 por 100, el que como ga-
 rantía de su gestión en la recaudación, además
 de su fianza personal se ratifica en la de su
 suegro Pedro Juan Barber Robora al que se le
 hizo solidario de los resultados de la gestión co-
 ntrataria de D. Juan Catalá Ferrandis
 respondiendo a la misma con todas sus bienes
 presentes y futuros. Acordándose el importe de
 dicho repartimiento a 12757,12 pesetas.

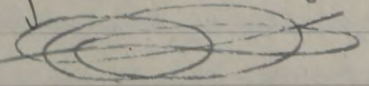
Liquidamente, el Sr. presidente informó que
 por el excesivo trabajo no puede llevar con
 normalidad los servicios de Abastecimientos
 delegando para tal servicio a fin de dar
 inspección con el máximo rigor al primer
 concejal D. Manuel Ferrandis, enterada
 la Corporación acepta esta proposición.

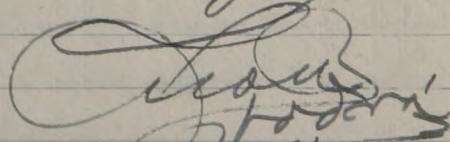
Y no habiendo más asuntos que tratar
 se levanta la sesión que firman los señores
 concurrentes de que yo el secretario certifico.

Joaquín Olcina Miguel Genís

~~Robora~~

Francisco Rodríguez





Sesión ordinaria
 del día 25 de
 Abril de 1941

En la villa de Logroño a 25 de Abril de 1941
 previamente convocados y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquín Olcina Segura se reu-
 nieron en la Sala Capitular los Srs. de la
 Comisión Intera, que al margen se expone
 y declarado abierto el acto por el Sr. Presi-

deute de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida desde la ultima sesion acordando su mas exacto cumplimiento.

Liquidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Comision de que visto el estado de aguas de este municipio, acuso a la reparacion del Tolueta y acoplamiento de una bomba en el pozo de la plazuela de S. Joaquin Oleina Cordoba y Cia. Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de faucos del presente mes como previene el articulo 555 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias al mismo.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

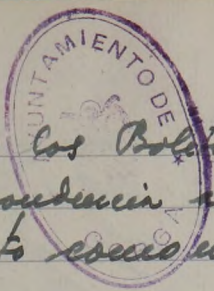
Joaquin Oleina

Miguel Geniz

Francisco Rodriguez

Sesion ordinaria
del dia 1º de Mayo
de 1941

En la villa de Purga a primeros de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Oleina segun los señores de la Comision para que el mismo se expusiera y declarara el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el despacho



cho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y demas correspondencia acordándose su más exacto cumplimiento como en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución del presupuesto que como previene el artículo 56º del Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, que finican las Señoras concuenteras de que certifico.

Joaquín Oleina Miguel Genig
Francisco Rodríguez
Joaquín Oleina

Sesión extraor.
diaria del día
12 de Mayo de 1941

En la Villa de Logroño a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular las Señoras concuenteras que al margen se expresan de orden del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Leguía di orden al acta anterior y seguidamente fue aprobada por unanimidad propuesta a la discusión de la orden del día.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación que en vista de los abusos cometidos por guardas y gaceros pre-autorizados se acuerda el nombrar guarda municipal por el término de esta Vicenta Oleina Leguía (se acuerda el que desempeñará sus funciones el día de mañana y que el sueldo de seis pesetas más la mitad de el importe de los sueldos presentados a que se le pertenecen los derechos y cinco pesetas cuando el objeto de la convocatoria

se levanta la sesión que firmaron
los Srs. concurrenentes de que certifico.

Joaquín Oleina

Miguel Goriz

Juan José Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria
del día 24 de Mayo
de 1941

En la villa de Piqua a veinte y cuatro de
Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, pre-
vin como antes el efecto y siendo la hora de
los veinte, se reunieron en la Sala Capitular los
Srs. concejales de la Comisión peritona que al momento se expresan y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Presidente Sr. Joaquín Oleina Segura, y
delorodo el acto abierto, el Sr. Presidente manifes-
tó que como las causas por la convocatoria
circulada el objeto de esta reunión tenía por
fin solventar varios asuntos de quintos y de
la Inspección Provincial Sanitaria.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerdo como
por comunicado para la entrega de la docu-
mentación de quintos correspondiente al año
mil novecientos cuarenta y dos ante la Junta
de Clonificación de la Caja de Recluta de Mayo
que tendrá lugar el día 27 de los corrientes
al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan
Rodríguez Covarro el cual percibirá por gastos
de viaje y manutención veinte pesos. del
capítulo 1º Artículo 11º

Seguidamente y en vista de que el
moso nº 4 del elistamiento Juan Enrique
Luis Corchano, hijo de Juan Enrique y de Isabel

no ha comparecido al acto de clorificación y
 declaración de soldados que tuvo lugar el día 18
 dieciocho de los corrientes ni ha expuesto causa
 legal que justifique dicha falta de comparecen-
 cia y en su defecto el Ayuntamiento que no podrá
 comparecer por hallarse en los E. E. U. U. de
 Suñerín se acuerda declarar a dicho moro prófugo

También se acuerda en vista de los atrasos
 que se adeudan por el concepto de ludico de ta-
 las a la comunidad provincial osuntaria
 comunicarse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento
 con el fin realice un impago de los atrasos
 de mil novecientos treinta y nueve al cual
 le serán abonos del capítulo de imprentas y
 cincuenta pesetas del viginto presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que
 tratar se levanta la sesión que hicieron los
 Srs. concuerntes de que yo el Secretario certifico
 Joaquín Olveira Miguel Genis

Francisco Rodríguez

Señor Ordinaria del
 día 29 de mayo de 1941
 Pres. Concurrentes
 Presidente

D. Joaquín Olveira Segura
 Vocales

D.

En la Villa de Gorge a veinte y nueve
 de mayo de mil novecientos cuarenta y uno;
 Siendo las diez y seis señalada se reunió
 en la Sala Capitular los Pres. de la Co-
 misión Gestora Municipal, cuyos nombres
 al margen se expresan bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olveira Segura
 y declarado abierto el acto por dicho Sr. Pre-
 sidente de su orden yo el Secretario di lectura al
 acto de la anterior la cual por unanimidad fue
 aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron

los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida acordando su cumplimiento.

Igualmente se acuerda la distribucion de fondo del presente mes mes de acuerdo con lo que determina el articulo 565 del Estatuto Municipal y demas disposiciones complementarias al mismo.

Lea habiendo acaes asuntos que tratar se levanta la sesion que firman los Sr. concurrenentes de que es tipico.

Joaquin Oleiras

Miguel Geniz

Francisco Rodriguez

Sesion ordinaria
del dia 5 de junio
de 1941

En la Villa de Progreso a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez horas señaladas, se reunieron en la Sala Capitular los los Srs. de la reunion publica que al momento se expresaron y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Liquidamente se expone por esto que visto la reclamacion del fondo municipal hecho a Oleiras figura en futicion de aumento de sueldo se acuerda aumento al mismo a doscientos pesos mensuales (\$200).

Entonces en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y demas correspondencia acordandose su exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribucion de fondos del presente mes, como determina

el artículo 565 del Estatuto Municipal.

Las habiendo mas cuentas que tratar se levanto la sesion que firman los B.C. concurrentes de que certifico.

Joaquín Oleina

Miguel Gené

Francisco Rodríguez

Diligencia La prongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse presentado las cuentas de que tratar.

Força 26 Junio de 1941

El Alcalde
Joaquín Oleina

el Secretario

Sesión ordinaria
del día 3 de Julio
de 1941

En la villa de Força a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los B.C. de la concepción futora que al margen se expresan y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.C. y demas conyocaciones acordando su cumplimiento.

Iguualmente se acuerda la sustitución de laudos del preante mes de acuerdo en lo que determina el artículo 565 del Estatuto Municipal y demas disposiciones complementarias al mismo.

Los habiendo uos oídos que tra-
for se levanta la sesión que firman los Srs.
concurrentes de que entifico.

Joaquín Oleiver

Francisco Rodríguez

Miguel Gens

Juan Rodríguez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario
para 1941 del día 8 de Julio de 1941. En la villa de Forga a ocho de Julio de
mil novecientos cuarenta y uno, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Oleiver Segura se
reunieron en la Sala Municipal del Ayunta-
miento plene, compuesto de los Srs. concejales
que al margen se expresan en sesión extraor-
dinaria al objeto de proceder a la discusión
y votación definitiva del presupuesto ordina-
rio de este municipio para el presente ejer-
cicio de 1941 conforme a la circular del Gene-
ralo de Hacienda de fecha de 20 de Mayo de
1939.

Abierta la sesión pública por el Sr.
Presidente, y el Secretario, de orden del mismo
procedi a dar lectura íntegra por capitulos
y artículos de los partidas de ingresos y gas-
tos que en dicho presupuesto se detallan cuyos
créditos fueron discutidos ampliamente por
los Srs. concejales acordándose en definitiva
y por unanimidad aprobar el presupuesto
de que se trata, fijando los ingresos y los
gastos en los citos que, por capitulos se
expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Comunicación	
		PA	ET.
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1°	Obligaciones generales	3921	54
2°	Representación municipal	140	"
4°	Policia rural y urbana	2240	"
5°	Recaudación	100	"
6°	Personal y material de oficinas	3950	"
7°	Salubridad e higiene	692	"
8°	Beneficencia	3330	86
9°	Aristencia social	152	"
10	Instrucción pública	1373	24
11	Obras públicas	211	66
13	Intereses de los intereses comunales	1200	66
17	Agrupación forosa del municipio	151	25
18	Imprevistos	266	68
Total del presupuesto de gastos		17729	23
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1°	Rentos	157	
2°	Aprovechamientos comunales	353	54
3°	Eventuales y extraordinarios	1160	39
8°	Derechos y tasas	663	40
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	977	90
10	Suprisción municipal	14215	10
11	Cultos	200	
Total del presupuesto de ingresos		17729	23
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		17729	23
id. los ingresos		17729	23
<p>En misa se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Sr. Delegado</p>			

de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924

Con lo cual la presidencia levanta la sesión, que termina los Sr. Concejales de que certifica. Joaquín Oleina

Miguel Geny

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria
de 26 de Julio
1941

En la Villa de Jorja a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto de reunirse en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Oleina Segura con el fin de tratar, los asuntos aunciados en la presente convocatoria circulada, Acto seguido, por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que siendo lamentable el estado de las aguas para el suministro público de procediere a la excavación de la fuente denominada "Mónica" enclavada en el barranco que conduce el desague del pueblo al río Leta. Entendida la Corporación sobre el particular acuerda nombrar una junta para que se encargue de la administración de dichos trabajos, así como de la recaudación entre los vecinos del coste de la respectiva excavación, siendo nombrados para tal fin Don Antonio Segura Ferrández, Don José Geny Oleina de Luis, Don Joaquín Geny Oleina de Luis, Don Antonio Serra Rebula, Don

Bautista Protom, Beltrán y Don Juan Valero
 Araoz y Don Juan Ferrandiz Ferrandiz. Los
 que aceptan dicha proposición y manifiestan
 hacerlo lo mas acertado que sus fuerzas les
 permitan. Al propio tiempo la corporación
 acuerda pasar lo consignado en el presente
 Presupuesto en los repartos de abajo.

Seguidamente, y entrando en el despacho
 ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y
 demás correspondencia recibida de la
 autoridad desde la ultima sesión, acordándose
 su mas exacto cumplimiento.

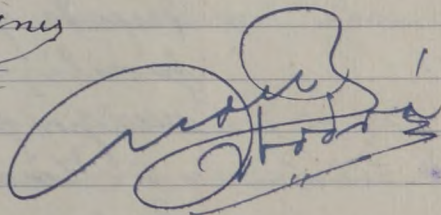
Esto seguido, se acuerda la distribución
 de fondos del presente mes de acuerdo, con lo
 prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

En lo que se levanta la Sesión que fir-
 man los señores concurrentes de que certi-
 fico.

Joaquin Oleinas

Miguel Geny

Francisco Rodríguez



Diligencia

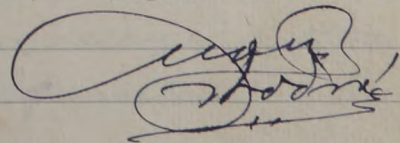
Se supuso ya el Secretario, para hacer cues-
 tos, que en el día de hoy no ha podido celebrar
 sesión ordinaria por no haber asuntos que
 tratar.

Jorja a 4 Agosto de 1941

El Alcalde

El Secretario

Joaquin Oleinas



Sesión ordinaria
de día 28 de
Agosto de 1941

En la silla de farga a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria al efecto, y siendo la hora de los veinte se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la comisión fectora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Segura y declarado el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura al acta del anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 565 del Estatuto Municipal y de más disposiciones posteriores al mismo.

Seguidamente se acuerda comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Plodrúkovos para que se compare a ley mosas de 1938 y 1939 a la caja de Reclutación de Alcaz los días 30 de Agosto y 5 de Septiembre al objeto de hacer la incorporación ordenada por la Superioridad de cuyos viajes percibirá la cantidad de 20 pesetas por cada uno por gastos de manutención y alojamiento.

También se acuerda encargar para voltear los carpas los bienes del Ayuntamiento a Juan García Tilaplan; al cual se le dará una gratificación de 125 pesetas.

Joaquín Oleina

Miguel Genis

Juan Plodrúkovos



1941 Sesión extraordinaria del día 4 de mil novecientos cuarenta y uno; reunión de Septiembre de 1941

En la villa de Gorgos a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; reunidos en la Sala Capitular los Sr. concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Joaquín Oleiva Segura, con objeto de proceder a la elección de los vocales mayores de los vocales de valoración camineros, parte real y peraua, a los efectos de la confección de Repartimiento a que se contrae el real D. de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del Arts 75 del mismo, con los correspondientes concordantes del mismo, puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- b) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- B) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- c) Lista de contribuyentes por industria y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- e) Lista de contribuyentes por mayor a menor cuota comprensiva de los domiciliados dentro y fuera del término.

8)

Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de los que consta este término.

Todos los precedentes documentos, proveenamente cotejados salvo error u omisión y voluntaria con los auténticos de donde proceden que son repartos de contribución, rústica, urbana, padrón y matrícula industrial y padrón de habitantes, fueren aprobados procediéndose a la designación de:

Vocales vocales de la comisión de valoración de la parte real del repartimiento. D.

Joaquín Guburu local mayor contribuyente en rústica y domiciliado en este término

D. Vicente López Enríquez mayor contribuyente por rústica y domiciliado fuera de este término.

D. Juan J. Cardona Reina mayor contribuyente por urbana y domiciliado en este término

D. José Francisco Cortés mayor contribuyente por industrial y comercio.

Representantes de los empresarios mineros existentes en este término municipal según al recargo municipal; no existen.

Representantes de los sindicatos agrícolas, no existen.

Vocales vocales de la comisión de valoración de la parte real del repartimiento, parroquia única.

D. Joaquín Luis Reina de Luis contribuyente por rústica y domiciliado.

D. José Luis Reina de Luis contribuyente por urbana residente y domiciliado.

D. Francisco Rodríguez Lora contribuyente por industrial residente y domiciliado.

Diéronse por diligenciar los señores autodi-
 chos y después de hecha por el Sr. Presidente
 la manifestación de que prorrogara el
 proceso de una y otra ejecución a tenor de
 lo prevenido en las disposiciones vigentes
 firmados a continuación los Sr. concu-
 rrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Oleina

Miguel Genis

Juan José Rodríguez

[Signature]

Diligencia: La forgo yo el Secretario para hacer
 constar que en el día de hoy no ha po-
 dido celebrarse sesión el Ayuntamiento por
 no haber asuntos que tratar.

forja 26 Septiembre de 1941

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Oleina

[Signature]

Sesión ordina-
 ria del día 2 de
 Octubre de 1941

En la villa de forja a dos de Octubre de mil
 novecientos cuarenta y uno, y siendo la hora
 señalada, se reunieron en la Sala Capitular
 los Srs. de la Comisión feroza que al uso que
 se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Joaquín Oleina se firmó y declarando abier-
 to el acto por el Sr. Presidente, de su orden
 yo el Secretario di lectura al acta del ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente da cues-
 ta que finalizado con la mesa los correos
 de correo se proceda a sustituir al guarda

Municipal de Campo S. Vicente Oleiva
 Segura, debiendo de cesar en sus funcio-
 nes el mismo el quince del que cum-
 lo que el resto de la corporación acordó
 aprobar.

Y no habiendo más asuntos que
 tratar se levanta la sesión que firmo
 con los Sr. concurrentes de que certifico
 Joaquín Oleiva

Miguel Genie

Francisco Rodríguez

Sesión extraordi-
 naria de 5 de Octu-
 bre de 1941

En la villa de Força a seis de octubre de
 mil novecientos y uno, previa convocatoria
 al efecto y cuando la hora señalada se cum-
 plió en la sala capitular los Srs. de la Co-
 munitat Pastora que al momento se reunieron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín
 Oleiva Segura y declarado abierto el acto
 por el Sr. Presidente de su orden yo el Se-
 cretario di lectura al acta del anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el mismo, dió cues-
 ta a la Corporación que habiendo recibido
 un escrito del Sr. Jefe Provincial
 de Carantes que se subrotaron quince puros
 que se hallan depositados en casa del vecino
 Francisco Oleiva Vilaplana, la corpora-
 ción acuerda se de la publicidad q' dicha
 subrota en los pueblos de Cuatre Tardeta, Sai-
 lleu y Balaués y que se proceda a la
 tramitación de su correspondiente expe-
 diente.



Terminado el objeto de la convocatoria se
levanta la sesión que firman los Srs. concu-
rrentes de que certifico.

Joaquín Alcázar

Miguel Geny y Francisco Rodríguez

[Signature]

Sesión ordinaria
del día 8 de noviembre
de 1941

En la villa de Borgia a ocho de noviembre
de mil novecientos cuarenta y uno, previa
convocatoria al efecto y siendo la hora señalada
se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la
Comisión futora que al momento se expresan y
declarado abierto el acto por el Sr. Presidente
de su orden y o el Secretario di lectura al acta
del anterior que fue aprobada por unanimidad
seguidamente por la Presidencia se dió
cuenta a la Corporación que D. José de Sarga
Santouja había formulado una peticion de que
al realizar los obras de la fuente Musica u-
er todos en acta de veinte y seis de Julio del
año en curso se habian adentrado en un finca
que linda en el barranco, y de acuerdo con el
experto se acuerda que el mismo tiene
todo el derecho al agua de la expresada fuente
siempre que las del pueblo manan, y queda
en su totalidad para este, cuando las cir-
cunstancias lo precisen, pudiendo el mis-
mo perforar las obras para aprovechamiento
de agua, sin alterar el estado de las mis-
mas y pagar la perforacion cuando se
necesitare en forma el conunio civil.

Liquidamiento y entrado en el despacho ordinario se leyeron las B.O. y demás correspondencia recibida de la superioridad acordando en un exacto cumplimiento.

Acto siguiente se acuerda la distribución de fondos del presente mes de acuerdo con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Municipal, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. concurrenentes y certifico.

Joaquín Oleas

Miguel Gené

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria
de 23 de noviembre
de 1941

En la villa de Logroño a veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto, y cuando la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de la Concepción Pastora que al margen se expresan. Se me ordenó del Sr. Presidente, y o el Secretario de lectura el acta del anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto siguiente se expone al acuerdo acordado para la presentación de documentos de peticiones de Acumulación actual, al Secretario del Ayuntamiento Sr. Juan Llodra Borrero, quien cobrará por gastos de multiplicación y por gastos de 20 papeles del capítulo correspondiente.

Liquidamiento y entrado en el despacho ordinario, se leyeron las B.O. y demás correspondencia recibida de la superioridad acordando en un exacto cumplimiento.



Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 555 del estatuto municipal, y se deliberan unos asuntos que trataré en la sesión que firman los Srs. concurrenentes y certifico

Joaquín Alcina

Miguel Genis Francisco Rodríguez

Joaquín Alcina

Diligencia En pago yo el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por no haber asuntos que tratar.

Borgia a 6 de noviembre de 1941

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Alcina

Joaquín Alcina

Sesión extraordinaria en la villa de Borgia a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Alcina Segura, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la comisión gestora que al margen se expresan,

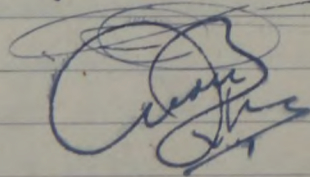
Toda lectura por el susproscrito Secretario de la Ley de 25 de Septiembre de 1941, sobre la ordenación de la constitución Territorial, y orgánica y económica, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 y n.º 20 de Orden ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año, por lo que se establece la constitución de la Junta Fericial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que han de integrarla como vocales: Dos contri

luyentes agricultores y uno ganadero designados por el Ayuntamiento, un propietario de explotaciones forestales o su representante local, designado aquel por dicha corporación, un representante de la organización Sindical de Jalisco Española Indiconalista y de los Jaus y otro de la Diputación Provincial un médico y un Veterinario designados por el Ayuntamiento, no existiendo representante fienis del Ayuntamiento, y como Secretario el de la Corporación Municipal, por unanimidad acordó nombrar los siguientes vocales Jacuendo Genaudiz Ferraudiz y D. Joaquín Carchaus Carchaus como agricultores no existiendo propietarios de explotaciones forestales; Médico D. José Luis Peiró, no existiendo capacitados en servicios técnicos de agricultura o montes.

Y para la designación de los restantes vocales, ofiere a la Excm. Diputación Provincial y Organización Sindical de F.E.T. y de las F.O.N.S. para que hagan el nombramiento.

Joaquín Oleiva

Juanes Rodríguez



Sesión extraordinaria
 del 17 de noviembre
 de 1941

de la Junta a 17 de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas se reunieron en la Sala Consistorial los Srs. que al margen se expresan, pertenecientes a la Junta pericial de Rústica y Fomento establecida por Ley de 25 de Septiembre de 1941 y Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del



misimo año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Segura.

Acto seguido y constituyéndose los presentes la totalidad del número de individuos de la mencionada Junta, declaró el Sr. Presidente abierta la Sesión, quedando prevenidos de sus respectivos cargos los señores concuerentes, y ofreciendo cumplir exactamente su cometido.

Se procedió seguidamente, y en consecuencia de todo ello, a declarar constituida la Junta, en la siguiente forma.

Presidente

El Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Segura

Agricultores

Locales

D. Jacuendo Jeraudiz Jeraudiz

D. Joaquín Carchano Carchano

Contribuyente ganadero

D. José Anacil Casueris

Propietario de explotaciones forestales

D.

Representante de la Organización Sindical P.T. y S.O.S.

D. Hilario Jeraudiz Bealó

Representante de la Ex. Diputación

D.

Representante técnico de Agricultura

D.

Representante técnico de Ganadería

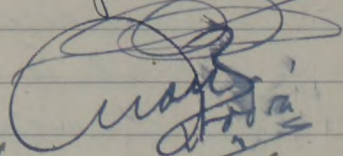
Y por último acordó la Junta llevar a efecto todas cuantas funciones le corresponden con arreglo a las referidas Ley de 26 de Septiembre de 1941 y Orden de 23 de Octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes, relativas a la riqueza de este término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. concuer-

antes de que yo el Secretario certifique.

Joaquín Oleina

Francisco Rodríguez



Diligencia

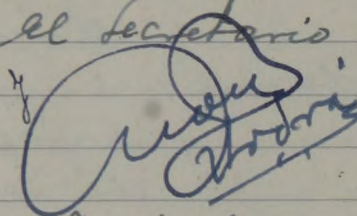
La grupo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por no haber asuntos que tratar

Foro 4 Diciembre 1941

el Alcalde

el Secretario

Joaquín Oleina



Sesión extraordinaria de 10 de Diciembre de 1941

En la Villa de Foro a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Oleina Segura con el fin de tratar los asuntos señalados en la convocatoria circulada.

Acto requerido por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación que sometía a estudio de la misma el proyecto de modificaciones del presupuesto que ha de realizarse para 1942.

También dió cuenta a la Corporación que debiendo de llevarse al cabo con la mayor rapidez el Repartimiento general de utilidades del vigente año, siendo esta la única fuente de riqueza que cuenta este Municipio para su normal desenvolvimiento administrativo, se le hace entrega al Sr. Recaudador Municipal Sr. Bautista Caballero Hernández, quien hallándose presente acepta el cargo del



misimo, dándole por pagado y arribándole como beneficio por su cargo el 5 por %, el que como garantía de su gestión en la recaudación, además como figura personal, se ratifica en la de su suegro D. Pedro Juan Barber Paloma quien en su día firmará la presente por hallarme ausente a quien se le hará solidario de las resultas de la gestión cobratoria de D. Bautista Calda, respondiendo a la misiva con sus bienes presentes y futuros arribándole el referido Repartimiento a la cantidad de catovec mil doscientas quince pesetas diez centimos.

Seguidamente se acuerda usar el cominucado, para la presentación de moras de los recuyloros de 1940 y 1941 los dias 12 y 14 del presente ante la Caja de Recruta de Alcaz al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Abadía Borrero quien encargará la cantidad de pesetas por los gastos de la ejecución y manutención del correspondiente capital del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firmen los Srs. presentes de que certifica.

Joaquín Alcina

Juanito Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1941

En la villa de Soria a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Alcina Segura, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión Gestora que al marcar se expresan, con el fin de tratar los asuntos anunciados en la presente convocatoria

Se ordena del Sr. Presidente y el Secretario de lectura el escrito de Sr. Francisco de Borja residente en Coahuila, relativo a que se le nombre interinamente. Enterados los Srs. reunidos de dicho escrito siendo discutido entre los mismos acordaron; nombrar al antedicho Sr. S. Francisco de Borja Sorianos interinario interino de esta causa efectos retroactivos de 1º de Julio p.p. Al propio tiempo acuerda la Corporación se le comunique a dicho Sr. la manera que el mismo dispondrá, para hacer los rindes de replanteo.

Tambien aprobó la corporación designar como comisionado para la presentación de moros en la Caja de Recluta de Alcey a 31 el dia 4 del entrante al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan Oloria Borrero quien es hora por mountingación y viajes veinte y cinco pesos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes y certifico.

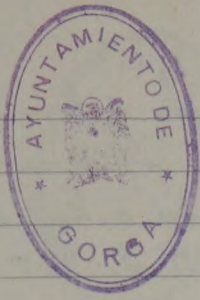
Joaquín Olcinay

Francisco Olcinay

31 Diciembre de 1941

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario en la villa de Forja a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Olcinay Segura se reunieron en la Sala Capitular los Srs. concejales que al margen que se expresa, en sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1942 conforme a la circular del Sr. Delgado de Hacienda de 20 Mayo 1939

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura íntegra por partidos de los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos



ereditos fueren discutidos ampliamente por los Sr. Concejales acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

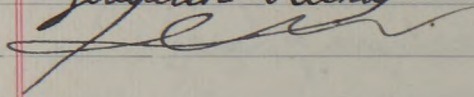
Artículo	Conceptos	Comunicación	
		974	ctas.
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
		3754	96
1°	Obligaciones generales	3754	96
2°	Representación municipal	1230	"
3°	Policia urbana y rural	2490	"
5°	Recaudación	2350	"
6°	Personal y material de oficinas	3975	"
7°	Salubridad e higiene	270	"
9°	Asistencia social	182	"
10°	Instrucción pública	536	80
11°	Obras públicas	210	"
12°	Resortes	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales	1200	"
17	Adquisición forzosa del municipio	5893	90
18	Supervistos.	300	"
	Total del presupuesto gastos	19292	06
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1°	Rentas	157	"
2°	Aprovechamientos comunales	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	1770	"
8	Derechos y tasas	545	43
9°	Quotas recargos y participaciones en tributos nacionales.	500	"
10	Imposición municipal	15764	19
11	Multos	200	"
	Total del presupuesto de ingresos	19292	06
	Importan los gastos por todos conceptos	19292	06
	de los ingresos	19292	06

En consecuencia, se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por tér-

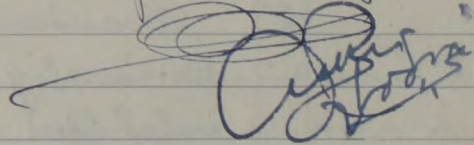
mismo de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1924

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la Sesión que firman los Srs. concarnerentes de que yo certifico.

Joaquín Oleina



Francisco Rodríguez



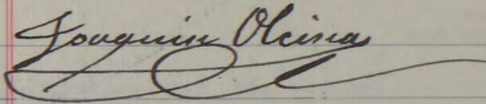
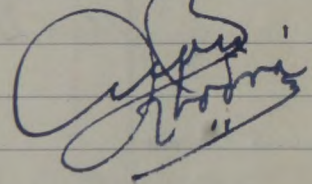
Diligencia La ponga yo el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por no haber asuntos que tratar.

Forja a 8 de Enero de 1942

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Oleina

Sesión ordinaria En la villa de Forja a veinte y nueve de
de 29 de Enero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, por
1942 vía convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
de la Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina se reunieron en la Sala capitular los Srs.
de la Comisión festiva que al margen se expresaron. Se en orden yo el Secretario di
lectura de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se li-
geron los B. O. y demás correspondencia



recibida de la superioridad, acordando dar su
mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución
de fondos del presente mes, de acuerdo con lo pre-
visto en el artículo 655 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesión que firman los Srs. con-
cuerdos y certifico.

Joaquín Oleina

Francisco Rodríguez

Diligencia

La Junta y el Secretario, para hacer
constar que en el día de la fecha, no ha
habido sesión en este Ayuntamiento por no
haber asuntos que tratar

El Alcalde

Joaquín Oleina

forja a 4 de febrero de 1942

El Secretario

Sesión ordinaria
del 26 de febrero
de 1942.

En la Villa de forja a veinte y seis de
enero de mil novecientos cuarenta y dos
previa convocatoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Oleina Segura, se reunió en la Sala Capi-
tular los Señores de la corporación para a
fin de tratar de la convocatoria circulada
de su poder el Presidente, y el Secreta-
rio de lectura de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad,

Entrado en el despacho ordinario
se leyeron los B. O. y demás correspondencia
recibida, acordando su mas exacto cumpli-
miento.

Actonequido, se recuerda la distribución de fondos del presente mes, como determinar el artículo 565 del vigente estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. concurrentes y entíficos.

Joaquín Oleina

Francisco Rodríguez

Diligencia

La Junta y el Secretario por haber cesado, que este Ayuntamiento no ha celebrado sesión en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar

Joya 5 de marzo de 1942

El Alcalde
Joaquín Oleina

El Secretario
Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria de 25 de marzo de 1942

En la villa de Loja a veinte y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina Segura, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de la corporación festiva que al margen se expresan con el fin de tratar de la convocatoria circulada.

Se ordenó y el Secretario di lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda delegar al vecino Fermín Silaplana Carchoño para que acompañe a los mozos a sesión a la Caja de Recluta el día 15 del venidero mes.



Acto seguido, entrados en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordando en sus efectos cumplimientos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 555 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firmaron los Sres. Concejales y certifico.

Joaquín Oleica

Francisco Rodríguez

Diligencia

La procego yo el Secretario, por haber caído, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no haber asuntos que tratar.

forja a 4 Abril 1942

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Oleica

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria
de 28 de Mayo
de 1942

En la villa de forja a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleica Segura, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de la Concejalía festiva que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos anunciados en la convocatoria circulada.

Se su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Acto seguido se acuerda nombrar guarda municipal de campo con carácter temporero

al vecino Enrique Compañy Garcia, el que comensará sus funciones el día primero de Mayo y con el jornal de trescientos pesos mensuales.

Tambien se acuerda designar para la presentación de ~~documentos~~ quintos al vecino José Anselmo Fernandez el que cobrará por mounting y viajes 40 pesos, que le serán abonados del correspondiente capítulo y artículo.

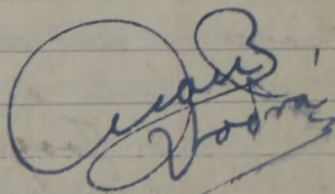
Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia acordando dar un mas exacto cumplimiento.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 585 del vigente estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que finalizan los sos. concernientes de que go el secretario certifico.

Joaquín Oleivero

Francisco Rodríguez

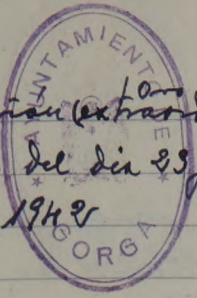


Diligencia

Se pougo yo el Secretario para hacer constar que esta Ayuntamiento no ha podido ser en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar.

Jorge a 5 Junio de 1948
El Alcalde El Secretario

Sesión (extraordinaria)
 del día 23 Junio
 de 1948



En la villa de Jorquera a veinte y tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo de la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Oleivera Segura, se reunieron en la casa capitular los Srs. de la Comisión gestora que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos en la convocatoria citada celebrada siendo la hora de las veinte.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta a la corporación, que en vista de la gran escasez de viviendas existentes en esta localidad, y en atención haberse llegado al extremo de no tener casa habitación para poderle facilitar al Sr. Maestro Nacional, el que ha sido desahuciado de la que habitaba, es del parecer esta presidencia exponer a los señores concurrentes de la corporación por si á bien lo tienen acope a los beneficios que concede el Instituto Nacional de la vivienda para la construcción de viviendas en los pueblos de menos de mil habitantes.

Acto seguido los Srs. de la comisión gestora de acuerdo con el parecer del Sr. Presidente acuerdan aceptar esta proposición y acope a los beneficios que para construcción de viviendas facilita dicho Instituto al cual debe dirigirse instando a este centro que firmará el Sr. Alcalde que se le facultó en este asunto, acordando también que para que no sea tan gravosa la carga a este Municipio puede establecerse la prestación personal para el acarreo de materiales de primera necesidad, como piedra, arena, grava y agua.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, que firman los Srs. concurrentes de yo el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria en fecha a veinte y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.
 1942

Reunidos los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín de Cienega Segura al efecto de proceder a la designación de los vocales ratos de los comisiones de Evaluación para parte Real y Provincial para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la sección decimo tercera capítulo V. Título IV. libro II del Estatuto Municipal del año de 1924 que fué leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

- A.- Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- B.- Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.- Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- D.- Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- E.- Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprendida de domiciliados dentro y fuera del término.
- F.) Copia del padrón municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los preceden



los documentos, con los originales de donde proceden que son repartos por la contribución territorial por Rustica y por Urbana y por obra de Edificios y solares. Podrán y deberán Industrial y el empoderamiento general de habitantes fueras aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente, Vocales de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. Juan José Corchano Oleiva mayor contribuyente por Rustica y domiciliado en este término

D. Joaquín Oleiva Corchano, mayor contribuyente por Rustica y domiciliado fuera del término

D. Antonio Segura Barredas mayor contribuyente por Urbana y domiciliado en este término

D. José Fernando Cortines, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Parroquia única

D. Vicente Segura Barredas contribuyente por Rustica presente y domiciliado.

D. Antonio Serra Rosal id Urbana id.

D. Joaquín Corchano Claret id. por industrial

Hecha la anterior designación de acuerdo que se haga pública la misma conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto en lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los presentes señores que salen huero de que certifico.

Sesión ordinaria
 de 2 de Julio de
 1942. -

En la Villa de Jorquera a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión festiva que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oleiva Segura, declarado abierto al acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta del anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó nombrar comisionado para la entrega de la documentación de los meses de 1942 al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Elodrón Navarro, quien le serán devueltos la cantidad de pesos del capítulo y artículos correspondientes.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordando en un exacto cumplimiento.

Hecho según se recuerda la distribución de fondos del presente mes, como previene el artículo 565 del estatuto municipal y posteriores.

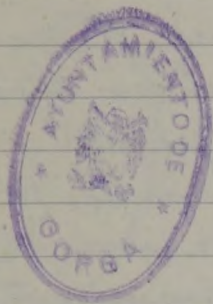
Luego habiendo unos asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes de que certifico.

Diligencia:

La presigo yo el Secretario, para hacer constar que este Ayuntamiento no ha podido celebrar sesión ordinaria, por no haber asuntos que tratar

Jorquera

Señal extraordinaria del día 14 de Julio de 1942



En la villa de Gorga a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Reunidos los Srs. concejales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olcina Segura al objeto de proceder al estudio de la construcción de dos casas destinadas a viviendas para los Srs. maestros, estando presente el Sr. Maestro D. Rafael Losoro de Rojas quien expuso los condiciones facilitadas por la "Vivienda protegida" los que deciden admitir de la "Ora Sindical del Hogar" la construcción de dos viviendas protegidas, para el Sr. Maestro y Maestra, obtando por el tipo de diecisiete mil pesetas cada una y utilizando la prestación personal contribuyendo hacer efectiva la cantidad del diez por cien inicial y la amortización mensual que corresponde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los Srs. concejales de que certifico.

Joaquín Olcina

Miguel Genis

Francisco Rodríguez

Rafael Losoro

Señal extraordinaria de 28 de Julio de 1942

En la villa de Gorga a veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas, previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. que tienen que constituir la Comisión Gestora en unión de los que cesan cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto el acto por el Sr. Secretario

se lee el escrito recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia acompañado de los credenciales de nombramiento a favor de D. Tomas Vilaplana Cardona como Alcalde Roque Cardona Chiquillo 1º Veciente, Joaquin Cardona Fran Pastor, Juan Cardona Lora pastor, Joaquin Ferrandiz Oleina pastor.

Seguidamente y hallándose presentes, por el Secretario, se hace entrega a cada uno de ellos de los credenciales de los nombramientos quedando constituido el Ayuntamiento de la siguiente forma.

Alcalde D. Tomas Vilaplana Cardona
 1º Veciente D. Roque Cardona Chiquillo
 pastor Joaquin Ferrandiz Oleina Fran
 " Juan Cardona Lora
 " José Ferrandiz Oleina

Acordando por ultimo que copia certificada de la presente acta se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia como lo tiene ordenado.

Terminada la convocatoria, se levantó la sesión que firman los Srs. concurrentes de que certifico.

Tomas Vilaplana

Roque Cardona

Joaquin Cardona

Juan Cardona

José Ferrandiz

Joaquin Oleina

Miguel Genis

[Signature]

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1942



En la villa de Gorga a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo la hora señalada se reunió en la Sala Capitular los Sres. de la Comisión Jertora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Silaplouca Corchano. De ser orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y con el fin de regularizar la marcha administrativa del municipio y conforme se dispone en los párrafos 3º y 4º del artículo 21 de la Ley Municipal vigente, se procede y se acuerda por unanimidad a la constitución de los comités de la forma siguiente:

Comisión de Hacienda.

D. Tomás Silaplouca Corchano
 " Joaquín Corchano Juan
 Sindico
 " Juan Corchano Torra

Acto seguido la Corporación acepta en un todo la dimisión presentada por el depositario de fondos D. Miguel Luis Encuadés y con el fin de que no que quede paralizada la marcha económica se acuerda nombrar a D. Roque Corchano Chipuillo

También trató la Corporación de que siendo las fiestas mayores de esta localidad el día 8 de las corrientes se invierta lo establecido en el correspondiente artículo en los mancebos para dolos mayor billantes.

En mismo acuerdo la Corporación celebra sesiones ordinarias el primer y último jueves de mes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que

firmen las Sos. concurrentes de que
certifico.

Tomás Vilaplana

Roque Cardona Juan Cardona

José Ferrandis

Diligencia

La junta que el Secretario para hacer
sustos que este Ayuntamiento no ha po-
dido celebrar sesión en el día de la fecha
por no haber asuntos que tratar.

Jorge 24 Septiembre de 1942

El Alcalde

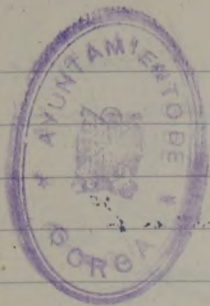
El Secretario

Tomás Vilaplana

Sesión ordinaria
de dos de octubre
de 1942

En la villa de Jorquera a dos de Octubre de
mil novecientos cuarenta y dos, previa
convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Tomás Vilaplana Cochano
se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de
la corporación festiva que al margen se ex-
presan con el fin de tratar de los asuntos
enumerados en la presente convocatoria.

Por la presidencia se dispuso a
la corporación que con motivo de haber
nido cerrado un fero rabiato en la calle
se cursó al alquilar de este Ayuntamiento
lo que fue suelto en la casa del
Instituto de Higiene de Alcoy, esta declaración
fue bien vista por la corporación acordando
se le paguen veinte y cinco pesetas por
su viaje del capitulo de imprevistos
del presente presupuesto.



Tambien fue dada cuenta a la corporacion de que acordare el impuesto correspondiente a la Matricula Industrial acordandose que quedare subsistente el 12% vigente hasta la fecha.

Al propio tiempo diere cuenta a la ya esperada corporacion que en virtud del acta de 23 de Junio del presente año, aprobada por Ayuntamiento saliente, la construcción de las viviendas protegidas para los Srs. Nuestros la necesidad de transferir los gastos consiguientes en unos capitulos, acordandose, en virtud de la simulación formulada por el Sr. Delegado de Hacienda en el vigente presupuesto en su capitulo primero articulo cuarto la cantidad de mil ochocenta y nueve pesetas diecinueve centimos, destinadas a las atensas correspondientes a la Hacienda por el capitulo lo que el articulo tercero; o sea lo que en el siguiente en el capitulo diecisiete articulo unico para atender al haber del Medico titular correspondiente al presente año cuya cantidad asciende a dos mil quinientas setenta y seis pesetas por el autedicho capitulo que a los efectos previstos por el Medico titular a cargo del Estado, asi como quinque

Entrando en el despacho ordinario se legeron los B. O. y demas correspondencia recibida de la Superioridad acordandose su exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el articulo 565 que vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tra

tor se levanta la sesión que firmaron los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Vilaplana

Roque Cardona

Juan Cardona

José Grandir

Diligencia

La fecha yo el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha podido celebrar sesión en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar.

Jorja 29 Octubre de 1942

El Alcalde

El Secretario

Tomás Vilaplana

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1942

En la villa de Jorja a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tomás Vilaplana Carcho, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión festera que se menciona se expresen, con el fin de tratar los asuntos enunciados en la presente convocatoria.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordándose en un primer punto cumplimiento

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes en su primer punto el artículo 565 del siguiente Estatuto Municipal, y



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes de que como Secretario certifico. -

Tomás Vilaplana Roque Cardona

Juan Carchano José Ferrandis

Señal ordinaria en la villa de Boreá a veinte y seis de noviembre del día 26 de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Carchano, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos enunciados en la presente convocatoria.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación que según lo dispuesto por el Sr. Jefe de la Caja de Recluta el día primero del mes cubiente deben de hacer su ingreso en Caja los mosos del Reemplazo de 1943, acordado quede designado a tal fin el mismo presidente.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y Decretos correspondencia recibida de la Superioridad acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 255 del vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes de que certifico.

Tomás Vilaplana Roque Cardona Joaquín Carchano

Juan Carchano

José Ferrandis

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario en la villa de forma a 5 de Diciembre de 1943, previa convocatoria al efecto y bajo la Presi del Sr. D. H. calde S. Tomás Silaplana Lorchano se reunieron los Sr. Concejales que componen el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1943 con fuese a la circular del Gen. Sr. Delegado de Hacienda de 20 de Mayo de 1939.

Después de la Sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario, procedió a la lectura íntegra por partidas de los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos ampliamente por los Sr. Concejales acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata después los ingresos y gastos que en cifras que por capítulos se expresaron seguidamente.

Artículos	Conceptos	Clasificación	
		Ptas	Cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	2637	13
2	Representación municipal	350	"
4º	Policia Urbana y Rural	2490	"
5º	Recaudación	250	"
6º	Personal y material de oficinas	4550	"
7	Salubridad e Higiene	270	"
9º	Asistencia Social	184	72
10	Instrucción Pública	511	80
11	Obras Públicas	1750	80
12	Arantes	1700	"
13	Fomento de los Intereses Comunes	1700	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	2826	"
18	Los previstos	300	"
	Total de parti de gastos	17820	50
	Presupuesto de ingresos		
1º	Reventas	152	"
2º	Aprovechamientos comunes	355	44
	Suma y sigue	512	44



Conceptos		Suma superior	
5°	Eventuales y extraordinarios	954	44
8°	Derechos y tasas	770	"
9°	Cuotas recargos y participaciones en tributos ocasionales	545	43
10	Deposición Municipal	1429	59
11	Quintos	200	"
Total presupuesto ingresos		1782	56
Deposita el presupuesto de gastos			
" " " ingresos			

Si mismo se acordó que el presupuesto aprobado por tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Gen. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de artículo 300 de estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual el Presidente levanta la Sesión que firman los Srs. concurrentes de que yo cayo Secretario certifico.

Tomás Vilaplana Roque Cardona Joaquín Cardano

Juan Carcho

José Ferrandis

Sesión ordinaria en la villa de Borja a cuenta de Diciembre del 4 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Carcho, se reunió en la Sala Capitular los Srs. de la Concepción festiva que al margen se expresan con el fin

de tratar los asuntos enunciados en la convocatoria circulada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el Artículo 565 del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que terminan los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Comis. Municipal Rogue Cardona Joaquín Corales

Juan Cardona

José Femandiz

Sesión extraordinaria de quince de Diciembre de 1942

En la villa de Força a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la comisión gestora que al usarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Basilio Delaplana Cardona

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación, que caucionado el Repartimiento general de Utilidades del presente ejercicio, y siendo esta la única fuente de riqueza con que cuenta esta Corporación para su normal desenvolvimiento administrativo, la Corporación acepta por unanimidad, del que se hace entrega al recaudador municipal Sr. Basilio Catalá Femandiz, quien hallándose presente acepta el cobro del mismo originándole como beneficio el 5% de su valor, comprometiéndose a darle por pagado, el que como garantía de su gestión en la recaudación, además de su fianza por



social, se ratifica en la de su padre político D. Pedro Juan Border Robasa, quien presente firmó esta acta, respondiendo, con sus bienes presentes y futuros, asumiendo el referido patrimonio a quince mil setecientos sesenta y cuatro 19 centim.

Al propio tiempo la Corporación acuerda que tan pronto se recorde, se proceda al pago de los empleados municipales y en especial a tener cuenta para la construcción de las viviendas protegidas para las Srs. maestras, acordado por esta Corporación.

Y no habiendo asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los señores, con su consentimiento de que yo como Secretario certifico.

Tomás Vilaplana Roque Cardona Joaquín Cardona

Juan Cardona

Jose Ferrandis

1942
 Sesión ordinaria en la silla de forja a treinta y uno de
 de 31 de Diciembre de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos,
 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Cardona, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la corporación festiva que se urge se expresen en el de tratar los asuntos ocurridos en la presente

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación que habiendo excedido en según capítulo lo consignado en el mismo, se pague del de cien previstos a fin de que queden cerrados los cuentas del vigente año, acordándose por unanimidad se realice en la forma expresada para la buena marcha administrativa

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 265 del vigente estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que finalizan los Srs. con acuerdos de que yo el Secretario certifico.

Comis. Municipal Roque Cardona

Joaquín Cardona
 José Francisco Cardona

1943
 Sesión ordinaria en la sala de forma a (treinta) siete de
 del día 7 de mes de Enero de mil novecientos veintea y tres,
 previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramón Silaplana Cochaco, se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión Gestora Municipal con el fin de tratar los asuntos enunciados en la misma.

Por la presidencia dió cuenta a la Corporación que entrando en el año de 1943 inicia un feliz año y les exhorta a que operasen con mas celo en el cumplimiento de los deberes, respaldando la misma que lo harán con todo celo y entusiasmo.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribu-



ción de factos del presente mes como previene el artículo 565 del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Vilaplana Roque Cardona Joaquín Cardona

Juan Cardona
Jose Ferrandis

Lili quecin

La prongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha esta Corporación no ha celebrado sesión por no haber asuntos que tratar

Gorga a 28 Enero 1943

El Alcalde

El Secretario

Tomás Vilaplana

Roque Cardona

Sesión ordinaria
de 4 de febrero de
1943

En la villa de Gorga a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Cardona, se reunió en la Sala Capitular los Srs. que concurren en esta Corporación.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordándose en muy exacto cumplimiento

Seguidamente se acuerda la distribución de factos del presente mes como previene el artículo 565 del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. concurrentes de que certifico

Tomás Velaplana

Roque Cardona

Joaquín Cardano

Juan Carchoño

José Ferrandis

Sesión extraordinaria de 17 de febrero de 1943

En forma a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunidos los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tomás Velaplana acordamos el objeto de proceder a la designación de los vocales natos de los Comités de valoración de parte Real y Semanal para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la sección decimo tercera capítulo V título IV libro II del estatuto municipal de 8 de marzo de 1934 que fué leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto en la Corporación los siguientes documentos.

- A) Lista de contribuyentes de ^{Rústica} mayor a menor cuota domiciliados en el término municipal
- B). - Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- C). - Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término municipal
- D). - Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados



fuera de término municipal
 2) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

Examinados y cateados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son reportes por la contribución territorial por Rústica y por Urbana y padrón de edificios y solares, padrón y matrícula Industrial y el censo padronamiento general de habitantes fueran aprobados procediéndose a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe de elegir en la forma siguiente.

Vocales votos de la Comisión de valoración de la parte Real del Repartimiento.

D. Juan J. Corchueco Olea, mayor contribuyente por Rústica y domiciliado en este término.

D. Joaquín Olea Corchueco mayor contribuyente por Rústica y domiciliado fuera del término.

D. Joaquín Corchueco Loret, mayor contribuyente por Urbana y domiciliado en el término.

D. José Jenuedis Martínez mayor contribuyente por Industrial y comercio domiciliado.

Vocales votos de la Comisión de la parte personal del Repartimiento.

D. Joaquín Corchueco Jover, contribuyente por Rústica, presente y domiciliado.

D. Antasio Segura Tenades id. Urbana

Joaquín Jesús Olea de Lolas Rústica

D. Eduardo Jover Jover por Industrial

Hecha la anterior designación acordada se sea hecha pública, como precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

luto con lo cual, y no habiendo
mas asuntos que tratar se levantó la
sesión que firmen los Srs. concurrentes
de que certifico.

Comis. Vilaplana Roque Cardenas
Gosquin Cardenas Juan Cardenas

Jose Ferrandis

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar
que esta corporación no ha celebrado sesión Or-
dinaria en el día de la fecha por no haber asun-
tos que tratar

Gorga a 25 de Febrero de 1943

El Alcalde

El Secretario

Sesión Ordinaria
del día 4 de Mar-
zo de 1943

En la Villa de Gorga a cuatro de Marzo
de mil novecientos cuarenta y tres, previa convo-
catoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Tomas Vilaplana Cardenas se reunieron
los Srs que al margen se expresan y en presencia
de mí el infrascripto Secretario, siendo la hora seña-
lada y abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse
cuenta de la Corporación de los reparos puestas al
presupuesto ordinario del corriente año, los que cons-
tan en la providencia del Sr. Delegado de Hacienda
de fecha 23 de Febrero próximo pasado.

Enterados los Srs. presentes previa lectura de las mismas
por el infrascripto Secretario y después de un detenido
examen de los ~~asuntos~~ se acordó: Suprimir en el capi-
tulo quinto artículo segundo la cantidad de 150 pes-
tas designadas a la Delegación Provincial de Adminis-
tración Local por haber sido suprimido dicho
centro.



Que el capítulo 10.- artículo 5.- sean rebajadas a 35 las 50 que constan en el expresado capítulo.

Quedar consignados en el capítulo quinto de ingresos el 1% de los sueldos de los empleados menos los racionales para subsidio familiar, de acuerdo con el reglamento de 20 de Octubre de 1938.-

Resultado que entre las pesetas suprimidas en los capítulos quinto y décimo y quinto de ingresos, asciende a un total de 205 pesetas, estas serán rebajadas del Repartimiento General de Utilidades quedando este rebaja de a 14.087,69; quedando por lo tanto los repartos solventados según lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, remitiéndose copia certificada del presente acuerdo y un resumen numérico por capítulos y artículos tal como en definitiva quedan fijadas las partidas del presupuesto.

Dióse cuenta la corporación del Excmo. Sr. Gobernador por el que comunica esta corporación adopte el régimen de pagar el subsidio familiar de los empleados municipales directamente o por la Caja Nacional o directamente acordando por unanimidad sean pagados directamente.

También acordó sea cortado el chopo que hay en la fuente propiedad del Ayuntamiento y sea vendido a pública subasta el Domingo próximo en subasta pública y se fije la cantidad de seiscientas pesetas al alza y el licitador que más dé en pliego cerrado deposite la cantidad de doscientas pesetas, como garantía de los daños que pudiera ocasionar, devolviéndosele cuando termine los trabajos.

Al propio tiempo el licitador será responsable de los accidentes personales a que hubiere lugar.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y otras correspondencia recibida de la Superioridad, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de los
 dos del presente mes como previene en el artícu-
 lo 565 del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se
 levanta la sesión que firman los Sr. concurrentes
 de que certifico.

Tomás Vilaplana Roque ~~Alfonsina~~

Joaquín Cardano José Ferrandiz

Sesión ordinaria
 de 22 de mayo de 1943

En la Villa de Jo-pa, a veinte y cinco de mayo
 de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocato-
 ría al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Tomás Vilaplana los señores de la Comisión fiscal que
 al margen se expresan, con el fin de tratar de
 los asuntos sucesivos en la misma.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corpora-
 ción, que según lo ordenado, por el Sr. Jefe de la
 Caja de Reculta n.º 31 de Alcoy, el día primero
 debían de hacer su incorporación los metros del
 recuento de 1943 para ser destinados a cuer. pr.
 La Corporación acordó por unanimidad, delegar
 al Sr. Presidente para tal fin, el que recitara es-
 cos gastos de recuperación y mantenimiento la can-
 tidad de veinte y cinco pesetas, así como sean
 devengados a cada metro la cantidad de tres ce-
 ntesimos por gastos de dietas, todo ello del correspon-
 diente capítulo y artículo a operaciones de recul-
 tamiento.

Leído en el despacho ordinario, se
 leyeron los B. O. y demás correspondencia reci-
 bida de la Superioridad, acordando en unas exco-



Lo cumplimentado.

Seguidamente se acuerda la distribución de
papeles del presente mes previo a lo
disposto en el artículo 255 del Estatuto Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión que finalizan los
acontecimientos de que certifico.

Comis. Diputado Roque Cardona

Joaquín Cardona José Ferrandiz

Diligencia

Se propuso y el Secretario para hacer constar
que esta Corporación no ha celebrado sesión en
el día de la fecha por no haber asuntos que
tratar.

Jo - ga 2 Abril de 1943

El Alcalde

El Secretario

Comis. Diputado

[Signature]

Fiesta extraordinaria en la villa de Gorga a diez de Abril de mil
noventa y tres de novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria
del día 12 de Abril de 1943 al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Facundo Silaplana Cochano, se reunieron en la
Sala Capitular los Sres. de la Corporación festiva
que al no haberse expresado con el fin de tratar
los asuntos sucesivos en la misma.

De su orden y el Secretario di lectura
al nota anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da cuenta
a la Corporación de que en vistas al estado
que se encuentra el financiero se manda a

reunión en fuerza de campo temprano
designado para tal fin el vecino Sr. Antonio
Olivera Segura, quien acepta el cargo, prometiéndolo
cumplido con exactitud, empezando sus
funciones el día quince de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión que finalizan los Sres.
especie de que certifico.

Tomás Vlaplana Rogue Cardona

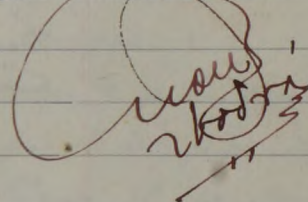
Joaquín Cardano José Fernández

Diligencia La presupo yo el Secretario para hacer constar
que esta Corporación no ha podido celebrar sesión
ordinaria en el día de la fecha, por no haber
asuntos que tratar.

Foro 29 Abril de 1943

El Alcalde
Tomás Vlaplana

El Secretario



Sesión ordinaria
del día 11 de Mayo
de 1943

En la villa de Forja a cuatro de Mayo de mil
novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Tomás Vlaplana Carabaco, se reunieron en la Sa-
la Capitular los Sres. que componen la Comisión
gestora con el fin de tratar los asuntos mencio-
nados.

Siendo los nueve horas el Sr. Presidente decla-
ró habida la sesión y de su orden yo el Secreta-
rio di lectura al acta anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Por el Secretario es solicitado el princi-
pio de dos meses desde el quince de Mayo al quin-



ce de Julio, para poder asistir a unas cursillos de perfeccionamiento en la Universidad de Salencia, acordando la Corporación mencionada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superintendencia acordando su exacto cumplimiento.

Seguidamente se recuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el Art. 565 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que finca en las sos. concurren-tes de que yo el Secretario certifico.

Domini Vilaplana

Roque Cardona

José Ferrandis Joaquín Cardona

Juan Forchug

Diligencia

La prupo yo el Secretario, por no haberse celebrado esta Corporación no ha podido celebrar sesión ordinaria en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar Sope 22 Mayo 1943

El Alcalde

El Secretario

D. Vilaplana

Roque Cardona

Señal ordinaria en la villa de Sope a dos de junio de mil no-
del día 2 de junio veintidos suaneta y tres, previa convocatoria al
de 1943 efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Domini Vilaplana laochaou, se reunieron en la Sala capitular los Srs. de la Comisión gestora que al encargo se expresan, (bajo la) causal fin de tratar los asuntos enunciados en la convocatoria, siendo los doce horas.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la

Superioridad, acordando en un exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el Art 365 del vigente C. L.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que finalizan los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Doplatana

Roque Cardona

Jose Fernandez y Joaquin Cardona
Juan Carabala

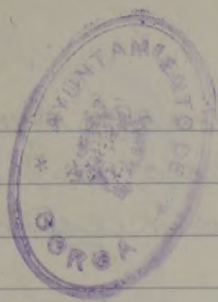
Diligencia: La fecha yo el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha perdido celebrer sesión por no tener asuntos que tratar.

forja 28 Junio 1943
El Alcalde E. Doplatana El Secretario Juan Cardona

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1943

En la villa de forja a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas se reunieron en la Sala Capitular los Srs que componen la Comisión gestora con el fin de tratar los asuntos enunciados en la presente convocatoria.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de la necesidad de reparar los puentes así como su saneamiento interior y la Corporación acuerda que se invierta el dinero necesario de la rubrica del chocho así como del pre-



supuesto ordinario se invista lo correspondiente a tal fin. Si como se utilizase la prestación juramental.

Seguidamente se acuerda en virtud de la instancia suscrita por el vecino Juan Demeceto Botella por la reforma del horno de su propiedad situado en su casa de la calle de Salamanca a concederle el permiso que solicita el expresado.

También se hace de manifiesto a la corporación que el día seis del mes entrante tienen que presentarse los documentos de que trata, siendo asista a tal fin como examinador el Sr. Alcalde a quien le serán elevados la cantidad de veinte y cinco puntos del correspondiente capítulo y artículo por gastos de locación y manutención.

Y no teniendo asunto alguno que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concejales de que yo el Secretario certifico siendo los doce cincuenta veintidos.

Comis. Ayuntamiento José Tomás Roque Cardona

Joaquín Cardano Juan Carcano

Señal ordinaria
del día 2 de julio
de 1943

En la villa de Oregón a dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Silapleuca Corchallo, se reunieron en la sala capitular los Srs. de la Comisión festiva que al encargarse expresaron que el fin de tratar los asuntos enunciados en la misma.

Siendo los doce horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordando en sus exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, según prescribe el artículo 365 del Estatuto Municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. en suertes siendo los doce treinta y cinco no-
tas de que yo el Secretario certifico.

~~Tomás Vilaplana~~

Roque Cardona

~~Juan Cardona~~

~~José Ferrandis~~

~~Joaquín Cardona~~

Diligencia: La fuerza yo el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha podido celebrar sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar.

El Secretario

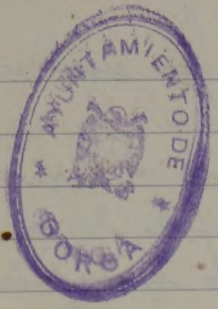
fuerza 29 Julio de 1943

El Alcalde

~~S. Vilaplana~~

Sesión extraordinaria de la villa de fuerza a primeros de Agosto de 1943 de mil novecientos cuarenta y tres, fuerza especial convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Tomás Vilaplana Cardona, se reunieron en esta Sala Capitular los Srs. de la Comisión gestora que al uso que se expresaron con el fin de tratar los asuntos enunciados en la misma.

Por la Presidencia, se dió cuenta a la Corporación, que confeccionado el Reportamiento



to general de Utilidades del año actual 1943 y viendo esta la única fuente de ingresos con que cuenta la expresada para su desenvolvimiento administrativo, acuerda por unanimidad hacer entrega del mismo que asciende a la cantidad de catorce mil doscientos noventa y dos pesetas veinte y nueve céntimos, al Sr. Recaudador Municipal Sr. Bautista Catalá Ferrandis quien hallándose presente acepta el cargo del mismo otorgándole el 5% de su valor, comprometiéndole a darle por pagado, el que además saca su garantía personal ofrece la de esposa D. Hilario Barber la que presente firma esta acta, respondiendo de todos sus hechos presentes y futuros.

Seguidamente acuerda la corporación de libre voluntad las cantidades correspondientes para pagar el segundo semestre de haberes y material al Secretario de esta misma si como el que da Municipal de cuerpo y a la banda por las festividades de Corpus Christi.

Y no haciendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firmasen los Sr. concurrentes de que certifico.

Tomás Mayolano
Roque Cardona
D. José Ferrandis
Joaquín Cardona
Joaquín Carrión

Señor ordinar la silla de forja a dos de Agosto de mil de 2 de Agosto de novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Silaplana Carrión, se reunieron los Sr. concurrentes de la locución factora de esta localidad con el fin de tratar los asuntos ocurridos en la misma.

De su orden yo el Secretario di lectura al

acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrado en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y seccas correspondencia recibida de la Superioridad acordado en un exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 365 del Estatuto Municipal.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que certifico.

Donna Raydona

Roque Cardona

Jose Ferrandis
 Juan Antonio Archau y Joaquín Cardona

Diligencia La Junta y el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar.

El Alcalde

D. Raydona

Junta 23 Agosto de 1943

El Secretario

Roque Cardona

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1943 en forma a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Diaplouca Archau, se reunieron los Sr. Concejales de la localidad festiva que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos municipales en la sesión.

La Corporación a propuesta del Sr. Alcalde acepta y aprueba, sean bloqueados los locales municipales, sean reparados los puentes, se compran los materiales suficientes para alumbrar la población.



en las próximas fiestas mayores del día 8 de este mes en honor de nuestra Señora de Francia, sean donados a D. Joaquín Borchano fraile la cantidad de 200 pesetas del capítulo de imprevistos con destino al socorro de juvenidades, se encamine a D. Juan Llorens Coronado Secretario de esta Corporación a la capital de la provincia y se le entreguen cien pesetas en concepto de manutención y locación del correspondiente capítulo, ni caso se paguen los derechos de Corpus Christi al Sr. cura, ni caso se liberen los correspondientes cantidades para atender a dar el debido esplendor a las fiestas antes indicadas.

También se acuerda, se pague la cantidad correspondiente a la riqueza mobiliaria del año 1942 y la cantidad excedente de este capítulo que asciende en cuarenta y siete pesetas se libre del capítulo de imprevistos. Si caso se usen empujados para la presentación de documentos en la Caja de Recauda nº 31 de Alcañá a cuyo efecto y por otro viaje anterior le serán abonados ochenta pesetas. Se paga el haber del fondo de campo correspondiente a 35 pts a la la Diputación para el mantenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 365 del Estatuto Municipal,

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurren-tes de que yo el Secretario certifico.

~~Carmin Borchano~~

Roque Cardona

Jose Ferrando

Joaquín Cardona

Juan Borchano

(Handwritten signature)

Sesión extraordinaria en la Villa de Jorja a quince de Septiembre
 del día 15 de de mil novecientos cuarenta y tres, previa especial
 convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
 Septiembre de 1943 Alcalde D. Tomas Hilopelana Lanchaco, se reunie-
 ron los Srs. de la Comisión festiva bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde.

Seguidamente la Comisión de Hacienda
 expone a la Corporación la confección del Pro-
 yecto de modificaciones del presupuesto ordinario
 para el año de 1944 aprobándose por unanimidad
 así como el de recaudos como crédito de pago la
 cantidad de doscientas cincuenta pesetas al medio
 de esta localidad D. Francisco Sáez. Seiro por el con-
 cepto de quinquinios atrotados. De ello se acuerda
 recibir edicto al Excm. Sr. Jefe de la División de es-
 ta Provincia para su exposición al público.

También se acuerda quede subsistente el dote
 por cien de participación de la matrícula Industrial
 que se bruce para el año venidero.

Aprobándose la cantidad consignada en el
 vigente presupuesto para el fondo Municipal de
 Casco, se acuerda ser en el día 20 de los corrien-
 tes el actual D. Antonio Reina Segura a quien
 se le comunicará en esta fecha.

Acepta se paguen los gastos presentados
 por el Sr. Alcalde en los pordos fiestas ma-
 yores.

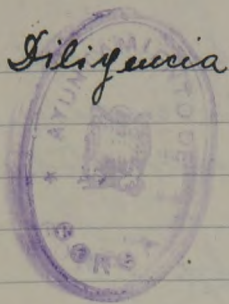
Y no teniendo mas asuntos que tratar
 se levanta la sesión que firman los Srs. concu-
 rrentes de que certifico.

Tomas Hilopelana

Roque Cardona

José Pedro Joaquín Cardona
 Juan Cardeano

Diligencia



La junta y el Secretario, por hacer constar que esta Corporación no ha podido celebrar sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar.

Jorja 29 Setiembre de 1943

El Alcalde

G. Maydama

El Secretario

Juan Carlos

Sesión ordinaria en la villa de Jorja a veis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Siloplum Lochoaco, se reunieron los Srs. concejales de la Comisión festiva de esta localidad sus todos al mar que con el fin de tratar los asuntos enunciados en la misma.

Por unanimidad se acuerda que se den todos de sus correspondientes capitulos las cantidades para pagar el haber y material al Secretario de esta Corporación correspondientes al (ultimo) tercer trimestre.

Cuando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordándose su exacto cumplimiento liquidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 365 del Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firmen los Srs. concurrentes de que certifico.

Comis. Maydama

Roque Cardona

Joaquín Cardona

José Fernández

Juan Carlos

Juan Carlos

Filipueña

La junta y el Secretario para hacer constar que esta corporación no ha celebrado sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar.

Forja 27 Octubre 1943

El Alcalde

E. Dopstana

El Secretario
Juan Cardona

Sesión ordinaria del día 4 Corriente 1943

En la villa de Forja a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde E. Tomás Dopstana no se reunieron los Srs. concejales de la comisión pronta al efecto su todos en el fin de tratar los asuntos mencionados en la misma.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordándose en sus exactos cumplimientos.

Entrando seguidamente en la distribución de fondos para el presente mes se hizo caso previo al artículo 365 del vigente Estatuto Municipal.

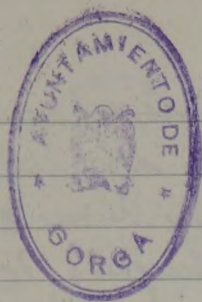
Leído leído unos asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron los Srs. concejales de que actúan

Joaquín Cardona
Roque Cardona
Juan Cardona
Joaquín Cardona

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para 1944.-

En la villa de Forja a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Srs. de la Comisión festiva en sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1944 de ingresos y gastos conforme a la circular del Sr. Delegado de Hacienda de 20 Mayo 1939

Releída la sesión por el Sr. Presidente de orden 40 d



Secretario de lectura íntegra por partidas de los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueran discutidos suplicamente por los concejales acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en cifras que por espítulos se expresen seguidamente

Arbitrios	Conceptos	Contingencia	
	<u>Presupuesto de gastos</u>	Pts	Cts.
1	Obligaciones generales	3005	70
2	Representación municipal	350	"
4	Salida urbana y rural	2740	"
5	Recaudación	100	"
6	Personal y material de oficinas	4825	"
7	Salubridad e higiene	270	"
9	Asistencia social	550	72
10	Instrucción pública	696	80
11	Obras públicas	425	"
13	Fomento de los intereses comunales	2200	"
17	Agrupación forzosa del municipio	2698	85
18	Imprevistos	300	"
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>18162</u>	<u>07</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1	Resultados de impuestos	157	"
2	Apropiamiento de los bienes comunales	355	87
3	Eventuales y extraordinarios	2105	"
8	Derechos y tasas	545	40
9	Cuentos recargos y participaciones en tributos nacionales	660	"
10	Suposición municipal	1417	28
11	Multas	200	"
	<u>Total de ingresos</u>	<u>18162</u>	<u>07</u>
	<u>Resumen</u>		
	Se reportan los gastos por todos conceptos	18162	07
	los ingresos	18162	07

En el mismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este periodo se reciba el Hon. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo lo cual a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924 con lo cual el Presidente levanta la Sesión que finiquita los Sr. señalamientos de que yo el Secretario certifico.

Tomás Vlayplana

Roque Cardona

José Fernández y Joaquín Cardona
Juan Corchano

Diligencia La poseo yo el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha podido celebrar sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que forja

El Alcalde

T. Vlayplana

Diciembre 1943
El Secretario

Sesión ordinaria del día de la Villa de Força a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las doce se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tomás Vlayplana Corcha, no los Sr. de la Comisión festera Municipal que al marquer se expresan y declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior la cual fue por unanimidad aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta

acordándose en sus exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acuerda la distribución de fondos del presente mes de acuerdo a la determinado en el artículo 565 del Estatuto y demás disposiciones complementarias.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.-

J. Magallon

Roque Carcho

Joaquín Cordano

~~Juan Carcho~~

Juan Carcho

José Forman

Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1943

En la Villa de Jorja a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa especial convocatoria al efecto y siendo las diez horas, se reunieron en la casa capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Lorchano, los Srs. que componen la Comisión Gestora Municipal que al momento se reúnen con el fin de tratar los asuntos enunciados por la misma, los cuales como ya se les decía en la convocatoria anunciada ya se les decía el discutir y aprobar la compra de una casa vivienda con destino a los Srs. Cuervos de esta.

Por la Presidencia se expone a los Srs. de la Corporación los muchos peticiones que lleva practicadas esta Alcaldía con el fin de lograr una solución satisfactoria para el logro de poder alquilar casas con destino a los Srs. Cuervos locales de la localidad, no habiéndose podido conseguir hasta el momento casa alguna con tal fin, de todos es sabido, que por los casos oportunos no se encuentran en la localidad y al frente de sus respectivas Escuelas los Srs. Cuervos locales, y estar los niños de período escolar vagando en las

de un año.

En su consecuencia, sujeta a los Srs. de la Corporación Municipal la conveniencia de comprar una casa que se encuentra a la venta propiedad del vecino D. Francisco Rodríguez Gorn, sito en la calle de Salamanca de esta localidad, ya que con ello se resuelve en una parte definitivamente el problema de vivienda para uno de los Srs. huérfanos, requiriéndoles a los mismos que el precio solicitado por la referida casa es de seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos.

Los Srs. de la Comisión en vista de la exposición por la Presidencia y expediente de Justicia por la resolución debida al problema planteado con respecto a cosas habitación para los Srs. huérfanos locales por un acuerdo suscrito facultar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda por el medio legal a la compra de la casa que está sujeta a la venta propiedad del vecino Francisco Rodríguez Gorn, y una vez resuelto ello que se rescindiere definitivamente para el objeto a que debe de ser destinada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos que firman los Srs. concurrentes de que certifico.

G. Tapalana

Proque Cardona Joachim Cardona

Jose Ferrandis
Juan Corchano

Sesión ordinaria en la silla de forja a treinta de Diciembre de
del día 30 de Diciembre mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce
horas quince minutos, se reunió en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon



Vilaplaca Larchaco, los Srs. de la Comisión festiva Municipal que al margen se expresan, y delgado habiendo el acto por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario del acta ordinaria de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordándose en ellas exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de la erección de una plaza de Practicante en esta localidad y su agragado Guillema y que se oficie en tal sentido al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, los Srs. de la Comisión festiva acuerdan por unanimidad la sucesión de la Presidencia.

Seguidamente la Corporación Municipal acuerda les sean abonados al Sr. Alcalde Presidente la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, por viajes salidos a la caja de Recluta con el fin de resolver asuntos de cuentas. Al propio tiempo acuerda la Corporación hacer la deducción de cincuenta y tres pesetas al Sr. Cura Gómez con destino al domingo de los vicinios.

También acuerda la Corporación Municipal, que habiendo facultado al Sr. Alcalde para la compra de la casa propiedad de D. Francisco Rodríguez Gormarita en la calle de Solamueca el que da cuenta el haber realizado por la cantidad de cinco mil ciento cuarenta pesetas con ochenta centimos que le son abonados tres mil seiscientos pesetas de resultas correspondientes al año de mil novecientos cuarenta y dos los que se encuntaban en la Caja Postal de Ahorros de Alcaz y con el fin de adquisición de viviendas dos y mil quinientos cuarenta con ochenta centimos consignados para viviendas frías debiendo hacer la transferencia correspondiente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se le

vacante la sesión que firman los Sr. concuecentes
diecdo la hora de la usual de que certifico.

~~E. Velazquez~~ Roque Cardona y Joaquin Cardona

Juan L. Archivos

José Ferrando

Sesión ordinaria
del día 7 de Enero
de 1944

En la Silla de forja a siete de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, diecdo la hora de las su-
ce horas, se reuniaron en la Sala Capitalar bajo la
Presidencia del Sr. Alcade D. Ramón Silaplaca Corcha-
no, los Sr. que concuecen la concueción festera mu-
cipal que al margen se expresan.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente
y el Secretario al acto de la sesión anterior la
que fué por unanimidad aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
los B. O. y demás concueendencia oficial, recibida
de la Superioridad acordándose su mas exacto cum-
plimiento.

Seguidamente la Corporación hace la destri-
bución de fondos del presente mes como previene el
artículo 555 del Estatuto Municipal y demás dispo-
siciones complementarias.

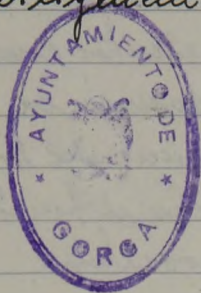
Y ceso habiendo mes omutos que tratar se le-
vanta la sesión que firman los Sr. concuecentes
diecdo los suces horas treinta minutos de que certi-
fico.

~~E. Velazquez~~ Roque Cardona y Joaquin Cardona

Juan L. Archivos

José Ferrando

Diligencia



La fecha y el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha podido celebrar sesión por no haber asuntos que tratar.

Jorquera a 27 de Enero de 1944

El Alcalde

G. T. Raydon

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria
del día 5 de Febrero
de 1944

En la villa de Jorquera a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo los señores presentes en la Sala Capitular, los Srs. que componen la Comisión festiva municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Silaplaca Cordano.

Declarando válido el acto por el Sr. Presidente y el Secretario al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y demás correspondencia oficial acordándose en sus exacto cumplimiento.

Seguiéndose a recordarse la distribución de sueldos del presente mes como previene el artículo 565 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes siendo los doce horas de que certifica.

G. T. Raydon

Roque Cardona y Joaquin Cardona

José Cardona

José Ferrández

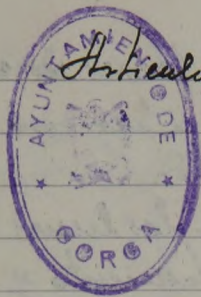
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1944

En la Villa de forga a quince los diecisiete horas del día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron los Srs. que forman la Comisión festera Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Vilaplana Lashayo, con el fin de tratar los asuntos enunciados en la convocatoria circulada.

De su orden yo el Secretario di lectura a los escritos recibidos del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, correspondientes a los días cinco y veinte y cinco del pasado mes de enero, por los que ordena la mencionada autoridad superior se lleve a efecto con carácter de honora la agrupación intermunicipal al solo efecto de tener un Secretario honorario este Ayuntamiento con el de Guillema llevada al efecto por el Excm. Sr. Ministro de la Gobernación. También se leyeron los tres citaciones remitidas al Sr. Alcalde de Guillema con el fin de persuadirle en estas cosas causatorias o persuadirle debidamente autorizada con el fin de redactor los nombramientos por los que ha de regirse la agrupación a constituir ya que por el mayor número de habitantes entre estos pueblos, le corresponde ser a este la capitalidad de la agrupación; haciendo valer a los Srs. presentes la exegesis del Sr. Alcalde de Guillema en dor el cumplimiento debido a los dos escritos recibidos del Excm. Sr. Gobernador.

En su consecuencia y vistas las exegesis del expresado Alcalde a los tres requerimientos o citaciones que se le han cursado, se acuerda por unanimidad declarar en rebeldía al ya repetido Alcalde de Guillema contra los órdenes antes descritos dimanantes de la mencionada dicha autoridad, por lo que se lleve al efecto la agrupación bajo los procedimientos reglamentarios.



- Artículo 1º De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de Diciembre de 1939 sobre agrupaciones intermunicipales al solo efecto de tener un Secretario común, se constituye la de esta localidad y hilleña, ya que solamente dista dos kilómetros, habiendo buen camino, carretera, permitira que el servicio esté bien atendido en estas localidades.
- Artículo 2º La agrupación se constituye para tener un Secretario común entre los municipios que la forman.
- Artículo 3º El Secretario de la agrupación, tendrá los derechos y obligaciones que se determinan en las presentes normas y lo que no está previsto en ellas se tendrá en cuenta lo previsto en los preceptos de la Ley Municipal, Estatuto y sus Reglamentos y en las disposiciones complementarias o que se dicten mientras subsista la agrupación.
- Artículo 4º El sueldo que se establece para el Secretario de la misma es de 4500 pesetas, que anualmente, consignarán en sus presupuestos entre los Ayuntamientos agrupados.
- Artículo 5º El único recurso de la agrupación la constituirá la cantidad que corresponda consignar en presupuesto para el mantenimiento del Secretario.
- Artículo 6º El Alcalde de esta Villa capitalidad de la agrupación ordenará anualmente el pago del sueldo correspondiente al Secretario con acuerdo del Ayuntamiento que forme parte de la misma no haya impreso su cuota respectiva que deberá imprimirse anualmente en favor del servicio administrativo.
- Artículo 7º El secretario está obligado a asistir a los sesiones que celebre cada uno de los Ayuntamientos, debiendo faltarle estas de acuerdo para que no coincidan los sucesos en un mismo día y hora, salvo en casos excepcionales de sesiones extraordinarias a las que tiempo o podrá excusar su presencia, siempre que los horas sean compatibles. Este Ayuntamiento tiene acordado a tal efecto que las sesiones ordinarias a

celebrar sea el primero y ultimo jueves de cada mes, el Ayuntamiento de Huileca ya acordará el día que proceda para aquella localidad.

Artículo 8 Los días de oficina corresponden los lunes, miércoles y viernes para este Ayuntamiento y los martes, jueves y sábados para el pueblo agrupado.

Artículo 9 Los días preferencia alguna para el despacho de los Ayuntamientos (servicios), visto que dicha preferencia el que determinará el carácter del servicio será el Secretario como jefe de los servicios administrativos, en mayor o menor urgencia.

Al propio tiempo se acuerda nombrar Secretario de la Agrupación constituida a D. Juan Lodra Barro, a quien en derecho le corresponde por ser el de la Capitalidad y pertenecer al cuerpo de Secretarios de 3º al cual presenta acepta el cargo que se le requiere.

Se acuerda por unanimidad se cumpla la forma a los efectos que determina la orden de 5 de Julio de 1963.

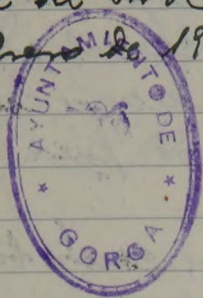
Y por ultimo tambien se acuerda se eleve copia de la presente acta al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación como determinara el apartado quinto de la Ley de quince de Diciembre de 1939.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiseis horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta para servir a los Srs. Concejaltes de que certifico.

E. V. Aragón Roque Cardona y Joaquín Barro

José Carcho. Don Fernando

Serán ordina-
ria del 24 de
febrero de 1944



En la villa de Gorgos a veintio y cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Vilaplaca Luchessa los Srs. que componen la Comisión festora municipal.

Reunida la Corporación para tratar de proceder a la designación de los vocales catos de los Comisiones de evaluación de Porte Real y Personal para los efectos de la recaudación del Repartimiento a que se refiere la sección decimotercera capítulo V. Título IV libro II del Estatuto Municipal de 8 de Agosto de 1924 que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- A) Lista de contribuyentes de Rústica de mayor a menor cuota domiciliados en el término municipal.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término municipal.
- D) Lista de contribuyentes por Urbana por mayor a menor cuota domiciliados fuera del término municipal.
- E) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos de los originales de que previenen, que por reportes por la contribución, Territorial y Rústica Urbana, y padrones de Edificios y Salares, padrones y Contribución Industrial y el empadronamiento general de Habitantes fueron aprobados procediendo a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe de elegir en la forma siguiente.

Vocales catos de los Comisiones de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Douiente Legura Ferrades mayor contribu-

Contribuyente por riqueza Urbana y domiciliado
 D. Juan J. Larchaño Oleina mayor contribu-
 yente por riqueza rústica y domiciliado
 D. Joaquín Oleina Larchaño, mayor con-
 tribuyente por Rústica y domiciliado fuera de
 la población

D. Eduardo Sada Yorra mayor contribu-
 yente por industrial.

De la parte Personal

D. Francisco Rumbles Seiro, cura Párrafo

D. Luis Feus Oleina de Luis segundo con-
 tribuyente por Urbana.

D. Joaquín Feus Oleina de Carlos, segundo
 contribuyente por Rústica.

D. Julio Anzil Antarredana, segundo con-
 tribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación acordose
 sea hecha pública, eses preceptua el últi-
 mo párrafo del artículo 189 del Estatuto Mun-
 cipal, con lo cual no habiendo mas asuntos
 que tratar se levantó la sesión que fir-
 man los Sr. concurrentes de que certifica.

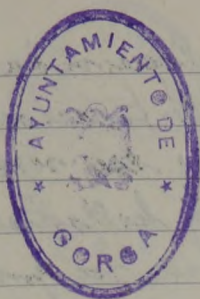
E. Silaplana Roque Cardona y Joaquín Garde

Juan Larchaño

José Ferrandiz

Sesión ordinaria Da la villa de Jorja a tres de Mayo de mil
 del día 3 de Mayo novecientos veintá y cuatro y siendo sus once
 de 1904 horas, se reunieron en la Sala Capitular los Sr. que
 ocupan en la locución festiva municipal bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Silaplana
 Larchaño:-

Declarado Abierto el acto por el Sr. Presidente



de ser ordenado el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordándose en sus exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación hace la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 555 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

~~S. T. López~~ Roque Cardona Joaquín Godrán

Juan Cardona

José Ferrández

Sesión extraordinaria del 9 de marzo de 1944

En la villa de Gorga a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa expresión convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Silaplana Larchano se reunieron en la Sala Capitular los Srs. de la Comisión Gestora Municipal que al usarse se expresaron y delonado habiendo el acto por el Sr. Presidente se hizo saber a los Srs. expresados el objeto de esta convocatoria que según la circulada tenía por objeto revisar y aprobar en su caso la rectificación practicada al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1943, expediente de primer orden en revisión del curso del recuento del año anterior por ser ciertos muchos años como diversos pagos.

Seguidamente los Srs. de la Comisión examinaron detenidamente, la rectificación practicada al Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1943, y hallándolo conforme, por unanimidad acuerdan su aprobación y que se exponga al público por pleno replanteamiento, y transcurrido esto se remita al Sr. Jefe provincial de Estadística para su aprobación.

De lo requerido y por el Secretario de la Corporación es puesto sobre la mesa el expediente de revisión correspondiente al meso José Ferris Escallos, del recuento de 1943 y en atención de existir los mismos errores que le existieron en el año de su recuento, la Corporación acuerda acordar al expresado meso la prórroga que viene disputando.

También se acuerda le sean otorgados a D. Juan Vidal Brucil la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por el amparo de puertos y ventaneros de la casa propiedad del Ayuntamiento, que le según estatutos del artículo 18.º del vigente presupuesto. - Al Sr. Alcalde Presidente la cantidad de cincuenta y tres pesetas por los gastos de locación y mantenimiento oriundos 3'90 de reconocidos entregados a los mesos del año actual en número de siete.

Igualmente acuerda la Corporación se libere la cantidad de mil quinientos pesetas para la reparación de la casa que adquirió el Ayuntamiento para vivienda de los maestros, y en atención a no haber consignación en presupuesto a tal fin, y creyendo los otros de primera necesidad, en caso remanente de recursos, se acuerda por unanimidad, sea librado



del correspondiente capítulo a los miembros.

Y habiendo cesado los asuntos, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión, siendo la una hora, que firmasen los Sr. concueñentes de que certifico.

S. Vilaplana Roque Cardona y Joaquín Cardano

Juan Corchero

José Fernando

Diligencia: La fougas yo el Secretario, para hacer constar que esta conformación no ha celebrado sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar
forja 30 de Mayo de 1914

El Alcalde

S. Vilaplana

El Secretario

José Fernando

Sesión ordinaria en la villa de forja a ocho de Abril de mil del día 8 de Abril novecientos cuarenta y cuatro; y siendo la hora de los doce, se reunieron en la Sala Capitular los Sr. que acompañan la Comisión gestora municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Ramos Vilaplana la chasco.

De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrado en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordándose en sus exactos cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 555 del Estatuto Municipal.

Acto seguido, es leída una petición de D. Jesus Carrero Ferris por la que se solicita el permiso correspondiente para la excavación de un desagüe que partiendo de su casa y juntamente a la parte del huerto de la referida casa descansa en terrenos de D. Luis Bonifaz Company, la corporación recuerda que en esta instancia respecto a que dicho desagüe no perjudica a los vecinos vecinos extráneos este que se hará por medio de información que debe prestar dos albaceiles por no existir en esta localidad Arquitecto, en caso de no haber el correspondiente permiso del dueño donde va a pasar los aguas.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo los doce horas, que terminan los Sr. concejales de que es tipo.

E. Maydona Roque Cardona Joaquín Carrero

Juan Corchano José Ferrer

Diligencia: La fruso yo el Secretario, para hacer constar que esta corporación no ha podido celebrar sesión ordinaria por no tener asuntos que tratar.

Fecha a 27 de Abril de 1944

El Alcalde

E. Maydona

El Secretario

José Ferrer

Sesión ordinaria en la villa de Jorja a cuatro de Mayo de mil
del día de Mayo novecientos cuarenta y cuatro; y siendo los once
de 1944 horas, se reunieron en la casa capitular los Sr. que
ocupaban la Corporación Pastora Municipal bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Siloplana Cor-
checo.

De su orden yo el Secretario di lectura al acta
del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leído en el despacho ordinario se leyeron los
B. O. y demás correspondencia recibida de la Super-
ioridad, acordándose en su caso exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos
del presente mes, como previene el artículo 555 de
vigente Estatuto Municipal, y demás disposiciones com-
plementarias.

Acto seguido visto el informe ejecutado por los
dos alcaides, y que tanto el alcantarillado como
aguas no perjudica al vecindario, la Corporación
acuerda acceder al oportuno permiso para que
sea realizada esta obra a D. Juan Navarro Ferris.

También acuerda la Corporación delegar al
Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Llodri Ferris
para que marche a la capital de la provincia, con
el fin de resolver ciertos asuntos pendientes a la Co-
poración, siendole devengados por locación y man-
utención la cantidad de cien pesetas del capítulo
segundo H. primero.

Y por último la Corporación en vista a
la moción presentada por el Sr. Alcalde acuerda
la designación de dos guardas temporeros de cam-
po con efectos económicos desde el primero del mes
en curso, los que cobrarán diez pesetas diarios y
harán el servicio por semanas, siendo designados
los vecinos, D. Enrique Compañy Jarcia y D.
Rafael Botas Beltrán, los que presenten aceptación.

el cargo, extendiéndoles la correspondiente credencial.

Extraído en el despacho ordinario, se lepe-
ron los B. O. y demás correspondencia recibida de
la superioridad acordándose en sus exacto cum-
plimiento:

Seguidamente se acuerda la distribución
de fondos del presente mes como previenen los
artículos 365 y 365 del Estatuto Municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar se
levanta la sesión que dirigen los Sr. concurren-
tes de que certifico.

Jos. Ferrandiz

Roque Cardona B. Valoydama

Joaquín Cardona

Juan Borcha

Diligencia:

La forja yo el Secretario para hacer
constar que esta corporación no ha podido
celebrar sesión en el día de la fecha, por no
tener asuntos que tratar.

El Alcalde

B. Valoydama

forja a 25 Mayo de 1944

El Secretario

Sesión ordinaria en la villa de forja a primero de Junio de mil
de 1° de Junio de novecientos cuarenta y cuatro, siendo los doce horas
1944 reunieron los Sr. que componen la Comisión Pas-
fora municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Basilio Filoplava Borcha.

De su orden yo el Secretario di lectura al
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente la corporación acuerda en vir-



Fuó de la orden inserta en el B. O. de la provincia de fecha tres del pasado Mayo acuerdo convocar al señor presidente, para la prescripción de los documentos de quintas en Alcaz correspondientes al censo ploro de 1935 el día 28 de los corrientes, a cuyo fin le serán devengadas 50 pesetas por los gastos de manutención y locación del correspondiente capitular y artículo.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previenen los artículos 365 y 366 del Estatuto Municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos que firman los Sr. concuerentes de que certifico.

E. Vilaystana

Roque Cardona

Don Fernando Joaquín Cardano

Diligencia:

La pareja yo el Secretario, para hacer constar que esta corporación no ha celebrado sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar

El Alcalde

forja 28 junio 1944
El Secretario

E. Vilaystana

Sesión ordinaria de la villa de forja a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en la sala capitular los Sr. de la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Roque Vila plana Archano.

De su orden yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los

B. D. y demás correspondencia recibida de la Superioridad, acordando su mas exacto cumplimiento

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previenen los arts 362 y 365 del vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. esusmencionados de que certifico

E. Vilaplana

Roque Cardona

Jose Fernando

Yoaquin Cardona

Diligencia

La fuerza yo el Secretario para hacer constar que esta Corporación no ha podido celebrar sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar.

El Alcalde

E. Vilaplana

fuerza a 27 Julio de 1944

El Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria
de 4 de Agosto de
1944

En la villa de fuerza a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo los doce horas de su mañana, se reunieron los Srs. que componen la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Vilaplana Larchaño.

De mi orden yo el Secretario, dictadura al acta anterior que fué aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación, el haber dado la fuente feneol del Repartimiento la terminación legal del mismo; y como es rubido



es esta la única fuente de ingresos con que cuenta esta corporación para su normal desenvolvimiento administrativo; los Srs. presentes acuerdan por unanimidad, se proceda a su cobro, y sea entregado al Sr. Recaudador Municipal D. Bautista Latáola Ferrandiz quien presente y excohimado por todos asciende a la cantidad de 14117,28 ptes. (catorce mil ciento diecisiete ptes. veinte y ocho centimos) según deficit a cubrir en el Repartimiento de Utilidades. El Sr. Recaudador, acepta el cobro de dicho repartimiento, encontrando conformes en lista extractoria ascien todo en un 5% como premio de cobranza, comprometiéndose a darle por pagado, el que además de su garantía personal, ofrece la de su esposa Dña. Guilagro Barber, ofreciendo como garantía a dicho repartimiento sus bienes presentes y futuros.

De su orden es leída por mi el Secretario una comunicación del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda por la que comunica se abren los atrasos que adeuda esta corporación desde el año de 1880 al 34 y como no hay sanción al efecto, la corporación por unanimidad acuerda comunicarla al Sr. Alcalde, por cuyo viaje le serán abucados cien ptes. en concepto de locupción y remuneración del correspondiente capítulo y artículo.

Es expuesta por la Presidencia, la necesidad de reparar los calles, fuentes y blanques de los locales escuela, así como la necesidad de adquirir lámparas con destino al alumbrado público, acordando por unanimidad, se proceda a la realización de tales reparaciones y adquisiciones hasta la totalidad de sus consignaciones en presupuesto si fuere preciso.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, como previenen los arts.

265 y 265 del presente mes y al rige este Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la una hora de la tarde que finosa

Vilaplana

Roque Cardona

Jose Lamediz Joaquin Cardona

Sesión ordinaria
de 31 de Agosto
de 1944

En la villa de forga a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en esta sala capitular los Srs. de la Comisión gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Vilaplana Larcha-uo.

De su orden y el Secretario di lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Por el Sr. Presidente es dada cuenta a la Corporación la proximidad con que nos encontramos con las fiestas mayores de esta villa en honor de nuestra Patrona la Virgen de Francia, acordado por unanimidad delegar al exornado en su organización con el fin de que resulten lo mas esplendidos y posibles, se contrata a la banda que ha de amenizarlos, así como su medidor, debiendo pagarse por estos conceptos y otros pudieran reperir como volúmenes de conciertos y demás del correspondiente capítulo y artículo del presupuesto ordinario. Durante en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la



Superioridad acordándose su mas exacto cumplimiento.
to.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previenen los artículos 865 y 866 del vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. concuerdantes siendo los here horas de que certifico.

~~El Mayor~~

Joaquín Cardona

Roque Cardona

José Fernández

Sesión ordinaria
del día 7 de Sep-
tiembre de 1944

En la villa de Borja a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo sus once horas, se reunieron en la Sala Capitular los Sr. que componen la Comisión festera municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vilaplana Sorcheano.

De su orden y o el Secretario di lectura al acta anterior que fui aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de haber contratado la banda de la localidad que ha de succionar los fiestas que donan comienzo en el día de mañana por la cantidad de novecientos pesetas, la Corporación acepta tal contrato y acuerda se hagan efectivos cuando terminen estos. A su vez la presidencia requiere a los miembros de la Corporación para que juntamente con el existan a todos los actos públicos y religiosos, los que dan su autorización.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previenen los artículos 865

y 255 del vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo los doce horas que firman los Srs. concuementes de que certifico.

E. Ray Larra
Roque Cardona
Jose Fernandez
Joaquin Cardona

Sesion ordinaria en la villa de forja a veinte y ocho de Septiembre de 28 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron los Srs. que conforman la corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Silapona Larchauco, con el fin de tratar los asuntos comunicados en la misma.

De su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Es dada cuenta a la corporacion de fijar el tanto por ciento a cobrar sobre la matricula Industrial, acordando por unanimidad quede en vigor el 18% existente.

En trase de en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demas correspondencia recibida de la Superioridad acordandose en unas exco cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribucion de fondos del presente mes como previenen los Articulos 255 y 256 del vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las doce horas, que firman los Srs. concuementes de que certifico.

E. Ray Larra
Roque Cardona

Joaquín Cardano

José Fernández

Sesión ordinaria
de 5 de octubre 1944

En la villa de forja a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron los Srs. que componen la Comisión festera municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Carcaño.

De su orden y el Secretario di lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que el día quince de los carricutes se cancela con los gastos invertidos, la cantidad destinada a guardas de campo temporeros, la Corporación por unanimidad acuerda cesar de sus cargos por los motivos expuestos por el Sr. Alcalde.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordando su exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previenen los artículos 265 y 266 del vigente Estatuto Municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, tiempo en el que se firman los Srs. concurrentes de que certifico.

Tomás Vilaplana

Roque Cardona

José Fernández Joaquín Cardano

Sección ordinaria
de 25 de octubre
de 1944

En la villa de forja a veinte y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las diez se reunieron en la sala lapitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Larchano los Srs. de la Comisión gestora municipal cuyos nombres constan al margen y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura al acta de la sesión la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrado en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordándose en un exacto cumplimiento como en la misma se ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las once el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión levantada la misma de la cual se extiende la presente acta que firman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

T. Vilaplana

Juan Cardenas

José Zamandis

Sección ordinaria en la villa de forja a dos de noviembre de mil de 2 de noviembre 1944 novecientos cuarenta y cuatro; siendo de las diez se reunieron en la Sala lapitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Larchano los Srs. de la Comisión gestora municipal cuyos nombres al margen constan. Y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura al acta de la sesión la que fue aprobada por unanimidad.

Entrado en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta acordándose en un exacto cumplimiento.

De lo referido se acuerda la distribución de faudas del presente mes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 555 del vigente Estatuto, así como demás disposiciones posteriores al mismo.

Y igualmente acuerda la Corporación Municipal le sean abonados a D. Santiago Madal Brasil la cantidad de treinta pesetas por la colocación de cristales y aneglo de una puerta en la casa Capitular, los que serán ratificados del capítulo de impuestos.

También acuerda la Corporación vista la petición hecha por el vecino de esta localidad D. Bautista Latalá Ferrandis el que solicita permiso para ejecutar obras de reparación y ampliación de los muros en su casa habitación situada en la calle de Salamanca de esta localidad, el Ayuntamiento acuerda concederle dicho permiso de sesenta y seis metros cuadrados guardando la debida línea.

Y no habiendo mas asuntos que tratar viendo los doce horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende el presente acta de que certifi-

co
 L. Litalá Ferrandis

Juan Cardeñas José Ferrandis

Sesión ordinaria
 del 30 de noviembre
 de 1945

En la silla de forja a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de los diez, se reunieron en la sala capitular los Srs. de la concepción festiva Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fausto Vilaplaca Soriano, cuyos nombres constan al margen. Declarando abierto el acto por dicho Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entendido en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su más exacto cumplimiento.

Tambien acuerda la Corporación Municipal nombrar - designado para el ingreso en caja de los meses del reemplazo de 1945 al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Blodrú Navarro, quien será portador de los correspondientes relaciones y credencial de su nombramiento para su entrega en la caja de Recluta n.º 31 de Huesy el cual percibirá por gastos de viaje y manutención del correspondiente capitular y artículo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo la hora de los doce que firman los Srs. concepnentes de que doy fe.

E. Vilaplaca
 Juan Cochran
 Don J. Mandiá

Sesión ordinaria
de 7 de Diciembre
de 1944

En la villa de Jorja a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las horas de los días, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana Larchano, los Srs. de la Concepción festora municipal que al margen se expresan. Deliberado abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario di lectura a la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y entrado en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia de la Superioridad acordándose su exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 255 del Estatuto Municipal y disposiciones complementarias.

También se acordó visto el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, base para la formación del venidero año de 1945 la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el correspondiente proyecto de modificaciones presentado por la Concepción de Hacienda, el cual deberá ser anunciado en el B.O. de la provincia por pliego reglamentario para que puedan parularse los correspondientes reglamentarios.

Fue habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas de que yo el Secretario certifico.

Tomás Vilaplana

Juan Corchano

Yon Forandis

Diligencia

La junta y el Secretario, para hacer constar que esta corporación no ha celebrado su sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber asuntos que tratar

forja 25 Diciembre de 1944

El Alcalde

El Secretario

E. Mayolana

José Fernández

Sesión ordinaria
del 4 de enero de
1945

En la Villa de Forja a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de los diez se reunió en la sala capitular, las señas que acompañan la convocatoria festiva Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Tilapalca Lanchaco, cuyos nombres al margen constan. Y deliberrado abierto el acto por dicho Sr. Presidente y el Secretario de lectura del acta anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta acordándose en un exacto cumplimiento

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 555 del vigente Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de los once el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firman los Srs. concurrentes de que certifica.

E. Mayolana

José Fernández

José Cardeño

Sesión ordinaria
 de 25 enero de
 1945

En la villa de forja a veintea y cinco de enero
 de mil novecientas cuarenta y cinco, siendo la
 hora de los días, se reunieron en la Sala capitular
 los Srs. que componen la Comisión gestora Municipal
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vilaplana
 Larchano. De su orden y el Secretario di lectura al
 acta de la sesión anterior la cual por unanimidad
 fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O.
 y demás correspondencia recibida desde la última se-
 sión acordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido es presentada por el Secretario del
 Ayuntamiento la rectificación del padrón Municipal
 de habitantes con referencia al 31 de Diciembre
 de 1944, revisado convenientemente la Corporación
 acuerda proceder a su aprobación, debiendo
 exponer al público por plazo de quince días a
 efectos de reclamaciones, y que se cumpla el expresado
 edicto en el B. O. de la provincia.

No teniendo mas asuntos que tratar el
 Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión
 que firman los Srs. concurrentes de que certifico.

~~E. Vilaplana~~

Juan Larchano

José L. Mendiz

Sesión ordinaria
 de 1º de febrero
 de 1945

En la villa de forja a primero de febrero de
 mil novecientas cuarenta y cinco; siendo la
 hora de los días se reunieron en la Sala capitular
 los Srs. que componen la Comisión gestora Municipal
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás
 Vilaplana Larchano, cuyos nombres al margen
 se insertan; y declarado abierto el acto por dicho Sr.

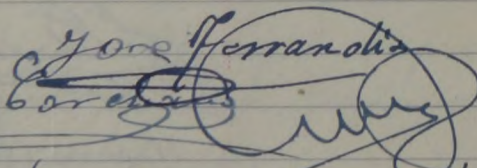
Expediente, de su orden y el Secretario de Secretaría a la sesión anterior por que fue aprobado por unanimidad.

Entendido en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la superioridad acordándose su más exacto cumplimiento.

También se acuerda la distribución de fondos del presente como previene el Art. 565 del Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes al mismo.

También acuerda la incorporación que dispuso por la Superioridad la incorporación a filas del reemplazo de 1945, la misma al Sr. Alcalde Presidente para que acompañe a los mozos del referido reemplazo a la caja no 31 de Alcaz, el cual percibirá los gastos correspondientes por el viaje y manutención.

Fue habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión que preside los Sr. concurrentes de que certifica

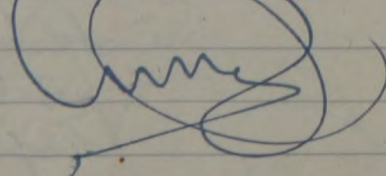
~~El Mayor~~ y ~~Don Ferrandino~~
Juan Corredor 

Diligencia: La fougo y el Secretario para hacer constar que esta incorporación no ha celebrado sesión en el día de la fecha por no tener asuntos que tratar
fo. 94 a 22 febrero de 1945

El Alcalde

~~El Mayor~~

El Secretario



Sesión ordinaria en la villa de forja a primero de marzo de
de 1° de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora
1945 de las diez se reunieron en la sala capitular los Srs.
que componen la Comisión festera municipal bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Vilaplana
Larchano. De su orden y el Secretario de lectura al
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los
B.O. y demás correspondencia recibida de la Superiori-
dad acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos
del presente mes como previene el Arts 265 del
Estatuto Municipal y demás disposiciones al efecto

Y no teniendo más asuntos que tratar se
levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes
siendo las once horas de que certifico.

~~El día de~~

Juan Cordano

Jose Garrandía

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto
Ordinario para el presente ejercicio de 1945

En la villa de forja a quince de marzo
de mil novecientos cuarenta y cinco, previa
especial convocatoria al efecto, y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, se reunieron los Srs. que com-
ponen la Comisión festera municipal bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Vilaplana Lor-
chano, en sesión extraordinaria para la discusión
y aprobación del presupuesto ordinario para
el presente año de 1945 de ingresos y gastos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de
su orden y el Secretario de lectura integra

por partidas de los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos ampliamente por los Srs. gestores, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata dejando los capitulos de ingresos y gastos en otros que se expresen seguidamente.

Conceptos			
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1°	Obligaciones generales	3037	53
2°	Representación municipal	350	"
4°	Policia Urbana y rural	2390	"
5°	Recaudación	100	"
6°	Personal y material de oficinas	4825	"
7°	Salubridad e higiene	270	"
9°	Asistencia Social	586	34
10	Estructura Pública	42480	
11	Obras públicas	1225	"
13	Fomento de los intereses comunales	2700	"
14	Agrupación forzosa del municipio	2700	56
18	Imprevistos	500	"
<u>Total presupuesto de gastos</u>		19159	23
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1°	Recursos	157	"
2°	Aprovechamientos de los bienes comunales	355	44
5°	Eventuales y extraordinarios	2416	"
8°	Derechos y tasas	545	"
9°	Subsidios, recargos y participación en tributos nacionales	650	"
10	Contribución municipal	14825	79
11	Impuestos	200	"
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		19159	23
<u>Resumen</u>			
Transporta el presupuesto de gastos		19159	23
" " de ingresos		19159	23
Diferencia		"	"

El mismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público en quince días y durante este periodo y quince días más se puedan hacer las reclamaciones pertinentes ante el Hon. Sr. Delegado de Hacienda, el que se le remitirá copia certificada del mismo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Art. 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1924

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

S. Hidalgo

José Ferrandiz
Juan Corchero

Diligencia: La frango yo el Secretario para hacer constar que este Ayuntamiento no puede celebrar sesión ordinaria en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar

El Alcalde *S. Hidalgo* Orga a 28 Mayo 1945
El Secretario

Sesión ordinaria
del día 3 de Abril
de 1945

En la villa de Orga a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los Srs. que componen la Comisión gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermán Vilaplana Corchero.

De su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 562 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes siendo las once horas treinta minutos de que certifico.

B. Tapia

Roque Cardona

Diligencia: La tengo yo el Secretario, para hacer constar que esta Corporación no ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar.

Forja a 26 Abril de 1945

El Alcalde

El Secretario

B. Tapia

Sesión ordinaria en la villa de Forja a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y siendo la hora de las once, se reunieron en la sala cívica los Srs. que componen la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Demas Tilapaca Cochaco.

De su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrado en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida de la Superioridad acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previene el artículo 565 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. concejales viendo los suces y cuerdos, de que es testigo.

6. Valoyolama

Roque Cardona

Sesión Extraor. en la villa de forja a suces de Mayo de
 Dura de 11 de mil novecientos cuarenta y cinco, previa es-
 Mayo de 1945 pial convocatoria al efecto y tofo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ramon Vilaplana Loresmo.

Seguidamente es dada cuenta a la Corporación por el Secretario de la misma D. Juan Alodra la parte su resolución de dimitir del cargo que ostenta por los motivos siguientes:

- a). - Por que el Sr. Alcalde recite y abra la correspondencia y le entregue los robes que cree convenientes, por lo que no se hace responsable del cumplimiento y demora de los servicios.
- b). - Por la falta de autoridad que cree en el expediente en los asuntos concernientes en la administración municipal.
- c). - Por estar en los cosas del Ayuntamiento de una manera personal.

Los Sr. concejales previo debate, no aceptan esta dimisión presentada por el secretario, al

prente de su cargo. Este se ratifica en lo expuesto y en su consecuencia, los expresados concejales se solidarizaron con el Secretario y acuerdan todos en conjunto que enteren su dimisión ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil alegando los motivos expuestos por el Secretario y se proceda a una reorganización municipal.

Acuerdan los expresados sea elevada copia de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador para que sirva en consecuencia.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que terminan los Srs. concejales y es el Sr. Alcalde de que certifico.

Juan Cardona

Roque Cardona

Joaquín Cardona

Sesión extraordinaria de 15 de Mayo de 1945

En la villa de Logroño a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, previa especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Srs. que componen la Comisión gestora municipal durante los once horas.

De su orden y el Secretario dió lectura en voz alta del escrito circular recibido del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 9 de Mayo pasado por el que se dan nuevas facilidades para el pago de los debitos que tengan las corporaciones municipales en la siguiente proposición.

1.º Pago total del debito en el corriente ejercicio; en cuyo caso satisficará en 25 % de los contingentes que se adeuden en calidad de subvención por atenciones temporales sanitarias.

2º- Pago en siete anualidades iguales.

Tanto en un caso como en otro deberá pagarse antes del 31 de Mayo la septima parte de los débitos como quiera que esta corporación adeuda a la Excm. Diputación por varios conceptos la cantidad de 932,94 pts. aplicado el 25% de descuento asciende a 234,48 que restados a la deuda inicial quedan 403,46

Esta corporación, vistos los beneficios que le reporta el pago por el caso primero, acuerda por unanimidad hacer efectiva la cantidad que adeuda en el presente ejercicio.

Seguidamente es dada cuenta a la corporación que la casa habitación que adquirió en la calle de Salamanca y era destino a la Sala nuestra nacional no existe documento legal alguno a favor de este Ayuntamiento; acordaron por unanimidad delegar al Sr. Reciente de Alcalde D. Roque Cardama Chiqui, llo para que juntamente con el propietario de la misma D. Francisco Rodriguez Loora, procedan a extender la correspondiente escritura pública a favor de este Ayuntamiento.

En vista del la época del año en que se encuentran en cultivo en que se encuentran pendientes de recolección todos los cosechos del año, acordó un contrato de campo con carácter temporero hasta agotar la cantidad presupuestada a tal fin al vecino D. Joaquin Segura Garcia, con el haber diario de diez pesetas, el que entrará en función el día veinte y seis de los corrientes.

Acordó al propio tiempo sean abonados de sus correspondiente capitulos y artículos las cantidades siguientes, al Sr. Alcalde por un viaje de quinientos 25 pts., al Sr. cura por pulmas por el Domingo de Ramos 70 pts. al Secretario por la Recopilación Orden Habitantes 50, por material, 125

por su haber 875 a D. Eduardo Segura por el volteo de campanas en primero de año y Posera 70 y a la mancomunada sanitaria 306'26

Seguidamente por el Secretario es leída en voz alta la comunicación recibida del Hm.

Sr. Delegado de Hacienda de fecha 28 del pasado mes de Abril por la que se expone los reproces a resolver por la Corporación en referencia al presupuesto ordinario de ingresos y gastos del presente ejercicio.

Los puestas en discusión acordando, sean fijados en atenciones de limpieza y coberturas de Escuelas la cantidad de 150 pesetas en el Capítulo 10 Artículo 1º

La partida primera del capítulo 13 artículo 1º será aumentada con la cantidad de 43'09 a los 150 pts existentes, quedando fijada en 193'09 equivalente al 1% del presupuesto de ingresos.

La partida del capítulo 8º de ingresos correspondiente a pesos y medidas será trasladada al capítulo 10 artículo primero.

En referencia a la explicación solicitada, a que se refiere el repartimiento sobre la matrícula industrial que figura en el capítulo noveno artículo 1º de ingresos, es una mala interpretación al suscribirse la partida queriendo decir. Por lo que se calcula ha de producir el 12% de recargo sobre la matrícula Industrial

Todo ello trae consigo un aumento en el presupuesto de 150 pts para la limpieza y coberturas de los Escuelas, más 43'09 pts con destino a la creación del Pórito, que, sumados ascenden a 193'09 pts. los que serán aumentados en el Capítulo 10 Artículo 9 al Repartimiento general de Utilidades el que quedará fijado en

15018'88 pesos.

Iguualmente acuerda la Corporación Municipal hacer un donativo de doscientos pesos al vecino de esta D. Antonio Llopis Salor que habita en la huasia de la Melicera, con el fin de ayudar al mismo a sufragar los gastos que le han sido ocasionados en la construcción de un puente o pasarela de madera sobre el río en el camino de esta a Cocentaina y partida de los Mompes. Por el rda transitó a personas y bestias que transitaban por Cocentaina. Tambien acuerda la Corporación Municipal reman abacados a D. Julio Mira Moreno la cantidad de ciento setenta y cinco pesos por jornales y materiales invertidos en la reparación del reloj publico. Tanto el pago referente al puente como los que afecta al reloj publico serán satisfechos del capítulo 18 imprevistos.

Tambien se acuerda recomendar al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Llodrà Moreno, para que marche a Oliva con el fin de resolver asuntos relacionados con el Ayuntamiento, al que se le abonarán del correspondiente capítulo la cantidad de cien pesos por manutención y locomoción.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. concurrentes siendo la una hora de que certifico.

E. Llopis Salor

Roque Cardona

Diligencia

La junta y el Secretario, para hacer constar que esta Corporación no ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha por no haber asuntos que tratar.

El Alcalde

[Signature]

forja a 30 Mayo de 1945

El Secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria del 30 de Junio de 1945

En la villa de forja a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, nuevo de la hora de los diez, previamente acordada se reunieron en la Sala Capitular presidida por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designación de los locales leales de los Comités de Evaluación, parte Real y Personal a los efectos de la concepción del Repartimiento general de Utilidades a que se refiere el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del art. 75 del mismo con los correspondientes caudales que fueron leídos.

Fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- a). - Lista por contribuyentes de Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- b). - Lista por contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- c). - Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- d). - Lista de contribuyentes por industrial y

comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.

e). - Lista de contribuyentes de industria y comercio por orden de mayor a menor cuota contributiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f). - Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada una de las parroquias que cuenta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente ratificados, salvo mejor si acausación involuntaria con los auténticos donde proceden que son reportes de contribución Rústica, Urbana, Padrón y Matricula Industrial, Padrón de Habitantes, siendo aprobados y procediendo inmediatamente a la derivación de:

Reales cédulas de la Comisión de la parte Real del Repartimiento.

D. Vicente Segura Ferrades mayor contribuyente por riqueza Urbana, domiciliado

D. Juan J. Larchano Oleiva, mayor contribuyente por Rústica y domiciliado.

D. Joaquín Oleiva Larchano mayor contribuyente por riqueza Rústica y domiciliado fuera del término.

D. Juan Domenech Ortola, contribuyente por industrial.

Reales cédulas de la Comisión de Evaluación de la parte personal.

Parroquia Uvea

D. Fernando Simelles Peiro, cura, párroco

D. Luis Luis Oleiva de Luis, contribuyente por Urbana.

D. Joaquín Luis Oleiva de Carlos, contribuyente por Rústica.

D. Julio Anzil Bustamante contribuyente por industrial.

De cuyos denegativos se inventaría los correspondientes tanto en el B. O. de la provincia como en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Con lo cual el Sr. Alcalde dió por terminada esta sesión siendo los doce horas que firmasen los Srs. concejales de que certifico.

B. Villegas

Roque Cardona

Sesión ordinaria en la villa de forga a siete de
de 7 de Junio de junio de mil novecientos cuarenta y
cinco, previa convocatoria al efecto y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Vila-
plana Lorchaco, se reunieron los Srs. que com-
ponen la Corporación Municipal siendo los once
horas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente, de su orden y el Secretario de le-
tura a la sesión anterior la cual por una
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los B. O. y de-
mos correspondencia recibida de la Superio-
ridad acordándose en un exacto cumpli-
miento.

De lo referido se procedió a la distribución
de papeles del presente mes, como previene
los Arts. 555 y 556 del Estatuto Municipal y
demás disposiciones complementarias al

efecto.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo los doce horas que firman los Srs. concurrentes de que es
fifio.

E. Hidalgo

Roque Cardona

[Circular stamp]
Hidalgo
Cardona

Diligencia: La prongo yo el Secretario para hacer constar que esta Corporacion no ha podido celebrar sesion en el dia de la fecha por no haber asuntos que tratar.

forja 28 junio 1945

El Alcalde

E. Hidalgo

El Secretario

[Circular stamp]
Hidalgo
Cardona

Sesion ordinaria en la villa de forja a cinco de julio de 5 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Silaplana, asistiendo se recibieron los Srs. que conforman la Corporacion Municipal siendo los doce horas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

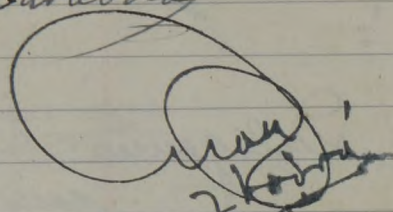
Seguidamente se leyeron las B. O. y demas correspondencia recibida de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes como previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias al efecto.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo los una hora de que certifico.

~~El Alcalde~~

Roque Cardona



Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1945

Alcalde Presidente
D. Tomás Silaplana
Barrichano

Sr. Concejal
D. Roque Cardona
Chiquillo

" José Ferrandis Olina
" Juan Barrichano Jarama
Representación

de Millena
D. José Sander Giner
Alcalde

En la villa de forga a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Silaplana Barrichano, con asistencia de esta Corporación en pleno, el Sr. Alcalde de Millena y D. Vicente Martínez Mastanedera, siendo los once horas.

De su orden yo el Secretario de lectura en voz alta de la Orden de la Dirección General de Administración Local inserta en el B.O. del estado de fechas 24 y 25 del pasado mes de Junio de fecha 7 del expresado mes por el que se nombra Secretario en propiedad de la agrupación que forma esta villa con el pueblo de Millena a D. Vicente Martínez Mastanedera.

Leídos los ds. antecedentes y sin discusión sobre el particular, proceden a darle posesión al Sr. antes expresado D. Vicente Martínez Mastanedera, el que a partir de esta fecha se pondrá al frente de su cometido

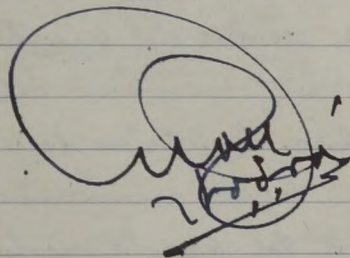
acuerdo por tal motivo el que veía desempeñando la Secretaría con carácter interino D. Juan Bautista Llodrà Novors.

Seguidamente es leída el acta por la que se constituyó la Agrupación intermunicipal al efecto de sustituir al secretario exente de fecha 8 de febrero del expresado año 1944 hallándose todos conformes.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que termina los dos concurrenentes siendo los doce horas de que yo el Secretario certifico.

El Ayuntamiento José Gaudin Poque Cardona

José Ferrandis Juan Corchano



Poquito Martínez

Deligencia La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la Supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorja 26 de Julio de 1945

El Alcalde

El Ayuntamiento

El Secretario

Poquito Martínez



Sesión ordinaria En la villa de Gorja a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Comunal, los señores del Ayuntamiento anotados el margen, bajo la Presi-

de 1945

han concurrido

alcalde presidente

- D. Tomas Vilaplana Cardeña
 D. Roque Cardona Chiquillo
 D. Jose Ferrandiz Oleis

dencia del Sr. alcalde D. Tomas Vilaplana Cardeña y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di' lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida de la cual no se habia dado cuenta acordando su mas exacto cumplimiento. Acto seguido se acuerda la distribucion de fondos del presente mes conforme previenen los articulos 565 y siguientes del Estatuto municipal y de mas disposiciones posteriores el mismo.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifiesta que para las operaciones de quintas se tenia que nombrar tallador, Medico y testigos por parte del Ayuntamiento, con el fin de medir y reconocer a los mosas del Recemplero de mil novecientos cuarenta y seis y de los agregados el mismo.

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, nombrar tallador a Juan Valero Graeil y Medico el Titular de este Ayuntamiento, Jose Aleman Legui, nombrando seguidamente testigos por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de quintas e los padres de los mosas numeros uno y tres del actual Recemplero Ramon Allero Belda y Juan Ferrandiz Lavall, Regidor por Roque Cardona Chiquillo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

6 de Mayo de 1945

Roque Cardona

Jose Ferrandiz

Secretario

Sesion extraordinaria en la villa de Loga a ventisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; convocando concurridos, señores que han concurrido en la Sala Capitular, los señores del ayuntamiento

concurrido
 Alcalde Presidente
 D. Tomás Vileplana Carriano
 Roque Cardona
 José Ferrandis Olmos

momento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Vileplana Carriano, quien declara abierto el acto a las doce en punto.
 Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al moro Simenes Paredes Jesús hijo de Angel y Josefa número 5 del Decumplario del año 1946 que citado por elictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de sellados, ni tampoco alegó justa causa que se lo impidiera, vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto parte del vecino designado como defensor, el Ayuntamiento acordó: Que debe de clarar y declarar profugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Simenes Paredes Jesús.
 Con lo cual y terminado el asunto de esta convocatoria, se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que go el Ayuntamiento certifico.

Tomás Vileplana
José Ferrandis

Roque Cardona

sesión ordinaria
 el día 6 de Septiembre
 de 1949

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Tomás Vileplana Carriano
 Juan Carriano Ferrandis
 José Ferrandis Olmos

En la villa de Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Tomás Vileplana Carriano, y declarada abierta la sesión, por el señor presidente, de su orden, go el Ayuntamiento, se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su más exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.
 Seguidamente se acuerda la distribución de fondos

Roque Cardona

del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal, y demás disposiciones posteriores al mismo, a tal efecto.

Otro continuo, se acuerda se abonen a Elvira Oleina Cardona cien pesetas del Capitulo 18 mismo por los gastos ocasionados en obsequio a las fueras del Ejército.

Igualemte se acuerda se abonen setenta pesetas a Eugenio Lopez Moteros por los trabajos invertidos en el arreglo de calles, limpieza de fuentes, y Lavaderos. Tambien se acuerda se abonen al señor Alcalde, cien pesetas por un viaje a Alicante realizado para el impreso en areas provinciales y asuntos relacionados en la administracion Municipal.

Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que saben de que go el Secretario certifica.

E. Moyolana Juan Carabona

Jose Ferrandiz

Vicente Martinez

Deligencia La pongo para hacer constar, que en este dia, no he celebrado el Ayuntamiento su sesion ordinaria, por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, por no convocarse a la supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Força 27 Septiembre 1945

El Alcalde

El Secretario

E. Moyolana

Vicente Martinez

Sesion extraordinaria En la villa de Força a veintiocho de Septiembre de
 del dia 28 de Septiembre mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora
 de 1945 señalada en la convocatoria circulada, se reunieron en
 Señores concurrentes la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que

D. Tomas Vila-plana
Carretero.

al margen se expresan, actuando de Presidente el Alcalde Valiente
D. Tomas Vila-plana Carretero.

Roque Cardona
Chiquillo

Segundamente por el Secretario D. Vicente Martinez Motas-
sena, se manifiesta, que como las cuentas por la convoca-
toria circulada, la sesion tenia por unico objeto dar
posesion del cargo de Alcalde a D. Francisco Olenia Vila-plana

Juan Carretero
Jorra

Primer Teniente Alcalde. D. Desiderio Carretero Carretero.
Acto seguido por el Secretario, delegado por el Excmo. Senor
Solemnador Civil de esta provincia, se lee en voz alta los
nombramientos de dichos cargos.

Jose Ferrandez Olenia
Francisco Olenia
Vila-plana

Desiderio Carretero
Carretero

Segundamente por el Secretario de la Corporacion se
pide a los señores señores las credenciales de sus nom-
bramientos, los cuales entregan en el acto, pasando a
ocupar la Presidencia D. Francisco Olenia Vila-plana en-
trejandole el Baton de Mando y el sello de la Alcaldia
unicas insignias que tiene la Alcaldia, quedando
por consiguiente constituido el Ayuntamiento de la
siguiente forma.

Alcalde Presidente D. Francisco Olenia Vila-plana

Primer Teniente Alcalde D. Desiderio Carretero Carretero

Concejal 1º D. Juan Carretero Jorra.

Concejal 2º D. Joaquin Carretero Grau.

Concejal 3º D. Jose Ferrandez Olenia

Acordando finalmente que copia certificada de esta
acto, se remita al Excmo. Senor Solemnador Civil de
esta provincia como lo tiene ordenado,

Con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria
se levanta la presente acta que firman los señores con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Olenia

Juan Carretero

Desiderio Carretero

Jose Ferrandez

Roque Cardona

Vicente Martinez

sesión ordinaria del día 4 de octubre de 1945
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina
 Concejales
 D. Diderio Carretero
 D. Joaquín Carretero

En la villa de Logroño a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Aleplana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente de su orden y el secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada, Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previere.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal y demás disposiciones posteriores al mismo. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmaron los señores concurrentes que sabers de que yo el secretario, certifico.

Francisco Oleina Diderio Carretero

Joaquín Carretero

Señalado

Sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1945
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina
 Concejales
 D. Diderio Carretero
 D. Joaquín Carretero

En la villa de Logroño a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento, asistidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Oleina Aleplana y declarado abierto el acto, por el señor Presidente de su orden y el secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido y en vista de las disposiciones vigentes acuerda el ayuntamiento imponer el veinticinco por ciento de recargo municipal sobre la contribución Industrial y Comercio para el año mil novecientos cuarenta y seis.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario, certifico,

Francisco Olvera Desiderio Larchano
Joaquín Cardenas

Tiempo Anterior

Sesion ordinaria el día con la villa de Soaga a primeros de noviembre de mil novecientos y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde, D. Francisco Olvera Vileplana y se levantado abierto el acto por el señor presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los volúmenes oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

1.º de Noviembre 1945
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Francisco Olvera Vileplana
 Desiderio Larchano
 Joaquín Cardenas

este respecto se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565, 66 del Estatuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico,

Francisco Olvera Desiderio Larchano
Joaquín Cardenas

Tiempo Anterior

Diligencia La pongo para hacer constar, que este día no ha celebrado el ayuntamiento su sesion ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la suplitoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar,

Soaga a 29 de Noviembre de 1945

El alcalde Francisco Olvera
 El Secretario Tiempo Anterior

sesión ordinaria del día En la villa de Sorja a seis de Diciembre de mil novecientos cua-
 ranta y cinco; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala
 señores concurrentes Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al man-
 Alcaide Presidente gen se expresan, bajo la Presidencia Del señor Alcaide D. Juan
 D. Francisco Olvera cinco Olvera Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor
 Concejales Presidente, de su orden go el Secretario, de lectura al acta anterior
 D. Desiderio Larchano que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
 D. Joaquín Larchano los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última se-
 sión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas ex-
 ceto cumplimiento cuanto en la misma se previene,
 Hecho seguido, se acuerda la distribución de fondos del presente mes
 conforme previenen los artículos 565, 566 del Estatuto Municipal vi-
 gente y demas disposiciones posteriores al mismo.
 No teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que
 firman los señores concurrentes que salen de que yo el Secretario
 certifico.

Juan Olvera Desiderio Larchano
 Joaquín Larchano

Luís Antón

sesión ordinaria del día En la villa de Sorja a veintinueve de Diciembre de mil novecientos
 27 de Diciembre de 1945 cuarenta y cinco; siendo la hora señalada, se reunieron en la
 Señores concurrentes Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al
 Alcaide Presidente Margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcaide D.
 D. Francisco Olvera Vilaplana Francisco Olvera Vilaplana y declarado abierto el acto, por el se-
 ñor Presidente, de su orden go, el Secretario, de lectura al acta
 Concejales de la anterior que fue aprobada, Entrando en el despacho ordina-
 D. Desiderio Larchano Larchano rio, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia oficial re-
 D. Joaquín Larchano Sorra cida desde la última sesión, de la cual no se había dado
 cuenta, acordando su mas ex-acto cumplimiento, cuanto en
 la misma se previene,
 Seguidamente por la presidencia ordena al Secretario interdicto
 se fondos municipales, pusiera de manifiesto a los señores del ay-
 untamiento los libramientos de pagos realizados durante el actual mes
 tanto en lo que se refiere a obras municipales como en los demás

pagos consignados en presupuesto municipal ordinario, quienes revisados uno por uno y despues de discutidos, acuerdan puntuales su aprobacion.

Acto seguido se pasa a la discusion del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año 1946, quienes aprueban dicho proyecto tal como se halla preparado por esta Junta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Oleina Diderio Larchano

Joaquin Cardano

Hecho en...



Año de 1946
Sesion ordinaria
el dia 3 de Enero 1946
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Oleina Vila
plana.
Concejal
D. Diderio Larchano
Larchano.
D. Joaquin Cardano
Fran

En la villa de Loga a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis: siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen. bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleina Vila, y declarado abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada, entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion de la cual no se habia dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribucion de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente, y demas disposiciones posteriores al mismo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Francisco Oleina Diderio Larchano

Joaquin Cardano

Hecho en...

sesión ordinaria el día
31 de Enero de 1946
Senores concurrentes,
Alcalde Presidente
D. Francisco Oleina
Concepales

D. Desiderio Carhano
D. Joaquín Carhano

En la villa de Loga a treinta y uno de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron
en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, anotados
al margen, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco
Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto por el señor Presi-
dente de su orden y el Secretario, dió lectura al acta anterior
que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyó
con los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde
la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando
su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se pre-
viene.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores del
Ayuntamiento, las dificultades en que tropieza el Ayuntamiento
en cuanto la recaudación por cuenta de dicho Ayuntamiento
sobre el impuesto de Consumos de Lugo, ya que los gastos de
recaudación, serian mayores que los ingresos, debido al cesoso
vecindario.

Entendidos los señores del Ayuntamiento y después de estudiado y
discutido el asunto, se acuerda que con arreglo a lo dispuesto
en el párrafo segundo de la norma 7.ª de la Orden Ministerial
de Hacienda de 31 de octubre de 1945, transfiera a la Coma Diputación
provincial las facultades recaudatorias que le están atribuidas en
los conceptos de la Contribucion de Usos y Consumos que le han
sido concedidas por la Base 36 de la Ley de 17 de Julio de 1945, sien-
do este contrato por plazos de dos años.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión
que firmaron los señores concurrentes que salen de que yo el
Secretario, certifico.

Francisco Oleina Desiderio Carhano
Joaquín Carhano

Francisco Oleina

Sesión ordinaria el día 7 de febrero de 1946
 En la villa de Loja a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente se su orden y el letrado, se leyeron al acto anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en consecuencia cumplimiento cuanto en la misma se previene.
 Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal y demás disposiciones posteriores al mismo.
 Seguidamente por el señor Presidente se manifiesta, que habiendo sido terminados los trabajos de la confección del Padrón Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1945, propone a la Corporación el examen del mismo para si procede prestarle su aprobación.
 Acto seguido por los señores del ayuntamiento, se procede a la revisión de dicho Padrón y encontrándolo conforme tal como se halla confeccionado, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación, acordando finalmente se exponga al público por plazo de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y hacer las oportunas reclamaciones a que hubiere lugar, si procediere.
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el letrado certifico.

Francisco Oleina

Joaquín Cardenas

Dionisio Carchoano

Juan Carchoano

Antonio

Diligencia La ponga para hacer constar que en este día no ha celebrado el ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido su primer número de Concejalos, no se convoca a la suplencia correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Loja 28 febrero 1946

El Alcalde
Francisco Oleina

El letrado
Antonio

Sesión ordinaria del día
 7 de Marzo de 1946
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Olvera
 Concejales
 D. Desiderio Cardenas
 Juan Cardenas
 Joaquin Cardenas
 Jose Ferrandis

En la villa de Sanga a siete de marzo de mil novecientos
 cuarenta y seis siendo la hora señalada, se reunieron en la
 Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al
 margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don
 Francisco Olvera Vilaplana y declarado abierto el acto, por el
 señor presidente, de su orden y el Secretario, se leen el acta
 de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordi-
 nario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia reci-
 bida desde la última sesión de la cual no se había dado
 cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la
 misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente
 mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto
 municipal y demás disposiciones posteriores al mismo.

Seguidamente se acuerda nombrar comisionado para la en-
 trega de la documentación de quintas de los meses en revisión
 de duplicados anteriores al Ayuntamiento de este Ayuntamiento de
 Santa Martina Matarrubia, señalado para el día tres del actual
 asignándole para gastos de viaje y manutención, la cantidad de
 treinta y cinco pesetas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión que firman los señores concurrentes que saben de
 que yo el Secretario certifico.

Francisco Olvera Desiderio Cardenas
 Joaquin Cardenas

Juan Cardenas

Santa Martina

Diligencia para poner para hacer constar que en este día no ha ce-
 lebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por no hallarse
 reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la
 duplicación correspondiente, por no tener asuntos urgentes
 de que tratar.

Sanga 28 de Marzo 1946

El Alcalde
 Francisco Olvera

El Secretario
 Santa Martina

Señal extraordinaria
el día 31 de Mayo
de 1946

En la villa de Longa a treinta y uno de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y seis; previamente convocados se reunieron en
la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
al margen ^{de} bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Francisco
Olivera Vilaplana, y declarado alinto el acto, por el señor Presidente
se manifestó que como se constaba por la convocatoria circulada
la sesión tenía por único objeto proceder a la elección de un
comprovisario entre los señores del Ayuntamiento, conforme
dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de quince de los
corrientes.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Olivera
- Conceptales
- D. Diderio Barckano
- D. Joaquín Barckano
- D. Juan Barckano
- D. José Ferrandiz

Seguidamente de orden del señor Presidente, siendo las diez en
punto, se da lectura al referido Decreto. Enterados los señores
del Ayuntamiento, se procede a la elección de un comprovisario
tal como se ordena en el artículo tercero de dicho Decreto, ter-
minada la votación por el señor Presidente se principia a la
extracción de la suena de las papalotas de votación, hallándose
el siguiente resultado:

D. Francisco Olivera Vilaplana	cuatro votos
D. Diderio Barckano Barckano	uno voto
D. Joaquín Barckano Grau	ninguno
D. Juan Barckano Jorona	ninguno
D. José Ferrandiz Olivera	ninguno

Terminada la votación y en virtud de que D. Francisco Olivera Vila-
plana ha obtenido la mayoría de votos, el Ayuntamiento lo pro-
clama comprovisario, acordando se le expida la correspondiente
credencial de su nombramiento.

Finalmente se acuerda que copia certificada de esta acta, se remita
al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, conforme al
artículo quinto del referido Decreto, acompañando certificación
expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento,
con lo cual y terminado el asunto de esta sesión, se levanta la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario
certifico.

Diderio Barckano José Ferrandiz

Francisco Olivera Joaquín Barckano

Juan Barckano

Antonio Martínez

Sesión ordinaria del día
 4 de abril de 1946
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina
 Concepales
 Diderio Carchano
 Jose Ferrandis
 Joaquín Cardenas

En la villa de Gorza a cuatro de abril de mil novecientos cua-
 renta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala
 Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al
 margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don
 Francisco Oleina Silaplana y declarado abierto el acto, por el
 señor Presidente de su orden y el secretario, se leturna al acta
 anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario
 se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde
 la última Sesión de la cual no se había dado cuenta, acor-
 dando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma,
 se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente
 mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto
 municipal y demás disposiciones posteriores al mismo,
 y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión que firman los señores concurrentes que saben de que
 yo el secretario, certifico,

Francisco Oleina

José Ferrandis

Diderio Carchano Joaquín Cardenas

Diligencia de la pongo para hacer constar, que en este día, no ha celebrado
 el ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido
 suficiente número de concepales, no se convoca a la supletoria
 correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorza 25 de abril de 1946

El Alcalde

Francisco Oleina

El Secretario

José Ferrandis

Sesión ordinaria del día
 2 de Mayo de 1946
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina
 Concepales

En la villa de Gorza a dos de Mayo de mil novecientos cua-
 renta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en
 la Sala Capitular los señores del ayuntamiento, cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
 alcalde Don Francisco Oleina Silaplana, y declarado abierto
 el acto por el señor Presidente de su orden, y el secretario,

Señorío Carretero
Jose Ferrandis
Joaquin Carretero

di lectura al acta de la anterior que fue aprobada, Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal y demás disposiciones posteriores al mismo, y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario, certifico, Dindorio Carretero

Francisco Oleiver
Joaquin Carretero
Jose Ferrandis
Vicente Ontiveros

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1946
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Francisco Oleiver
Lancefales
Dindorio Carretero
Joaquin Carretero
Jose Ferrandis

En la villa de Força a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor alcalde Sr. Francisco Oleiver Vilaplana y declarados aliente el acto, por el señor Presidente de su orden yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene,

Segundamente el señor Presidente da cuenta a los compañeros de concejo que diariamente se vienen recibiendo quejas del vecindario denunciando el abandono de ganados en el termino municipal.

Enterados los señores del Ayuntamiento y en vista de ser cierto lo expuesto, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Que las licencias de propietarios otorgada a los ganaderos que sean anuladas en principio, de apacentar sus ganados en tierras de los mismos.
- 2º Que todo propietario que quiera gando en sus fincas, hará de nuevo licencia por escrito visada por la Alcaidía, abienandose un

- registro de hembras atorgadas por los propietarios a los ganaderos con indicación de las fincas que da la autorización,
- 3º Ningún ganadero podrá llevar mas de cuarenta cabezas de ganado, sea cual fuere cabrio o lanar,
 - 4º Todo propietario que tenga fincas enclavadas en el término, ya sea vecino o forastero se le faculta para poder denunciar ante la Alcaldía, a cualquier ganado que entre en sus fincas a quien se le expedirá recibo de la denuncia presentada, la que el alcalde impondrá la multa o la remitirá al Comandante de la Guardia Civil correspondiente, según los casos que a juicio del alcalde se pueda advertir, y
 - 5º Por último se acuerda que copia del particular de este acuerdo se remita al Sr Comandante de la Guardia Civil de Cuatrecatorce.

También acuerda el Ayuntamiento que se requiera al Secretario Municipal Bautista Batalla Ferrandis, para que en el plazo de diez días presente la liquidación definitiva de los Repartimientos de utilidades que obran en su poder de años anteriores, y que pasado dicho plazo sin haberlos liquidado se haga de oficio por esta Secretaría,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Olema Joaquín Carda José Ferrandis
 Denderio Carchano
 Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1946
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 1º Francisco Olema
 Concejales
 2º Denderio Carchano
 3º José Ferrandis

En la villa de Loga a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde, D. Francisco Olema Vilaplana y declarado abierto el acto, por el señor presidente, de su orden yo el Secretario, de lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia

Hagui Carriano recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene. Lo que seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal y demás disposiciones posteriores al mismo.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación que la casa habitación que fue adquirida por el Ayuntamiento en la calle Palamauca con destino a la Señora Maestra Nacional no existe documento legal alguno a favor de este Ayuntamiento, por lo que enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, delegar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Sr. Francisco Oleina Silaplana para que, juntamente con el vendedor se dicte casa Francisco Rodríguez Ivorra, se poseeda a otorgar a favor del Ayuntamiento la correspondiente Escritura pública.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que go el Secretario certifica.

Francisco Oleina Silaplana
 Joaquín Cardozo
 José Ferrandiz
 Denderio Carriano
 Quinto Mantuero

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1946

Señores concurrentes En la villa de Jorja a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde Presidente Sr. Francisco Oleina Silaplana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1946 cuyo proyecto ha sido formalizado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales y examinado y revisado por el Síndico. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, go el Secretario infrascripto, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por

Sr. alcalde Presidente
 Sr. Francisco Oleina Silaplana
 Sr. alcalde
 Sr. Denderio Carriano
 Sr. Cardozo
 Sr. Joaquín Carriano
 Sr. José Ferrandiz



capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos montos fueron discutidos, y en vista que en dicho presupuesto se hallan dotadas todas las atenciones, tanto las del Estado, como las de la provincia y municipio; acordase en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los

Capítulo gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

1°	Obligaciones generales	2,189.80
2°	Representación municipal	425.00
4°	Policía urbana y rural	2,540.00
6°	Personal y material de oficinas	5,075.00
7°	Salubridad e higiene	578.00
8°	Beneficencia	2,135.00
9°	Asistencia social	1,040.22
10	Instrucción pública	740.40
11	Obras públicas	722.00
13	Fomento de los intereses comunales	2,481.80
17	Agropación forzosa del Municipio	462.77
18	Imprevistos	100.00

Total del Presupuesto de Gastos 18490.09

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	157.00
5°	Eventuales y extraordinarios	4,154.80
8	Derechos y tasas	5.00
9°	Contribuciones, recargos y participaciones en tributos Nacionales	2,356.65
10	Imposición municipal	15,145.96
11	Multas	410.00

Total del Presupuesto de Ingresos 18490.09

asi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que, durante este plazo se remita al Ilustre señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 200 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mar.

no. de 1924. También se acuerda, se pida instancia al Sr. Delegado de Hacienda, para la no aplicación de los arbitrios preferentes, que no tienen caso de imposición, con lo cual la presidencia levanta la sesión, extendiéndose la

presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico.

Francisco Oleina

Desiderio Carriano

Joaquín Carriano

Jose Ferrandis

Puente Martínez

Sesión del día 27 de
Junio de 1946

Alcalde Presidente

o. Francisco Oleina
Concejales

o. Desiderio Carriano

Jose Ferrandis

Joaquín Carriano

En la villa de Gonga a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto por el Sr. presidente, de su orden se el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada, tratándose en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta a los señores del Ayuntamiento de una reclamación, suscrita por los vecinos de esta villa José Carriano Carriano y Juan Bautista Ferrandis Ferrandis, sobre la instalación de una prensa hidráulica, cuya protesta en que se firman dice así: Se citados del edicto de esa Alcaldía publicado en el Boletín oficial de la provincia del día ocho del actual no 139 de (a) la solicitud del vecino Francisco Protón Navarro para instalar una prensa hidráulica, termobaladora, molidora y trituradora todo ello movido por cuatro motores de 4, 3, 2 H.P. eléctricos así como un transformador de 10 H.P. y encontrándose perjudicados los que suscriben por tal instalación, dentro del plazo de diez días formular su oposición, y piden a esta Alcaldía que deniegue la autorización que solicitan fundándose para ello en las siguientes consideraciones.

La almorera se halla enclavada entre las casas número 53, 55 de la Calle Mayor, los motores eléctricos y demás maquinaria, al funcionar ha de ocasionar molestias y ruidos a los vecinos de ambas casas, privándoles del reposo y descanso, además de que los ruidos y

aguas y demás restos de fabricación, con los olores característicos a esta clase de industrias, ha de ser un peligro manifiesto y evidente para los vecinos, pues ya en la antigua almarara movida a mano, despedía un olor noivo y perjudicial para los vecinos del pueblo en general.

Enterados los señores del Ayuntamiento y en vista de la solicitud presentada por el vecino de esta villa Francisco Brotons Navarro para instalar o renovar la maquinaria de la almarara que posee en la Calle Mayor no 53, así como de la reclamación de protesta presentada por los vecinos de esta villa José Baschano Carrdrans y Juan B^{to} Ferranclús Ferrandir, las cuales constan en el expediente que al efecto se instruye, acuerdan lo siguiente,

- 1^o Autorizan la instalación de la referida almarara, conforme a la solicitud presentada por el Francisco Brotons Navarro, con las debidas prevenciones de seguridad, para el vecindario, cuyo informe o certificado, será expedido por la Jefatura de Industria en cargo de tal instalación.
- 2^o En cuanto a la reclamación presentada por los vecinos de esta villa José Baschano Carrdrans y Juan Bautista Ferranclús Ferrandir, se acuerda que durante las horas de reposo y descanso que será de las diez de la noche, hasta las cinco de la mañana jefe de funciones, y si a juicio del Ayuntamiento o por la necesidad, del tiempo apremiante en la elaboración del aceite, se cree oportuno el trabajo día y noche, no siendo los ruidos internos, podrá dicho Ayuntamiento autorizar, mas horas de trabajo.
- 3^o Respecto a los residuos de fabricación que se reclaman como perjudicial para los vecinos en general, queda pendiente por resultar que dichos trabajos están pendientes de realizarse y que el Ayuntamiento, reserva el derecho de autorizar o denegar la conducción, siempre que no se halle en condiciones de salubridad e higiene, pero no podrá privar dicho derecho siempre que por un Maestro albanil se certifique la seguridad, ya que anteriormente y en la almarara antigua así se hacía.

acordando finalmente se notifique a las partes la resolución

acordada en esta sesión

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Francisco Olivera

Desiderio Carochano

José Ferrandiz

Joaquín Cardenas

Recinto Municipal

Sesión ordinaria del día

4 de Julio de 1946

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Olivera

Concejales

D. Desiderio Carochano

José Ferrandiz

En la villa de Soya a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Olivera Vilaplana, y declarado abierto el acto por el señor Presidente de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en consecuencia el cumplimiento en cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo. Seguidamente por la presidencia expone a los señores del ayuntamiento, la necesidad de nombrar Guarda de campo, por ser esta la época propicia ya que la mayoría de las cosechas se hallan pendientes de recolección.

Entendidos los señores del ayuntamiento y en vista de la necesidad que surge tal empleado, acordó por unanimidad nombrar Guarda Municipal de campo al vecino de esta villa, Vicente Carochano Narraclina, quien percibirá un jornal diario de doce pesetas durante el actual mes y los restantes mientras, sea necesario se abonará diez pesetas diarias, el cual presente en este acto, acepta tal nombramiento, acordando se le expida la correspondiente credencial de nombramiento.

También se acuerda, se abone al Sr. Alcalde cinco pesetas por los gastos

seccionados en un viaje a la Capital de provincia para la Eleccion de representante en las Cortes, cuya designacion consta en sesion del dia treinta y uno de mayo actual.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que go el Leontario, certifica

Francisco Oleina
 Jose Ferrandis
 Desiderio Carchano

Hecho en...

Sesion del dia 25 de Julio de 1946

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Presidente
 Francisco Oleina
 Concejales
 Desiderio Carchano
 Jose Ferrandis

En la villa de Jorja a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden, go el Leontario de lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesion de la cual no se habia dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido por el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Caschano Jorja manifiesta a los señores del Ayuntamiento que habiendo tomado posesion del cargo de Jefe Propietario de esta villa, no podia continuar como Concejal del Ayuntamiento y que por dicho motivo presentaba la dimision de Concejal.

Enterados los señores del Ayuntamiento y en vista de ser cierto de lo manifestado por el referido Concejal D. Juan Caschano Jorja, acuerdan por unanimidad aceptar la dimision en principio, dando cuenta al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos reclamatorios.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que go el Leontario certifica

Francisco Oleina
 Jose Ferrandis
 Desiderio Carchano

Hecho en...

sesión ordinaria del
a 1.º de agosto de 1946
sesiones concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Oleina
Concejales

D. Denderio Carchano
D. José Ferrandiz

En la villa de Logroño a primeros de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento, asistiendo al manjara, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto por el señor Presidente de su orden y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mes exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al mismo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Oleina

Denderio Carchano

José Ferrandiz
Secretario

Sesión extraordinaria
del día 7 de agosto de
1946

sesiones concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Oleina
Vilaplana
Concejales

D. Denderio Carchano

D. Maguin Carchano
D. José Ferrandiz

En la villa de Logroño a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al manjara se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto, de su orden y el Secretario, dió lectura a un escrito recibido del señor Inspector Jefe Provincial de primera Enseñanza.

Enterados los señores del ayuntamiento y en vista de su acuerdo lo expuesto por el señor Inspector Jefe provincial de primera Enseñanza, acuerdan por unanimidad, acordarse a la petición formulada, solicitando del Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, le sea otorgada la Gran Cruz del Alfonso X El Sabio al Excmo. Señor Don José María Paternino Iturrigagaitia Solermador Cuvil de esta provincia, por el

interés constante, en proyectos y construcciones de Escuelas,
en esta provincia,

Terminado el objeto de esta reunión, se levanta la presente
acta, de la que se remitirá copia certificada al señor Jefe de
Jefe de Primeras Enseñanzas de esta provincia, firmando los
señores concurrentes de que yo el Contario certifico,

Francisco Oleira Desiderio Carchano

José Ferrandis
Contario

Reunión extraordinaria En la villa de Pasa a diez y ocho de agosto de mil nove-
del día 18 de agosto cientos noventa y seis; previamente convocados, se reunieron en
de 1946 la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres

Señores del ayuntamiento al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde
Alcalde Presidente D. Francisco Oleira Oleplana y declarado abierto por el señor
D. Francisco Oleiras Presidente se manifestó que como les contaba por la convoca-
Concejal D. Desiderio Carchano toria circulada, la reunión tenía por objeto lo siguiente:
D. José Ferrandis Se dio cuenta por lectura del expediente de prófugo instruido
al moro Cortés Munitz José, hijo de Juan y María del Alista
munitz para el cumplimiento del año mil novecientos cuarenta y
niete que citada por edictos no compareció por sí ni por me-
dio de representante al acto de la clasificación y declaración de
soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera
visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor por parte del señor Alcalde
así como el padre del moro no D. Lamberto Lopez Lopez del
Alistarmito, y el sistema del Indio, el Ayuntamiento acordó,
que se le declare y declare prófugo, para todos los efectos legales
el mencionado moro Cortés Munitz José condenándole al pago
de los gastos que ocasionen su captura y conducción,

Terminado el asunto de esta reunión, se levanta la presente acta que
firman los señores concurrentes de que yo el Contario certifico

Francisco Oleira Desiderio Carchano

José Ferrandis
Contario

Contario

sesión extraordinaria En la villa de Borja a veintitres de agosto de mil novecientos veintiseis
 del día 23 de agosto 1946 renta y seis pesetas convocado, se reunieron en la Sala Capitular
 Señores concurrentes todos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ex-
 Alcalde-Presidente presan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Oleina
 D. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto por el señor Presidente
 Compañales se manifestó. Luego como les constaba por la convocatoria cir-
 D. Denderio Larchano Larchano eulada, la sesión tenía por único objeto proceder a la sol-
 Joaquín Larchano Gran ventación de los reparos puestas al Presupuesto municipal ordinario
 José Ferrandis Oleina para el actual año por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de
 esta provincia.

Segundamente por el Tentorio del Ayuntamiento se da lectura al
 pliego de reparos el que estudiado por el Ayuntamiento se procede
 a solventarlos de la siguiente forma.

Solventados

reparos Presup. puerto 1946

- 1º Serán consignadas en el Capitulo 8º artículo 1º 50 pesetas por el ingre-
 so que se calcula puede producir los tasas por expedición de documentos
 y por Púbrica a instancia de parte.
- 2º La consignación que figura en el Capitulo 8º artículo 2º de impresos, será elevada
 hasta cien pesetas con un aumento en dicho Capít. y artº de 95 pts, por
 la tasa de rabeje de vehículos de tracción animal.
- 3º Igualmente se consignaran 150 pesetas en el Capitulo 10-artº 1º por lo
 que pueda producir el arbitrio de carnes frescas y saladas.
- 4º También se consignaran en el Capitulo 10-artº 6º la cantidad de 50
 pesetas por lo que pueda producir el arbitrio de Bisculletes.
- 5º La consignación que figura en el Capitulo 10 artículo 1º de 20 pesetas
 será aumentada hasta 150 pesetas, con un aumento de 130 pts, que
 para nivelar el presupuesto se aumentan 135 pts, al Capitulo 18 miles de partes,
 acordando finalmente se copia certificación de los ingresos habidos
 por el impuesto de cinco centimos por litro de vino y sidra suava
 te el año 1944 y primer semestre de 1945, remitiéndose copia
 certificada de esta acta, así como las relaciones justificadas tal
 como queda definitivamente, y un ejemplar número por Capita-
 los y artículos del Presupuesto, de gastos e impresos, al Ilmo. Se-
 ñor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Con lo cual y remuelto el asunto de esta convocatoria, se levan-
 ta la presente acta que firman los señores concurrentes de que go-
 el Tentorio, certifico

Francisco Oleina

José Ferrandis

Denderio Larchano

Joaquín Larchano

Sesión extraordinaria de En la villa de Loja a veintinueve de agosto de mil novecien-
 tía 25 de agosto de 1946 tos cuarenta y seis, proceramente convocados, se reunieron
 Señores del ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos
 nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
 D. Francisco Olema Vilaplana, alcalde D. Francisco Olema Vilaplana y declarada abierta
 la sesión, por el señor Presidente, se manifestó, que como
 D. Desiderio Carochano Carochano los constata por la convocatoria circulada, la sesión tenía
 por único objeto proceder a formalizar y en su caso auto-
 rizar entre los señores del Ayuntamiento a un vocal, con
 el fin de poder otorgar a Escrituras públicas de las dos casas
 adquiridas por el Ayuntamiento, la primera de Francisco Ro-
 driguez Ivorra y la segunda de D. Juan Jesús Carochano
 Olema, sita la primera en la Calle Polamanea número treinta
 y dos moderno y la segunda en la Calle Mayor número
 cincuenta y ocho de Policía.

Acto segundo y en vista de que la primera casa de Francisco
 Rodríguez Ivorra se ha adquirido con destino a casa habi-
 tación de la Pro. Maestra Nacional que está Ayuntamiento
 carecía, por el estipulado, precio de trescientas pesetas, y la
 de don Juan Jesús Carochano Olema por el precio de cuatro-
 cientos pesetas, los señores del Ayuntamiento, acuerdan por
 unanimidad, nombrar al Sr. alcalde D. Francisco Olema
 Vilaplana, para que en representación del Ayuntamiento
 pueda otorgar las Escrituras públicas, a favor del referido
 Ayuntamiento.

Finalmente se acuerda que el valor de las referidas casas, se
 consigne en el próximo Presupuesto ordinario, de este munici-
 pio.

Con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria, se
 levanta la presente acta, que firman los señores concurrentes
 de que yo el Secretario, certifico. Desiderio Carochano

Francisco Olema

Jose Ferrandis

Atención. La prorroga para hacer constar que en este día no ha celebrado el ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se comeca a la suplente correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 29 de agosto de 1946

El Alcalde
Francisco Oleina

El Secretario
Vicente Martínez

En la villa de Gorga a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Olaplana y declarado abierto el acto, por el señor presidente de su orden, y el secretario, dió lectura al acta anterior que fue aprobada, entrando en el despacho ordinario, se leyeron los edictos oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene, acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y se las demás disposiciones posteriores al mismo.

D. Francisco Oleina Olaplana
Concejales
D. Desiderio Carchano
José Ferrandiz

Liquidamiento y en virtud de las atribuciones conferidas a los ayuntamientos, se acuerda imponer el recargo municipal sobre la contribución Industrial y Comercio, el 25% sobre las cuotas del Tesoro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Oleina Desiderio Carchano

Jose Ferrandiz

Vicente Martínez

diligencia) La prufa para hacer constar, que en este día, no ha celebra-
do el ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haberse cum-
plido suficiente número de concejales, no se convoca a la ses-
ión correspondiente por no tener asuntos urgentes de que
tratar.

Goga 26 de Septiembre de 1946

El Alcalde

El Secretario

Francisco Olmos

Luís Martínez

Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1946
Seniores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Olmos
Concejales
D. Severino Caschano
" José Ferrandí

En la villa de Goga a tres de octubre de mil novecientos
cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la
Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde
D. Francisco Olmos Siloplana, y declarado abierto el acto, por
el señor presidente de su orden, y el secretario di' lectura
al acta anterior que fue aprobada, entrando en el despacho
ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia
recibida desde la última sesión de la cual no se había dado
cuenta, acordando en aras exacto cumplimiento cuanto en la
misma se previene,

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente
mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto
municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al
mismo.

Seguidamente por el señor presidente da cuenta a los señores
del ayuntamiento, que en el Boletín Oficial de la provincia corra,
previamente el día 20 del actual, aporose una circular de la Delegación
de Hacienda de esta provincia para que los ayuntamientos insertos
en la misma, pasaran a cobrar el recargo municipal sobre la con-
tribución Industrial de este término.

Enterados los señores del ayuntamiento y en vista de que a este
ayuntamiento corresponde percibir el referido recargo 202'25 pesetas
aunaban por unanimidad, a nombre el señor alcalde presidente de
este ayuntamiento para que se presente en la depositaria de Hacienda
o Tesorería y perciba el recargo, anual, así como los que poste-

riormente correspondan a este municipio.

Acordado finalmente, se expida copia certificada del particular de este asunto.

A no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario, con-
fio.

Francisco Oleina Desiderio Cardeano
Jose Ferrandiz
Secretario

Diligencia que se hizo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convoca a la supletoria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorja 31 octubre 1946

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

Jose Ferrandiz

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1946
Señores concurrentes

Alcalde Presidente
Francisco Oleina
Concejales

Desiderio Cardeano
Jose Ferrandiz

En la villa de Gorja a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron con la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Francisco Oleina Silaplana y declarada abierta la sesión, por el señor Presidente de su orden se el Secretario, dió lectura al acta anterior que fué aprobada, entrando con el despacho ordinario se leen los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuenta en la misma se previene, a este respecto se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al mismo, seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los señores del ayuntamiento del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día treinta y uno de octubre próximo pasado de la selección de Hacienda depositaria, Pagaduría, en cuyo anuncio se fija el cupo de compensación municipal del actual ejercicio, y que habien-

debe fijado el plazo de quince días para retirar lo que corresponde a este Ayuntamiento, proponiéndose a los señores del Ayuntamiento se nombrara persona para que previa exhibición del acto de su nombramiento se personara en la deponitoria - Pagaduría de Hacienda y retirara las cantidades asignadas del 1.º y 2.º trimestre del año en curso.

Entendidos los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, nombrar al señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento se presente en la deponitoria - Pagaduría de Hacienda de esta provincia y se haga cargo del cupo de compensación correspondiente al 1.º y 2.º trimestre que se inserta en dicho Boletín oficial.

Acordando finalmente se expida certificación del particular de este acuerdo al señor Alcalde D. Francisco Olema Vilaflana como credencial de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que firmaron los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Olema

Desiderio Carchano

Jose Ferrandiz

Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Gorga a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; precisamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Olema Vilaflana

Vocales

D. Desiderio Carchano Carchano
D. Jose Ferrandiz Olema

declarado abierto el acto por el señor presidente de su orden yo el Secretario, di lectura a un escrito del Excmo. Sr. Don Gobernador Civil de esta provincia, acompañando una credencial de nombramiento a favor de Jose Araul Matas, para ocupar la vacante de Censor de este Ayuntamiento.

Entendidos los señores del Ayuntamiento y en vista del referido nombramiento, acuerdan dar posesión del cargo de Censor provisional a D. Jose Araul Matasredona, quien presente acep.

ta el cargo, quedando posesionado en este acto, acordando finalmente que copia certificada, se remita al Excmo señor Gobernador Civil de esta provincia como está ordenado.

Con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria, se levanta la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Oleina

Dionisio Larchano

Jose Aracil

Jose Ferrandiz

Punto Quinto

Diligencia La fongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no haberse reunido su suficiente número de Concejales, no se convoca a la supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 28 de Noviembre de 1946

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

Punto Quinto

Sesión ordinaria En la villa de Gorga a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al Alcalde Presidente manaron se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Francisco Oleina cívico Oleina Vila-plana y declarado abierto el acto por el señor presidente de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene, acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo. Liquidamente el Ayuntamiento acuerda se abonen al Sr. Alcalde por haberlas anticipado del Capítulo 18 del presupuesto de parte las siguientes cantidades, 120 pesetas por dietas a un delegado Especial

100 pts deudas Cruz
 roja Española en 1945
 20 pts arreglo Matilla
 de los públicos
 25 pts a Rafael Mora
 25 al Sr. Colomera

de la Mancomunidad Sanitaria cuyo costo presente, viaje reali-
 zado en catone de Diciembre de 1945, no habiéndose pagado por
 agitado el Ayuntamiento, que se abonen cien pesetas como donati-
 vo para la Cruz Roja Española, del Museo Capitular, veinte pesetas para
 arreglo de la masa del Nido público el Herrero Forjador Francisco Rodri-
 guez, 25 pesetas a Rafael Mora por arreglo de la Barrera del Río
 a los lindes del término de Caucantina, 25 pesetas remitidas al Sr. Sr.
 Sr. Colomera Civil para darmitificar caños de la vega de la del
 figura.

Finalmente acordaron que los pagos señalados hasta el día de hoy
 son conformes y prestan su aprobación
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión que firmaron los señores concurrentes que saben de que
 go el Ayuntamiento, certifico,

Francisco Oleina Dindario Carchano
 José Ferrandis José Pracht
 Vicente Ontiveros

Diligencia de la fonga para hacer constar que en este día, no ha celebrado el
 Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido un
 suficiente número de concejales, no se convoca a la suple-
 toria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que
 tratar.

Fonga 26 de Diciembre 1946
 El Alcalde El Ayuntamiento
 Francisco Oleina Vicente Ontiveros
 Año de 1947

Lesión Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Fonga a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
 Alcalde Sr. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el
 acto por el señor presidente de su orden, go el Ayuntamiento
 di'lectura al acta anterior que fue aprobada, Entrando
 en el despacho ordinario, se leyeron dos Boletines Oficiales y

Alcalde Presidente
 Sr. Francisco Oleina
 Concejales
 Sr. Dindario Carchano
 Sr. José Ferrandis

S. José Araucel

correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento en tanto en la misma se previene, acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento certifico.

Francisco Oleina Desiderio Carchano
José Araucel José Ferrandis

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1947

alcalde Presidente

S. Francisco Oleina

Vilaplana

Primer Teniente Alcalde

Desiderio Carchano

Carchano

Concejales

S. José Ferrandis Oleina

José Araucel Matarradona

En la villa de Jozca a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, fué convocado, se reunió en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente se manifestó que, como les consta por la convocatoria circulada, la sesión tenía por único objeto, dar cumplimiento a un escrito recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia del negociado, primero, en el cual acompaña la credencial del nombramiento definitivo de Gestor de esta Corporación a favor de D. José Araucel Matarradona,

Enterados los señores del Ayuntamiento y presente el Gestor José Araucel Matarradona, se hace entrega de la credencial del nombramiento de Gestor definitivo, entregando en el acto la credencial provisional de su nombramiento, quedando perfeccionado en este acto.

Con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria, se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento, certifico.

Francisco Oleina Desiderio Carchano
José Araucel José Ferrandis

Sesión extraordinaria del En la villa de Gorga a diez y once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, previamente convocados se reunieron señores concurrentes en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente

D. Francisco Olema Concejales
 D. Desiderio Carduano
 D. José Oracel
 D. José Ferrandis

alcalde D. Francisco Olema Vilaplana y asistido del infrascripto Pontón.

Abierta la sesión, leyóse el acta anterior que fue aprobada. Acto continuo expuso la Presidencia, que como consta a los señores reunidos, la sesión de hoy se dedica a examinar discutir y votar el proyecto de Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el actual año de 1947.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, yo, el Pontón, leí dicho Proyecto de Presupuesto, haciendo seguidamente constar a los fines procedentes en derecho que de las exacciones municipales establecidas en el Estatuto Municipal y Ley de Regimen Local exigentes, solamente se habían utilizado las que se consideran o pueden considerarse efectivas y de posible rendimiento en el municipio, dejando de cumplir las restantes que determinan dichos preceptos legales por carecer en absoluto de base impositiva en el término.

Terminada dicha lectura se dieron por enterados los señores de la Comisión, no formulando objeción ni observación alguna, a continuación se procedió a la votación del Proyecto de Presupuesto, tal como figura, para el año mil novecientos cuarenta y siete, quedando fijado su importe tanto en gastos como en ingresos, en la forma y cuantía que se expresa en el siguiente resumen:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones Generales	3040 74
2º	Representación municipal	425 "
3º	Vigilancia y Seguridad	" "
4º	Policia Urbana y rural	1240 "
5	Manutención	" "
6º	Personal y Material de Oficinas	5075 "
7º	Salubridad e higiene	578 "
	suma y sigue	<u>9358 74</u>

Capítulo

	anterior	
		9.358 74
8°	Deficiencia	2.135 "
9°	Asistencia social	1.040 32
10°	Instrucción pública	5.804 00
11	Obras públicas	2.800 "
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	2.688 75
14	Servicios municipales	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades Menores	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	727 14
18	Imprevistos	200 "
19	Resultas	
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>19.530 25</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1°	Montes	157 "
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	"
3°	Subvenciones	
4°	Servicios municipalizados	
5°	Eventuales y extraordinarios	415 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	
7°	Contribuciones especiales	
8°	Impuestos y tasas	1.065 74
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.371 65
10	Impuestos municipal	15.355 96
11	Multas	165 "
12	Mancomunidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa del Municipio	
15	Resultas	
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>19.530 25</u>

Finalmente la Comisión acordó que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por plazo de ocho días y ocho días más previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, para que los contribuyentes o entidades interesadas puedan formular las reclamaciones que este

men convenientes

Con lo cual el Sr. alcalde declaró terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta y de su contenido go el Presentario
 doy fe.

Francisco Oleina Desiderio Carchano

José Braud José Fernández
 Paulo Martínez

Diligencia La prougo para hacer constar, que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convocó a la suplencia correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar

Loga 30 Enero 1947.

El Alcalde

El Presentario

Francisco Oleina Pablo Martínez

Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1947
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Francisco Oleina
 Concejales
 Sr. Desiderio Carchano
 Sr. José Braud
 Sr. José Fernández

En la villa de Loga a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento a los nombres del margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Sr. Francisco Oleina viceplano y declarado abierto el acto, por el señor Presidente de su orden, go el Presentario, di lectura al acto anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, de la cual no se había dado cuenta, acordando su mes exacto un plimito cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del Presentario mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal y demás disposiciones posteriores al mismo. Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de saber de que go el Presentario certifico

Francisco Oleina Desiderio Carchano

José Braud José Fernández
 Paulo Martínez

sesión extraordinaria en la villa de Gorza a diez de febrero de mil novecientos
 el día 10 de febrero 1947 cuarenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Sala
 tenores concurrentes capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
 gen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fran-
 cisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto, por el señor
 Presidente se manifestó, que como les constaba por la convoca-
 toria circulada, la sesión tenía por único objeto dar cuenta a
 los señores del Ayuntamiento de la orden de la Delegación de
 Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia en la cual se ordena que los ayuntamientos relaciona-
 dos pasaran a cobrar el cupo de compensación correspondiente
 al cuarto trimestre del pasado año 1946, y hallándose incluido
 este Ayuntamiento en dicha relación, propoñía a los señores del
 Ayuntamiento, se nombrara persona, para que previo su nom-
 bramiento se personase en la Tesorería Pagadora de Hacienda
 de esta provincia y percibiera el cupo asignado,

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unani-
 midad, nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente
 Martínez Matarradona, para que se presente en la Tesorería
 Pagadora de Hacienda de esta provincia y perciba el cupo de com-
 pensación del cuarto trimestre del pasado año 1946.

Con lo cual, resulto el asunto de esta convocatoria, celebrada
 la presente acta que firman los señores concurrentes de que goza
 el Secretario certifico

Francisco Oleina

Donderio Carchano

José Araed

José Ferrandis

Vicente Martínez

Señoría La pongo para hacer constar, que en este día no se cele-
 bró el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reuni-
 do suficiente número de Concejales, no se convocó a la suplencia
 correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar,

Gorza 27 febrero 1947

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

Vicente Martínez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1947

Senores concurrentes En la villa de Soga a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Olema Vilaplana, se constituyó el Ayuntamiento en las bases Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1947, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndolo llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Sindico.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, ygo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los créditos fueron discutidos.

Y en vista de que en dicho presupuesto, se consignaron todas las atenciones tanto las del Estado como las de la provincia y municipio acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Composición Puntos	cts
1°	Obligaciones generales		2040 74
2°	Representación Municipal		425 -
4°	Policia urbana y rural		1240 -
6°	Personal y material de oficina		5075 -
7°	Salubridad e higiene		578 -
8°	Beneficencia		2135 -
9°	Asistencia Social		1040 32
10	Instrucción Pública		580 40
11	Obras públicas		2800 -
12	Fomento de los intereses comunales		2688 75
17	Agrupación Forosa del Municipio		727 14
18	Imprevistos		202 -
	Total Presupuesto		195.3035

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Costa etc
1°	Rentas	157 ..
5°	Eventuales y extraordinarios	415 ..
8°	Derechos y tasas	1065 74
9°	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2371 65
10°	Imposición municipal	15.355 96
11	Multas	<u>165 ..</u>
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		1953035

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924, con lo cual la presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifies

Francisco Oleina

Jose Ferrandiz

José Pradit

Dionisio Carchano

Antonio...

Sesión extraordinaria En la villa de Loga a once de mayo de mil novecientos y cuatro del día 9 de Mayo 1946 euarenta y siete, previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, asistidos por el Sr. Alcalde Presidente al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleina Oleina Oleina Oleina y declarado abierto el acto, por el señor presidente se manifestó que como se contaba por la convocatoria circulada la sesión tenía por único objeto proceder a la revisión de la rectificación al Padrón municipal correspondiente al 31 de Diciembre de 1946.

Conterados los señores del Ayuntamiento, se procedió seguidamente a la revisión de la referida rectificación, y en vista de que en la misma se hallan consignadas todas las altas y bajas hechas en 1946 y las que se hallaban pendientes en 31 de Diciembre de 1946 acusan puntualmente su ablación y que se exponga al público por plazo reglamentario.

Con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria, se levanta

la presente acta, que firmen los señores concurrentes de que
yo el Tentario, certifico.

Francisco Oleina
Jose Ferrandis

José Tracil

Dionisio Carchano

Diego Martínez

La ponga para hacer constar, que en este día, no ha celebrado
al Ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haberse reu-
nido suficiente número de concejales, no se convoca a la se-
platoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que
tratar.

Soga 37 de Marzo de 1947

El Alcalde

El Tentario,

Francisco Oleina

Diego Martínez

En la villa de Soga a tres de abril de mil novecientos cua-
dronta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la

Señores del Ayuntamiento La Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
Alcalde Presidente al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde
& Francisco Oleina Sr. Francisco Oleina Siliflana (se reunieron con la Sala Capitular

Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
(a) Dionisio Carchano y declarados abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden
" Jose Tracil go el Tentario di lectura al acta anterior que fue aprobada.
" Jose Ferrandis Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Ofi-
ciales y correspondencia recibida desde la última sesión de

la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto
cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del pre-
sente mes, conforme previenen los artículos 565, 566 del
Estatuto Municipal y demás disposiciones posteriores al mis-
mo.

El señor Presidente da cuenta a los señores del ayunta-
miento de la necesidad de reparación del muro derrumbado
en la Calle Palamanea, motivado a los últimos temporales.
Enterados los señores del Ayuntamiento y siendo público
que dificulta el tránsito por dicha Calle, acuerdan por una

minidad, se proceda a dicha reparación y que los gastos que se ocasionen sean sufragados con cargo al vigente presupuesto y caso de no haber bastante consignación se haga transferencia de crédito o en su caso se consignen en el próximo presupuesto, a tal efecto se nombra a Juan Valero Araez para la dirección de las obras por ser este allanil y técnico en las mismas, quien presentará en su día relación de formales y materiales invertidos en dicha reparación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Pontario certifico

Francisco Oleire
José Araez

José Ferrandiz

Doriderio Carabano.

Quinto Ontivero

Diligencia La pongo para hacer constar, que en este día, no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la supletoria correspondiente, por no tener aun los urgentes de que tratar.

Gorga 24 de abril de 1947

El Alcalde

El Pontario

Francisco Oleire

Quinto Ontivero

Sesión ordinaria En la villa de Gorga a primero de Mayo de mil noventa y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleire Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden, yo el Pontario, di lectura al acta anterior, que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se preveiene.

del día 1° de Mayo de 1947

Señores del ayuntamiento
Alcalde Presidente
Francisco Oleire
Concejales
Doriderio Carabano
Jose Araez
Jose Ferrandiz

Seguín

Por tanto, se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al mismo.

Seguidamente por la presidencia, da cuenta a los señores del ayuntamiento de una comisación, recibida, en esta alcaldía del señor Veterinario de este partido D. Francisco de Borja y Loriaño, en la que solicita sea nombrado Veterinario Municipal, de esta villa, para cuantos asuntos sean relacionados con la policía Sanitaria.

Enterados los señores del ayuntamiento, después de discutido el asunto, acuerdan nombrar Interinamente Veterinario Municipal, al que lo es de este Partido don Francisco de Borja y Loriaño, quien percibirá, el haber consignado en el presupuesto respectivo.

También da cuenta la Presidencia a los señores del ayuntamiento, que no habiéndose designado la correspondiente Comisión de Hacienda entre los señores que integran el ayuntamiento, proponía dicha designación.

Enterados los señores del ayuntamiento y en vista de la necesidad de nombrar dicha comisión, se para a la discusión y votación de los señores que tienen que integrar dicha Comisión, habiendo resultado elegidos los Comisales D. José Arcel Matarredona y D. José Ferrandis Oleina, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Oleina

José Ferrandis

José Arcel

Dionisio Larchang

Francisco Matarredona

La pongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido el pleno municipal, no se convoca a la Supletoria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

El Alcalde
Francisco Oleina

Borja 29 Mayo 1847

El Secretario
Francisco Matarredona

Sesión ordinaria del
 día cinco de junio de
 1947

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Presidente
 Francisco Oleina
 Concejales
 Dendierio Carchano
 José Anacil
 José Ferrandiz

En la villa de Gorga a cinco de junio de mil novecientos
 cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la
 Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
 bres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor
 Alcalde don Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto
 el acto, por el señor Presidente de su orden, se el Secretario, di-
 lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despa-
 cho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia
 recibida desde la última sesión de la cual no se había dado
 cuenta, acordando en un exacto cumplimiento, cuanto en
 la misma se previene,

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente
 mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto mu-
 nicipal vigente, y demás disposiciones posteriores al mismo;
 Seguidamente el señor Presidente, da cuenta a los señores del
 Ayuntamiento, que en el Boletín oficial de la Provincia N.º 119
 correspondiente al día 28 de Mayo próximo pasado, aparece la
 inserción de la Delegación de Hacienda de la provincia en la
 que se relacionan los Ayuntamientos, para que en el plazo
 de quince días pasen a cobrar el cupo de compensación que
 cada Ayuntamiento, corresponde y abonando que entre los
 relacionados figura este, proponía a los señores de la Corpora-
 ción se nombrara persona para que, en nombre y repre-
 sentación del Ayuntamiento, se personase en la Depositaria
 Pagadora de Hacienda y percibiera el cupo asignado actualmente.
 Entendidos los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unani-
 midad, nombrar al Secretario de este Ayuntamiento don Vi-
 cente Martínez Malasredone y retirar el cupo asignado, a quien
 se le facilitará, copia certificada del acta de este particular, acun-
 do con lo cual y no terminando mas asuntos de que tratar, se
 levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de
 que go el Secretario, certifica,

Francisco Oleina

José Ferrandiz

José Anacil

Dendierio Carchano

Vicente Martínez

Silenciosidad La fongo para hacer constar que en este dia no ha celebrado el Ayuntamiento su sesion ordinaria, por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no se comeca a la Supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorqa 26 de Junio de 1947

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

Luente Ontiveros

Senon ordinaria del En la villa de Gorqa a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo

- Alcalde Presidente
- Francisco Oleina
- Concejales
- Dionisio Cardano
- José Araul
- José Ferrandiz

terminado cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina y declarado abierto el acto, por el señor Presidente de su orden y el secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada, Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion de la cual no se habia dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene. Acto seguido, se acuerda la distribucion de fondos del presente mes, conforme previenen los articulos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y de las demas disposiciones posteriores al mismo,

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda incluir en la lista para la asistencia medica gratuita a los vecinos de esta villa. Tomas Company Flores, Salfina Culoquio Tio, José Segura Crespo, Nepuna Company Espinos, Selom Beltran Ferrandiz y Eugenio Lopez Bratons, con sus familiares correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesion y firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Francisco Oleina

José Ferrandiz

Dionisio Cardano

José Araul

Sesión ordinaria
 del día 21 Julio 1947

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina
 Vilaflana
 Llançols
 D. Desiderio Carchano
 D. José Tracil
 D. José Ferrandis

En la villa de Sorja a treinta y uno de Julio de mil no
 veintoseisenta y siete, siendo la hora señalada,
 se reunieron en la Sala Capitular, los señores del ay
untamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo
 la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina
 Vilaflana y declarada abierta la sesión, por el señor Pre
 sidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura al acta
 anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordi
 nario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia
 recibida desde la última sesión de la cual no se ha
 bía dado cuenta, acordando en sus exactos cumplimientos
 cuanto en la misma se previene.

Seguidamente por el señor Presidente, da cuenta a los
 señores del Ayuntamiento, que en el Boletín Oficial de
 la provincia del día 22 de los corrientes aparece la rela
 ción de los ayuntamientos en la que durante el plazo
 de quince días a contar del siguiente de la inserción
 para percibir el cupo de compensación de la Tesorería de
 Hacienda de esta provincia, a cuenta del año actual de 1947.
 Enterados los señores del Ayuntamiento y a la vista el
 Boletín de referencia, acuerdan por unanimidad, nombrar
 comisionado a D. Puerto Figuera Oleina, vecino de Alicante
 para que provisto de la correspondiente credencial de su
 nombramiento y copia certificada de este acuerdo, se
 presente en la Delegación de Hacienda de esta provincia
 y depositaria - Pagadora y retire la cantidad asignada
 de 2.836.13 pts que viene asignada.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firman los señores concu
 rrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Oleina

José Ferrandis

José Tracil

Desiderio Carchano

Secretario

Sesión ordinaria del día
 7 de agosto de 1947

Seniores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Olina
 Concejales
 D. Doridonio Carchano
 " Jose Ferrandis
 " Jose Araoz

En la villa de Joga a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Francisco Olina Vilaplana y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acto anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuando en la omisión se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones posteriores el mismo.

Seguidamente por el Secretario de esta corporación, son presentadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1945 y 1946 así como la liquidación de dichos Presupuestos, para que por los señores del Ayuntamiento fueran revisadas y de hallarse conformes prestarles su aprobación provisional.

Acto seguido por los señores del Ayuntamiento se procede a la revisión de las cuentas presentadas por el Secretario principiando por la del año 1945 y terminando con las de 1946, las que encontrándose conformes y justificadas tanto en ingresos como en pagos, acuerdan prestarles su aprobación provisional, acordando que sean expuestas al público por plazo de quince días para que durante dicho plazo y otros días siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Olina

Jose Ferrandis

Jose Araoz

Doridonio Carchano

Secretario

Sesión extraordinaria en la villa de Loga a las dieciocho horas del día ocho de agosto de mil novecientos veintiseis y siete; previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Oleina Vila plana por quien siendo el número de los reunidos para poder acordar, declaró abierta la sesión, manifestando que conforme se les decía en la convocatoria el objeto era el de examinar las ordenanzas fiscales redactadas por Secretaría para la administración y cobranza a favor de este Municipio de los arbitrios impuestos, derechos y tasas que autorizan las Leyes para en su caso aprobarlas, rectificarlas o anularlas, según proceda.

Seguidamente yo el Secretario, de orden de la presidencia procedí a la lectura íntegra de las diez ordenanzas redactadas hasta la fecha que son las siguientes:

- Nº 1 Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frescos.
- Nº 2 Del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas.
- Nº 3 Del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases.
- Nº 4 Sobre determinados conceptos del impuesto de consumos de lujo.
- Nº 5 Del arbitrio con fines no fiscales sobre consumaciones.
- Nº 6 Del derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.
- Nº 7 Del derecho o tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.
- Nº 8 Del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puentes públicos.
- Nº 9 Del derecho o tasa sobre el relaje o arastre de vehículos por vías municipales.
- Nº 10 Del derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Cada una de ellas por separado fue objeto de discusión de parte de los señores asistentes, acordándose por unanimidad prestarles su aprobación tal como aparecen

redactadas. Que se expongan al público por el tiempo reglamentario y luego se remitan duplicadas al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si lo merecen. Lo no siendo otro objeto de esta reunión, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo la hora de las veintidós, firman de la presente los señores asistentes y rubrican todas las hojas de las ordenanzas aprobadas de que go. el Secretario, certifico.

Francisco Oleina José Ferrandín
 José Aracil D. Diderio Larcho
 Secretario

Sesión del día 27 de agosto
 de 1947

Señores del Ayuntamiento

Aldede Presidente

D. Francisco Oleina
 Vocales

D. Diderio Larcho

D. José Ferrandín

D. José Aracil

En la villa de Loga a veintidós de agosto, de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Sileplana y declarado abierto el acto, por el señor Presidente de su orden, go el Secretario, di lectura al acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su más exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido, el señor alcalde Presidente, da cuenta a los señores del Ayuntamiento, de la necesidad y urgencia que el caso requiere en la reparación de la base del horno propiedad del Ayuntamiento para vivienda del señor Maestro Pascual ya que en la que actualmente habita se halla despedida por el dueño que necesariamente la necesita el propietario.

Enterados los señores del Ayuntamiento por unanimidad, acuerdan que se proceda a la oportuna reparación, y que para la dirección de las obras, se encargue el albanil de esta localidad Juan Valero Aracil, quien en su día presentará relación de formales y materiales invertidos en dicha reparación.

A continuación el señor alcalde expone: que como en el Presupuesto municipal ordinario no existe cantidad suficiente conigna

da para las obras que tienen que realizarse, manifiesta a los señores del ayuntamiento que obran en su poder cinco mil pesetas procedentes de lo cobrado de un sobre precio del lupo forroso de aceite entregado en la campaña aceituna de 1946-47, cuya cantidad en su día, se hizo público y nadie presentó reclamación para el cobro de lo que cada cual le correspondía, por haberse hecho público que se tenían que destinar a la reparación de la casa antes dicha para vivienda del Señor Maestro Nacional ya que en esta localidad suporta muchos disgustos, por crearse las viviendas. Entrados los señores del ayuntamiento acuerdan, que como fuertadas se invierten en tal reparación, por no haber suficiente consignación en el Presupuesto municipal ordinario, haciendo público que el agricultor que quiera cobrar el sobre-precio del aceite que le correspondió en la pasada campaña aceituna pase por el ayuntamiento, con el fin de tomar datos, para en su día sean abonadas dichas cantidades.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que goza el territorio, certífico.

Francisco Oleina Dionisio Carchano

Jose Ferrandis José Maecil
Secretario

Sesión del día 4 de
 Septiembre de 1947

Señores concurrentes
 Alcalde

D. Francisco Oleina
 Vocales

D. Dionisio Carchano

Jose Ferrandis

Jose Maecil

En la villa de Jorja a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleina Vileplana, y declarada abierta la sesión por el señor Presidente de su orden, go el territorio, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, de la cual no se había dado cuenta, a conlando su mas exacto cumplimiento cuanto con la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del pre-

este mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al mismo,

y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesión, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Oleina Desiderio Carchano

José Ferrandis José Brasil ^{Secretario}

La prouca para hacer constar que en este día, no ha celebrado el ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la suplente correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 25 Septiembre 1947

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

José Brasil

Sesión el día 2 de octubre de 1947

En la villa de Gorga a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los notitines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la omision se previene.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Francisco Oleina
- Vocales
- Desiderio Carchano
- José Ferrandis

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y de las demás disposiciones posteriores al mismo, y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesión y se firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Ferrandis Francisco Oleina Desiderio Carchano ^{Secretario}

Diligencia La pongo para hacer constar, que en este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria, no se convoca a la Dupletonia correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar,

Gorga 30 octubre 1947

El Alcalde
Francisco Oleina

El Secretario
Vicente Mantinos

En la villa de Gorga a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento todos los señores del ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde s. Francisco Oleina Olaplana y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden go el Secretario, dió lectura al acto anterior que fue aprobado. En

1. Francisco Oleina
Vocales

2. Desiderio Bauhans
Jose Grauil

3. Jose Ferrandis

Trando en el despacho ordinario, se leyeron los volúmenes oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mes vasto cumplimiento en tanto en la misma se previene,

esto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565, 566 del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo,

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, que suscriben como cuentadantes s. Francisco Oleina Olaplana, como ordenador de pagos, s. Desiderio Bauhans Bauhans como depositario y s. Vicente Mantinos (Mateadone como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden,

Resultando:

1. Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes,
2. Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes, no se formularon reclamaciones ni reparos.

En la tramitación de de este expediente se han observado las

prescripciones legales

- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de novecientos veintisiete pesetas, treinta y cuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a dieciocho mil trescientas ochenta pesetas veinte céntimos, formando un total de cargo de diecinueve mil trescientas siete pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, y siendo diecinueve mil doscientas noventa y ocho pesetas, ochenta y tres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en la cuenta de dos mil ochenta pesetas setenta y un céntimos.
- 5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ninguna peseta y ninguna centimo, y un pasivo de ninguna peseta y ninguna centimo, con una diferencia de ninguna pesetas.
- 6.º Que la relación de deudores asciende a tres mil veintinueve pesetas, cincuenta y cinco céntimos, y la de acreedores a un mil veintinueve pesetas, ochenta y tres céntimos. Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha cuatro de los corrientes propone que por el Sr. Alcalde, se reintegre a la caja 125 pta. ordenadas pagar demás de lo presupuestado del Capítulo II del presupuesto de Gastos y por el Sr. depositario 117 pta. que resulta de diferencia entre las cuentas municipales y el acta de Arqueos de 31 de Diciembre de 1945.

Considerando.

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros actos posteriores, no se formularon reclamaciones ni reparos.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado de cuenta y recto.

El Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Síndico, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales corrientes.

pendientes al ejercicio de 1945, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto y sexto, que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Con lo cual y resuelto el asunto de esta sesion, se levanta la presente acta que firmaran los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

Francisco Oleina

José María

José Gerardo Desiderio Larchano

Sesion del dia 10 de Noviembre de 1947

En la villa de Gorga a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, convecidos con la debida autentificacion, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada, leyeronse los boletines y correspondencia recibida, acordando su mas exacto cumplimiento, cuando en la misma se previene, fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, que suscriben como cuentadantes D. Francisco Oleina Vilaplana como Ordenador de pagos, D. Desiderio Larchano Larchano como Secretario y D. Simón Martínez Melarredona como Tesorero y leidas por el Tesorero con toda minuciosidad de detalles se los que comprenden.

Resultando:

- 1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes,
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Rentaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y en sus subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos.
- 3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil siete pesetas cincuenta y cuatro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doce

mil quinientos y cuatro pesetas diez y nueve céntimos, formando un total de cargo de catorce mil seventa y una pesetas treinta y tres céntimos; y siendo tres mil trescientas veintidós pesetas noventa céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de treinta y siete pesetas, ochenta y tres céntimos.

5.ª Que la relación de deudores asciende a tres mil novecientas ochenta y nueve pesetas, noventa y nueve céntimos, y la de acreedores a cuatro mil ciento una pesetas, treinta y cinco céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Ordenanza fecha siete de los corrientes, propone la aprobación provisional de estas cuentas.

Considerando.

- 1.ª Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.ª Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.ª Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación ni reparo alguno.
- 4.ª Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Baudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

- 1.ª Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en el término reclamatorio, al Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento para su aprobación definitiva.
- 2.ª Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Baudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio

de 1946.

Con lo cual y resulto el acta de esta sesión, se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario, certifico.

Juan Navarro Oleina

José Arce

José Ferrandis

Dionisio Carcano

Secretario

Sesión del día 27
de Noviembre de 1947

En la villa de Logroño a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleina Vileplana y declarado abierto el acto por el señor Presidente de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la Misma se previene.

Segundamente el señor Alcalde, da cuenta a los señores del Ayuntamiento que en el Boletín oficial de la provincia no 256 correspondiente al día veintidos de los corrientes, aparece la orden de pagos del cupo de compensación que corresponde percibir a los ayuntamientos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la depositaria Pagadora, y apareciendo este en dicha relación propina a los señores del Ayuntamiento se nombra persona para que provisto de la correspondiente credencial de su nombramiento, se personara en dicha depositaria y percibiera el cupo asignado del tercer trimestre del año actual.

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad nombrar al vecino de Alicante, Juan Navarro Oleina con domicilio en la Calle del Bosso número seis, para que pueda percibir el cupo asignado.

Acordando que copia certificada de este acuerdo, se remita al referido Juan Navarro Oleina, para que previa su presentación,

en la depositaria pagadora, perciba la cantidad que corresponda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la presente acta, que firman los señores concurrentes de que go el Ayuntamiento certifico.

Francisco Oleina

José Araucil

José Ferrandiz Dionisio Carcano

Sesión del día 4 de diciembre de 1947

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina Vilaplana
 Concejales
 D. Dionisio Carcano Carcano
 D. José Araucil Mataredona
 D. José Ferrandiz Oleina

En la villa de Loga a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarada abierta la sesión por el señor presidente de su orden, go el Ayuntamiento, sin lectura al acta anterior que fue aprobada. Introcando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene, acto seguido, se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo. Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que go el Ayuntamiento, certifico.

Francisco Oleina

Dionisio Carcano

José Ferrandiz

José Araucil

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo 1947

En la villa de Loga a veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarada abierta la sesión por el señor presidente, se manifestó que la sesión tenía por único objeto, proceder al estudio y examinar la transferencia de crédito

de unos capítulos a otros dentro del presupuesto municipal ordinario, y
 Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítu-
 los del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formó
 la el Ayuntamiento que ha sido aceptada en principio por la Comisión
 de Hacienda en sesión de veintidós de noviembre último.

Resultando; que en el período de quince días que ha permanecido
 expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando; que las deducciones de consignaciones primitivas
 del presupuesto de referencia no defrauden ni perjudiquen los servicios a
 que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni con-
 trada obligación alguna ni infracción de especial disposición,
 por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando; que no se formuló ninguna reclamación du-
 rante dicho plazo, de exposición al público.

Considerando; que en la tramitación de este expediente, se han
 observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en
 el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 5 de marzo
 de 1934, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto
 del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a
 la transferencia propuesta, que fija en las cantidades que constan
 en el expediente respectivo.

Con lo cual y remuelto el asunto de esta comaricatoria, se levanta la
 sesión que se extiende la presente acta que firman los señores conce-
 santes de que yo el Ayuntamiento certifico.

Francisco Oleina Donderú Carchano

José Ferrandiz

José Tracil

Ustedes señores

Sesión del día 25 de
 diciembre 1947

Alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina

En la villa de Logroño a veintidós de diciembre de mil novecientos
 cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la
 Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde
 D. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto por
 el señor Presidente, de su orden, yo el Ayuntamiento, de lectura

al acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Seguidamente se acuerda aprobar la certificación del empadronamiento de todos los habitantes comprendidos en este término y declarar ultimado el mismo y que se exponga al publico por plazo de quince dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento, certifico. Diderio Carcho

Francisco Oleina

José Araiz

José Ferrandis

Vicente Martínez

Año 1948

Sesión del día 1º de

Enero de 1948

En la villa de Loga a primera de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto por el señor Presidente de su orden, go el Ayuntamiento, di lectura al acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal y demás disposiciones posteriores al mismo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento, certifico.

Francisco Oleina

Diderio Carcho

José Araiz

Vicente Martínez

Deliberación // La prorroga para hacer constar, que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la suplente correspondiente, por no tener asuntos urgentes a tratar.

Loga 29 de Enero de 1948

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

Vicente Ontiveros

Sesión del día 5 de
Enero de 1948

En la villa de Loga a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vila-plana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, de la cual no se había dado cuenta, acordando su más exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Oleina

Dionisio Larchano

José Fernández

José Anicel

Vicente Ontiveros

Sesión extraordinaria
del día 22 de Enero 1948

En la villa de Loga a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vila-plana, quien declaró abierta la sesión, dando lectura por el acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido por el señor Presidente se cuenta a los señores del ayuntamiento, que en el boletín oficial de la provincia del día once de los corrientes, aparece una circular de la Delegación

de Hacienda de esta provincia y Depoſitaria Pagadonía, para que los agnuntamientos relacionales, pasaran por dicha Depoſitaria para percibir el luſo de Compensación del 4.º trimestre del pasado año 1947. Y resultando que en dicha relación se encuentra esta villa, propomía a los señores del agnuntamiento se nombrara Comisionado para que provisto de la correspondiente credencial de su nombramiento y copia del acta del nombramiento se personase en dicha Depoſitaria Pagadonía y percibiera el luſo asignado.

Enterados los señores del agnuntamiento, acuerdan por unanimidad nombrar al auxiliar de esta Rentaría José Alemañy Sempere, vecino de Millena, para dicho cargo y percepciones.

También acuerda el agnuntamiento nombrar vallador a Juan Sales Araul Múñoz a d. José Terra Arguer, para los moros que hay que medir y reconocer del actual Recemplero y autorizarlos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que goza el Rentarío certifica

Francisco Oleira Donderio Carchano

José Ferandis José Araul

Vicente Martínez

Delencencia La pongo para hacer constar, que en este día, no ha celebrado el agnuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la Supletoria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Loga 26 de febrero 1948

El Alcalde

Francisco Oleira

El Rentarío

Vicente Martínez

[Firma manuscrita]

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1948 en la villa de Loga a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho: siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del agnuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde d. Francisco Oleira Vilaplana y declarado abierto el acto, por el señor Presi-

dante de su orden, go el Ayuntamiento, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los notificaciones oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal original y demas disposiciones posteriores al mismo.

Y no habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que go el Ayuntamiento, certifico

Francisco Oleina
José Anacit

José Ferrandiz

Donderio Carchano

Señalada en...

Acta de discusión y aprobación del presupuesto Ordinario para el año 1948
Señores concurrentes

D. Francisco Oleina Vilaplana	En Gorga, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular, con preside de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, así-
D. Donderio Carchano Carchano	
D. José Ferrandiz Oleina	
D. José Anacit Matardona	

Francisco Oleina Vilaplana se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular, con preside de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, así-

vide del Secretario - Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta pública mente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron disueltos.

En vista de que en dicho presupuesto, se consignaban todas las atenciones tanto las del Estado, como las de la Provincia y Municipio, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capt.		Consignación
1º	Obligaciones generales	3841 76
2º	Representación municipal	625
3º	Vigilancia y seguridad	
4º	Policia urbana y rural	1390 20
5º	Recaudación	
6º	Personas y material de oficinas	6250
7º	Salubridad e higiene	628
8º	Beneficencia	3835 25
9º	Asistencia social	1893 60
10º	Instrucción pública	530 40
11º	Obras públicas	2800
	Suma y sigue	21594 21

Suma anterior 21594 21

12	Montes	
13	Fomento de los intereses comunales	3188 75
14	Servicios municipales rados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	814
18	Imprevistos	200

Total del presupuesto de Gastos - - 25796 96

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	157
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1000
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipales rados	
5º	Eventuales y extraordinarios	515
6º	Arbitrios con fines no fiscales	
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y tasas	5149 02
9º	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2800
10	Imposición municipal	15925 96
11	Multas	249 98
12	Mancomunidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa del Municipio	
Total del presupuesto de ingresos		25796 96

Resumen

Importar los gastos por todos conceptos	25796 96
Idem los Ingresos id id	25796 96

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se exponga al público por término de quince días, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Dele-

gado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo se deducan interponiéndose, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Tras de haber sido otro el objeto de esta reunión, que ha superado a las diecinueve horas, el Sr. Presidente ha levantado a las veintuna horas de que yo, el Secretario, certifico

Francisco Olina

Josefomandiz

José Ansel

Desiderio Carchano

Antonio Matute

Sesión del día 25 de
Marzo de 1948

En la villa de Gorga a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Olina Vilaplana, y se acordó a virtud de la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario de lectura el acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene. Acto seguido por el señor Presidente se expuso que hallándose vacante el cargo de alguacil de este Ayuntamiento por fallecimiento de Joaquín Pascual Orasco el día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y hallándose desempeñando dicho cargo por su hijo Juan Pascual Ferrando, proponía a los señores del Ayuntamiento que dicho cargo fuera nombrado a ser posible con el referido hijo el finado ya que desde aquella

fecha viene actuando.

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad nombrar Alguacil de este Ayuntamiento con carácter Interino al que lo viene desempeñando, Juan Pascual Ferrando, persona competente y activo para dicho cargo, el cual percibirá la consignación presupuestada en el presupuesto ordinario de este Municipio.

Y finalmente se acuerda imponer el recargo municipal sobre la contribución Industrial y Comercio para el actual ejercicio sobre las cuotas del Tesorero en un 25%.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico,

Francisco Herrera

José Tracil

Doriderio Lanchares

José Ferrandis

Antonio Tracil

Sesión del día 1.º de
Abril de 1948

En la villa de Logroño a primer de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Oleina Vilaplana y declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se da lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su mes a cargo cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Herrera

José Tracil

Doriderio Lanchares

José Ferrandis

deligencia. La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado la Comisión su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de vocales, no se convoca a la suplente correspondiente, por no tener asuntos urgentes a tratar.

Goga 29 Abril 1948

El Alcalde

El Secretario

Francisco Oleina

Diego Antón

Sesión del día 6 de Mayo de 1948

En la villa de Goga a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores de la Comisión cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden go el secretario del acta ra al acta anterior, que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se habló nada, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto segundo, se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene los artículos 565 y 566 del Estatuto Municipal vigentes y demás disposiciones posteriores al mismo.

Seguidamente y con el fin de formar parte en la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se designa al Vocal de esta Comisión, José Anselmo Matarrubia.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que go el secretario autentico.

Francisco Oleina José Anselmo

José Anselmo

Desiderio Larchano

Diego Antón

Sesión extraordinaria el día 16 de Mayo de 1948
Señores del Ayuntamiento

En la villa de Goga a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina.

alcalde Presidente
 D. Francisco Oleina
 Vocales
 D. Desiderio Carchano
 José Ferrandis
 José Araeíl

na Vilaplana y declarada abierta la sesión, por el señor Presidente se expuso, que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente, al día diez de los corrientes se publica el anuncio para la percepción a entrega a cuenta del lupo de compensación que corresponde a este Ayuntamiento del primer trimestre del corriente año.

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan nombrar al vecino de Alicante Vicente Segura Paur, para que previa certificación de esta acta, se presente en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y en la depositaria-pagadora y retire la cantidad asignada a este Ayuntamiento,

También se acuerda nombrar al Tesorero de este Ayuntamiento Vicente Martínez Matarredona, para que se presente en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y retire el Padrón Municipal y sus rectificaciones hasta el año mil novecientos cuarenta y siete, así como, la cantidad asignada por la Hoja duplicada del Padrón de Habitantes de 1945

Con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que go el Secretario, certifico,

Francisco Oleina
 José Araeíl
 José Ferrandis
 Desiderio Carchano
 Presidente

Sesión del día 27 de
 Mayo de 1948

En la villa de Soga a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde, D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarado abierto el acto, por el señor Presidente, de su orden, se da lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando en su exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año 1947, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe emitido por la intervención, que cuenta

en la misma, la Corporación acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que go el Secretario certifico.

Francisco Oleina José Ferrandiz
 José Arauiz Desiderio Larchano
 Subsecretario

Señor ordinaria En la villa de Jorja a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Oleina Vila-plana y declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden go, el Secretario, dió lectura al acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, de la cual no se habia dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 563 y 566 del Estatuto municipal y demas disposiciones posteriores al mismo, Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que go el Secretario, certifico.

Francisco Oleina José Arauiz
 Desiderio Larchano

José Ferrandiz Subsecretario

Acta de subvención de reparos puestas al Presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual de 1948

Señores asistentes
 D. Francisco Oleina Vila-plana
 D. Desiderio Larchano Larchano
 D. José Ferrandiz Oleina
 D. José Arauiz Matarrubona

En Jorja, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Oleina Vila-plana, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas

Comintoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la sustentación de los reparos puestos al presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el Secretario infrascripto, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de la copia de la providencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en el expediente de examen del presupuesto ordinario de este Municipio para el corriente ejercicio de 1948. Así como también de las relaciones en ingresos y gastos modificadas por el Sr. Presidente asistido del infrascripto Secretario por las que se corrigen los reparos acordados y un resumen sumario por capítulos y artículos, tal como en definitiva quedan fijadas todas las partidas, tanto de ingresos como de gastos.

Entendidos los señores asistentes fueron detenidamente discutidas las partidas de ingresos y gastos contenidas en las relaciones modificadas por la Presidencia y el estado resumen por capítulos y artículos tal como han quedado fijados los ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario para el año 1948, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar las esperadas relaciones modificadas por el Sr. Presidente y el estado resumen unido a las mismas por capítulos y artículos del presupuesto, fijando los ingresos y gastos en la cantidad de 19,813 pesetas en treinta centimos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Olea

José Tracil

Denderio Carchano

José Ferrandis

Auténtico

Diligencia La pongo para hacer constar, que en este día, no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a la repletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Songa 24 de Junio de 1948

El Alcalde

Francisco Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión del día 1 de Julio de 1948

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Oleina Vilaflana

Concejales

D. Diderio Larchano Larchano

José Asacil Matamoras

José Ferrandis Oleina

En la villa de Songa a primis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaflana y declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordando su exacto cumplimiento cuanto en la misma se previene, acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previenen los artículos 565 y 566 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones posteriores al mismo. Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico

Francisco Oleina

José Asacil

Diderio Larchano

José Ferrandis

Vicente Martínez

Sesión del día 7 de Julio de 1948
 Presidentes - D. Francisco Olema Vileplana
 Concejales -
 D. Desiderio Carrehans Carrehans
 José Arauel Motarredona
 José Ferrandir Olema

En la villa de Sanga a siete de Julio de
 mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en
 la Sala Capitular los señores del ayuntamiento
 cuyos nombres al margen se expresan bajo la
 presidencia del señor Alcalde D. Francisco Olema
 Vileplana con el fin de celebrar sesión extra-

ordinaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta ante-
rior que fue aprobada.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspon-
 dientes al ejercicio de 1947, que suscriben como cuentadantes D.
 Francisco Olema Vileplana, como Ordenador de pagos, D. Desiderio
 Carrehans Carrehans como depositario y D. Vicente Martines Motarredona
 como Tientario, y leídas por el Tientario con toda mi-
 nuciosidad de detalles de los que comprenden, - Resultando,

- 1º Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los
formularios mandados observar por las disposiciones vigentes,
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público
en la Secretaría municipal por término de quince días, durante
los cuales y otre subsiguientes no se formularon reclamaciones,
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las
prescripciones legales,
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año ante-
rior, es de setecientos treinta y ocho pesetas, treinta y tres centimos,
los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a
trece mil noventa y cuatro pesetas, nueve centimos, for-
mando un total de cargo de trece mil ochocientos treinta
y dos pesetas, cuarenta y dos centimos, y siendo tres mil
setecientos sesenta pesetas cincuenta y dos centimos los gas-
tos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en
cuenta de treinta y cinco pesetas noventa centimos
- 6º Que la relación de deudores asciende a tres mil novecientos
ochenta pesetas ochocientos centimos, y la de acreedores a seis
mil trescientas siete pesetas, cuarenta y ocho centimos,
Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha tres
del que rige, propone la aprobación sin reparos, provisio

malmente de las cuentas de presupuesto del año 1947,
considerando,

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numé-
ricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corre-
cción.
- 2.º Que las de presupuesto y de propiedades y dentro estas de
acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días
posteriores, no se formuló reclamación alguna.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta
general de presupuesto, fijando el cargo y data en las canti-
dades que se mencionan en el Resultando suato, así como
también aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio
de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hec-
cienda por unanimidad acuerda:

- 1.º aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto co-
rrespondiente al ejercicio de 1947 con las cantidades de cargo y
data indicadas en el Resultando suato, la cual se elevará en
termino reglamentario, al Consejo Provincial de Inspección y
asesoramiento para su aprobación definitiva
- 2.º aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio; todo aparta-
do se refa sin efecto por no existir.

Y terminado el asunto de esta sesión se levanta la presente
acta, que firman los señores concurrentes de que goza el Le-
nitario, certifico.

Francisco Heina José Ferrandis

José Araeiz

Dionisio Larchano

Vicente Martínez

Diligencia La ponga para hacer constar, que en este día, no ha celebrado el
ayuntamiento su sesión ordinaria por no hallarse reunido su
fiiente número de vocales, no se convoca a la supletoria corres-
pondiente por no haber asuntos urgentes a tratar.

Sogra 29 Julio 1948

El Alcalde
Francisco Heina

El Secretario
Vicente Martínez

sesión del día 1.º

de agosto de 1948

Alcalde-Presidente

D. Francisco Oleina

Rocales

D. Diderio Larchano

D. José Araçil

D. José Ferrandis

En la villa de Loga a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana, y declarada abierta la sesión, se da principio a ^{la lectura} del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el señor Presidente, da cuenta a los señores del ayuntamiento de un escrito ^{releído} del Ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación provincial de fecha veintitres de Julio último, el cual fue leído por el Secretario de la Corporación quienes después de enterados de su contenido, acordaron por unanimidad adherirse al merecido homenaje que ha de tributarle la Excma. Diputación provincial a Don Francisco Loria, Superiora del Hogar José Antonio en la Capital de esta provincia, como gratitud, a sus actividades al cuidado de los desgraciados de la Casa de Beneficencia.

Acordando finalmente que copia certificada de esta acta se remita al Ilustre Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, para que en su día de cuenta de este acuerdo, con lo cual y resuelto el asunto de esta convocatoria, se levante la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. Interlineado. (la lectura vale: pretilado: vale

Francisco Oleina

José Araçil

José Ferrandis

Diderio Larchano

Presidente

Sesión del día 5.º

de agosto de 1948

En la villa de Loga a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Oleina Vilaplana y declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión de

la cual no se había dado cuenta aun, acordando su mas exacto cumplimiento estricto en la misma y previene, acto seguido de acuerdo la distribución de fondos del presente mes conforme previenen los artículos 565, 566 del Estatuto Municipal y de las demás disposiciones pertinentes al mismo. Seguidamente esta Corporación Municipal, y acogiéndose a los beneficios concedidos por el artículo 218 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 28 de Enero de 1946 y Orden Ministerial de Hacienda de 14 de Marzo de 1946, se acordó solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la exención de contribución territorial de la riqueza Mista y Urbana propiedad de este municipio, quedando facultado al Sr. Alcalde-Presidente para efectuar los trámites reglamentarios conducentes a dicho fin, habiéndose constatado que los Edificios que se solicita la exención son los siguientes, la casa nº 30 de la Calle Solamanes esquina de a vivienda de la Pte. Maestra Nacional y la de la Calle Mayor nº 58 igualmente para el Pte. Maestro Nacional, la Iglesia y Casa Malabia destinadas al Clero Parroquial y la Casa Capitular del Ayuntamiento y Locales Escolares, nº 51 de la Calle Mayor.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la Sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico,

Francisco Oleas

José Aracil

Desiderio Larchano

José Ferrandiz

Francisco Oleas

casto

pre

lata

mmo

los

mo

30

man

ca

de

r

tar

ca

time

os

z

pi

lle

re

ren

PLACAS DE LATON
ETIQUETAS EN
RELIEVE GRABADOS

(Papel secante)

NUMERADORES
FOLIADORES
TAMPONES, TINTAS.

Fábrica de Sellos de Caucho

Olegario Jaén Alarcón

Calle Martínez Aloy, 9 VALENCIA

Precintos de plomo
Rótulos esmaltados
Aparatos marcar calzado
Moldes para jabón

Rótuladoras
Artículos Papelería
Sellos marcar empaques
Placas de zinc caladas





